



MÁS CHIHUAHUA
más de lo bueno
GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA
DE DESARROLLO HUMANO
Y BIEN COMÚN

ICHIJUV
INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE LA JUVENTUD



ONG
CONTRALORÍA
CIUDADANA

INFORME FINAL

EVALUACIÓN DE DISEÑO EN TIEMPO REAL CON ENFOQUE SOCIAL

Programa presupuestario 1S022A1
“Impulsando Juventudes”
Ejercicio fiscal 2026



Evaluación de Diseño en Tiempo Real con Enfoque Social del Programa presupuestario 1S022A1 “Impulsando Juventudes”, elaborada por ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. para el Instituto Chihuahuense de la Juventud, con base en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real con Enfoque Social 2026 emitidos por la Coordinación de Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua.

Coordinadora de la Evaluación: Ambar Varela Mattute

Equipo Evaluador: Ernesto Gómez Magaña, Antonio Villalpando Acuña, Sergio Rivera Sánchez, Luis Enrique Pérez Sosa
Octubre de 2026



ABREVIATURAS SIGLAS Y TÉRMINOS

Agenda 2030	Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
Diagnóstico	Documento Diagnóstico del Programa presupuestario 1S022A1 "Impulsando Juventudes"
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
ICHIJUV	Instituto Chihuahuense de la Juventud
ITE	Instancia Técnica Evaluadora Externa
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología de Marco Lógico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
PAE	Programa Anual de Evaluación 2026 para Fondos y Programas presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Gobierno del Estado de Chihuahua
PbR	Presupuesto basado en Resultados
PED	Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022– 2027
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
POE	Periódico Oficial del Estado de Chihuahua
Pp	Programa presupuestario 1S022A1 "Impulsando Juventudes"
ROP	Reglas de Operación vigentes del Programa presupuestario 1S022A1 "Impulsando Juventudes"
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
TdR	Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real con Enfoque Social elaborados por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2026
UTE	Unidad Técnica de Evaluación

ÍNDICE DE CONTENIDO



Resumen Ejecutivo	7
Objetivos general y específicos de la evaluación	18
Confidencialidad de la información	20
Esquema Metodológico de la Evaluación	22
Tema I. Características del Programa	23
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	28
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	45
Tema IV. Población potencial y objetivo	52
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	64
Tema VI. Análisis de los Indicadores	74
• Subtema Claridad	76
• Subtema Relevancia	81
• Subtema Monitoreabilidad	83
• Subtema Adecuación	85
• Subtema Definición de metas	89
Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia	99
Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	108
Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	111
Programas presupuestarios con enfoque social	114
Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación	117
Hallazgos por tema metodológico	119
Análisis FODA	128
Conclusiones	139
Aspectos Susceptibles de Mejora	145
Bibliografía	151
Anexos	154
Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones	155
Anexo II. De la lógica horizontal y vertical de la Matriz	166

Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados	173
Anexo IV. Árbol de problemas	184
Anexo V. Árbol de objetivos	186
Anexo VI. Matriz de alternativas	188
Anexo VIII. Metas de Indicadores	192
Anexo VII. Valoración final del diseño del Programa	203
Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales	209
Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora	213



RESUMEN EJECUTIVO



El presente documento describe los resultados de la **Evaluación de diseño en tiempo real con enfoque social del Programa presupuestario 1S022A1 "Impulsando Juventudes"**. La evaluación formó parte del Programa Anual de Evaluación 2026 para Fondos y Programas presupuestarios Estatales y de Gasto Federalizado del Gobierno del Estado de Chihuahua (PAE 2026), emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y fue realizada conforme a la metodología establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real con Enfoque Social 2026 elaborados por la Coordinación de Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de dicha Secretaría.

El **objetivo principal** de la evaluación fue "Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño." Sus **objetivos específicos** fueron: **1)** Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa; **2)** Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa a la planeación estratégica; **3)** Identificar la población potencial y objetivo; **4)** Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR); **5)** Analizar y valorar los Indicadores para Resultados; **6)** Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios, así como la transparencia del Programa; **7)** Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e **8)** Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

Para alcanzar tales objetivos, la evaluación resolvió 50 preguntas cualitativas y cuantitativas, organizadas en 9 temas alineados con los objetivos específicos que estructuran este Informe. La valoración de cada tema se realizó principalmente mediante **análisis de gabinete**, basado en la recopilación, organización y evaluación de información proveniente de registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública relacionada con el Programa. Cuando fue necesario, este análisis se complementó con información obtenida en sesiones de trabajo con las áreas responsables. A continuación se presentan los hallazgos más relevantes obtenidos en cada Tema.



Tema I. Características del Programa

- Las características del Pp están documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, así como su orientación administrativa. Estas características están descritas en el Diagnóstico, en la MIR y en el conjunto de documentos formalizados que las acompañan. En estos documentos es posible identificar, entre otros aspectos; cuál es el problema que atiende, cuáles sus antecedentes; cuál es la población a la que benefician sus acciones; si existe congruencia entre sus Árbol, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño; así como cuál es su contribución al logro de metas establecidas en planes estratégicos nacionales e internacionales y si con sus acciones complementa (o no) las que realiza algún otro programa público (federal o estatal) para la atención de un mismo problema complejo.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El Pp cuenta con un Diagnóstico elaborado por el ICHIJUV. En este documento se enuncia el problema público que justifica el diseño del Pp, con lo cual se cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal.
- El Diagnóstico incluye todos los apartados establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación para este tipo de documento estratégico.
- El Diagnóstico explica una perspectiva institucional del problema social al que se dirige el Pp y presenta la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con los cuales se atenderá.
- El problema que atiende el Pp se define tanto en el Diagnóstico, como en el Árbol de problemas.
- El problema al que se dirige el Pp cumple con la sintaxis propuesta por la MML. Sin embargo, formular el problema como “cuentan con pocos recursos económicos” equivale a plantearlo como la negación de su propia solución (la entrega de recursos económicos), lo cual predetermina la intervención antes de identificar el hecho negativo que realmente se busca revertir y limita la posibilidad de verificar el cambio logrado en la población a partir de un indicador distinto de la mera entrega del bien. La definición actual del problema combina un elemento de causa (recursos económicos limitados) con un elemento de fin (impulsar proyectos de vida), sin enunciar explícitamente el hecho negativo que constituye el problema central en sí mismo. Esto configura un área de oportunidad en el diseño del Pp de fondo, no de forma, pues la enunciación actual del problema no logra identificar cuál es el cambio que se propone realizar.
- El Pp cuenta con el documento formalizado Árbol de problemas (incluido también en el Diagnóstico) donde se presentan de manera esquemática las causas y efectos asociados al problema central.

- Al revisar las causas y los efectos de manera independiente de la enunciación del problema, se observó que estas se agrupan de forma consistente y lógica en torno a dos dimensiones: acceso a recursos económicos e institucionales, y reconocimiento social de las juventudes.
- La relación de causalidad esquematizada Árbol de problemas está sustentada en la evidencia documental y empírica descrita en los apartados 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del Diagnóstico.
- La mayoría de las causas del Árbol se formulan mediante adjetivos de carencia o insuficiencia ("limitada inversión", "insuficientes ingresos", "limitados estímulos", "desigualdad en las condiciones"), sin precisar el hecho o factor concreto que dicho adjetivo describe. Ello impide que cada causa identifique con precisión un factor medible, y que su contraparte en el Árbol de objetivos se formule como un resultado logrado y verificable, en vez de una mejora indeterminada en el grado de una carencia.
- El Árbol de objetivos consiste en la redacción positiva de los elementos del Árbol de problemas, conforme a lo establecido en la MML. Ello resulta en que ambas herramientas compartan las mismas áreas de oportunidad.
- El Pp cuenta con un Árbol de problemas, un Árbol de objetivos y una Matriz de Indicadores para Resultados. Estos tres elementos explicitan la lógica causal que vincula el problema identificado (Árbol de problemas) con la propuesta de intervención (Árbol de objetivos) y con los resultados esperados (MIR).
- El ICHIJUV cuenta con un marco normativo suficiente que establece su ámbito de competencia de manera clara y sólida, al tiempo que la dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al que se dirige el Pp.
- La Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua otorga al ICHIJUV facultades expresas para el reconocimiento de proyectos juveniles, el apoyo a proyectos productivos y la vinculación educativo-laboral de las personas jóvenes. La causa relativa a las mujeres jóvenes jefas de familia cuenta solo con cobertura normativa general, no con una disposición particular.
- El ICHIJUV ha emprendido un valioso esfuerzo para desarrollar un análisis de alternativas coherente con los medios plasmados en el Árbol de Objetivos y basado en criterios cualitativos. La información presentada en el Diagnóstico y en el documento Matriz de Alternativas establece las bases necesarias para elaborar un análisis que respalde la selección y justificación del tipo de intervención más adecuado para atender la problemática identificada.
- La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue, con los bienes y/o servicio que genera y con sus actividades sustantivas.
- El Pp cuenta con ROP estatales publicadas en el Anexo al Periódico Oficial del Estado No. 39 del 16 de mayo de 2026. En ellas se identifican el Propósito y los Componentes (Sección II) y las Actividades (Sección III), pero no el Fin, por lo que se ubica en el nivel 3 de la escala (51% al 99% de los elementos de la MIR identificados).

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

- La Misión y la Visión del ICHIJUV son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; la articulación entre estos elementos es lógica y fortalece el diseño del Pp. De manera recíproca, la ejecución del Pp contribuye de manera efectiva a la realización de la misión y al logro de la visión del Instituto. Por su parte, el marco normativo que sustenta y dota de competencia al ICHIJUV justifica la intervención pública que realiza mediante el Pp; además, la coloca como parte de la política pública estatal para la atención de grupos vulnerables.
- El Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Esta vinculación se establece principalmente en el documento formalizado Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026. Ahí se presentan, en primer lugar, los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo de dichos instrumentos de planeación a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. En ambos, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. Tal contribución es directa, ya que cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación y el aporte que se propone lograr es inmediato y congruente.

Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Las poblaciones del Pp están definidas y cuantificadas en el documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026 y, algunas, en el Diagnóstico.
- Las poblaciones presentan áreas de mejora en su definición, en términos de la MML; salvo por la población objetivo, la cual es pertinente conforme al diseño del Pp.
- En el Diagnóstico no se incluye la metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones; es decir, no se menciona el método de cálculo utilizado para obtener las cifras previamente descritas. Por tal razón, no es posible establecer si las poblaciones se determinaron de manera clara, mediante una metodología que favoreciera la trazabilidad y validez de los datos presentados.
- El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, mediante el registro de “solicitudes” como métrica independiente en la Matriz de Indicadores para Resultados. No cuenta con información sistematizada sobre las características de los solicitantes en la totalidad de sus componentes: solo el componente C03 (mujeres jóvenes jefas de familia) tiene una actividad específica de recepción de información socioeconómica.

- Los mecanismos de elegibilidad de los cuatro componentes no verifican directamente la condición de vulnerabilidad que define a la población objetivo; la definición de "Grupos vulnerables" incorporada al Glosario no se traduce en un criterio de elegibilidad operativo.
- Los procedimientos de selección de beneficiarios están estandarizados, incluidos en las Reglas de Operación (Acuerdo N° 06-EX02-25) y difundidos públicamente. Los criterios de elegibilidad son claros en los componentes C01, C02 y C04, mientras que en el componente C03 (mujeres jóvenes jefas de familia) la aprobación se sujeta a "condiciones de viabilidad" y una "adecuada valoración" no definidas en las Reglas.
- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes corresponden a las características de la población objetivo, cuentan con formatos y plazos definidos por componente, están disponibles públicamente y se encuentran apegados a las Reglas de Operación (Acuerdo N° 06-EX02-25) en los cuatro componentes del Programa. Ello se considera una fortaleza que articula el diseño con la gestión del Programa, favorece la transparencia, brinda certeza a su operación y asegura su alineación con el marco normativo.
- El Pp no cuenta con un documento que describa una estrategia, instrumento o mecanismo de cobertura que permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

- Las Actividades de la MIR están redactadas conforme a la sintaxis establecida por la Metodología de Marco Lógico al tiempo que resultan suficientes y necesarias para generar sus Componentes asociados. Ahora bien, no todas presentan supuestos externos válidos que, al cumplirse junto con la ejecución de la Actividad, garantizan la producción de cada uno de los Componentes.
- Los Componentes de la MIR se corresponden claramente con los bienes y servicios que entrega el Programa presupuestario y están alineados con las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027. Guardan relación con las previsiones de las Reglas de Operación y, en su conjunto, resultan necesarios y suficientes para generar el nivel superior de la MIR (Propósito). Empero, no cuentan con supuestos que cumplan con las condiciones de exterioridad y de incidencia directa en la generación del Propósito.
- El Propósito de la MIR es único e implica una contribución significativa al Fin. Sin embargo, presenta áreas de oportunidad en cuanto a su redacción precisa en términos de la MML y no procede como consecuencia lógica del nivel inferior y sus supuestos (Componentes).
- El Fin de la MIR se formula siguiendo cabalmente la sintaxis propuesta por la Metodología de Marco Lógico para este nivel de objetivos. Expresa

correspondencia efectiva con una meta superior del Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027, dando lugar a que la ejecución del Programa por sí sola no basta para alcanzar dicho objetivo de mayor alcance. El logro del Fin no está bajo el control directo de los responsables del Programa y está redactado como un único objetivo.

- Al emplear la MIR como modelo esquemático que permita conocer la lógica de intervención del Programa, se observa articulación entre los niveles de objetivos y la lógica impuesta por su modalidad presupuestaria y sus Reglas de Operación. No obstante, no se puede obtener un dictamen concluyente en este sentido dadas las áreas de oportunidad prevalecientes en la lógica vertical de la Matriz.

Tema VI. Análisis de los Indicadores

- Todas las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR presentan la información esencial necesaria para evidenciar su diseño.
- Todos los indicadores de la MIR presentan nombres auto explicativos, únicos y cortos. La gran mayoría de los indicadores presentan congruencia entre su nombre, su descripción, su método de cálculo y la descripción de sus variables.
- Una de las áreas de oportunidad más relevantes para optimizar los indicadores de la MIR, desde la perspectiva de la ITE, a manera que se pueda contar con indicadores de gestión a nivel Actividad que garanticen la medición específica del desempeño del Instituto en sus acciones de gestión respecto de las personas solicitantes, exclusivamente. No obstante, a nivel estratégico (Fin y Propósito) así como en cuanto a los Componentes, todos los indicadores de niveles superiores de la MIR son relevantes.
- Casi todos los indicadores de la MIR presentan indicadores con medios de verificación que cumplen con las características mínimas de diseño aplicables. Todos los medios de verificación presentan una periodicidad de emisión que coincide con la frecuencia de medición de los indicadores.
- En la mayoría de los casos, los indicadores resultan adecuados para la medición de los objetivos, acorde con el nivel de objetivos. Se identificó el uso inapropiado de un indicador Estratégico (en la dimensión de Calidad) a nivel Actividad así como tres indicadores de Gestión que están inadecuadamente clasificados como Estratégicos, cuando reflejan directamente el avance de la gestión del Instituto respecto de sus metas programadas a nivel de Componente. Por lo demás, la mayoría de los indicadores permiten medir apropiadamente la Eficacia en el logro de los objetivos.
- La mayoría de los supuestos definidos en la MIR cumplen con la condición de externalidad (a excepción de los del nivel Componente). De los supuestos que cumplen con la condición de externalidad, la mayoría representan riesgos críticos para el logro de los objetivos de la MIR, conforme a la MML. Existen así áreas de oportunidad importantes en cuanto a la definición de los supuestos, como rasgo esencial de la lógica vertical del Pp.

- La mayoría de las metas surgen de un proceso que favorece su orientación a resultados y su factibilidad, de acuerdo con los recursos disponibles del Instituto. Sin embargo, existen casos concretos que cuestionan la secuencia lógica de las Actividades, en la producción de dos Componentes, al analizar los resultados del método de asignación de metas. Algunos otros resultados de este proceso sugerirían que genera metas laxas. Ante estas áreas de oportunidad, se hace indispensable contar con documentación apropiada de la toma de decisiones que sustente las circunstancias operativas específicas que las argumentan.
- Aunque se cuenta con un proceso de definición de metas que toma en consideración las líneas base de los indicadores, el factor principal que determina los resultados de la planeación es la suficiencia presupuestaria. Esto amenaza directamente la funcionalidad del sistema de consulta y retroalimentación de las áreas operativas, cuyas hipótesis de desarrollo se ven truncadas por cambios presupuestarios severos. En este medida, se hace aún más necesario formular la ruta crítica para el establecimiento de un proceso apropiadamente documentado de planeación de metas que permita evidenciar cómo éste se ve afectado por factores externos a la dinámica operativa del Instituto.
- Con base en las áreas de oportunidad en la cadena de producción institucional (metas incompatibles entre Actividad y Componente) y en cuanto a las características de los supuestos, la ITE está imposibilitada para concluir que existe una lógica vertical sólida en la MIR del Programa presupuestario evaluado.
- A pesar de que el Programa cuenta con medios de verificación institucionales altamente confiables, las áreas de oportunidad detectadas en el proceso de planeación, sumadas a las de caracterización en el diseño de los indicadores, impiden una trazabilidad impecable del desempeño.



Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia

- El Programa presupuestario cuenta con los recursos humanos y materiales operativos necesarios para la gestión y seguimiento de sus indicadores; sin embargo, la designación normativa de estas atribuciones y el costo operativo específico de estas labores no se encuentran documentados formalmente.
- La información de desempeño generada a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) está subutilizada estratégicamente. No existe evidencia de que los resultados a nivel Propósito fundamenten la toma de decisiones directivas, ni de que los indicadores influyan en los procesos de asignación presupuestaria, los cuales dependen de factores externos.
- El consumo de la información de desempeño es de carácter estrictamente interno, respondiendo a rutinas de reporte institucional con actualizaciones poco frecuentes. No se cuenta con mecanismos proactivos para identificar o dar seguimiento a las necesidades de información de usuarios externos o de la ciudadanía.
- El portal electrónico del Instituto carece de mecanismos óptimos de transparencia y rendición de cuentas, ya que la normatividad y los resultados del Programa presupuestario no son de fácil acceso ni emplean un lenguaje ciudadano. De las características evaluadas, únicamente se cumple con la publicación de medios de contacto institucional.
- Si bien la información operativa del Programa es visible, se difunde mediante formatos cerrados (imágenes) que limitan su utilidad y procesamiento por parte de la población objetivo. En consecuencia, la información generada no contribuye efectivamente a articular la participación ciudadana de las personas jóvenes en ejercicios de rendición de cuentas.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

- El Programa presupuestario presenta relaciones comprobadas de complementariedad y coincidencia con cuatro programas estatales (pertenecientes a la Secretaría de Educación y Deporte, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común) y tres programas federales enfocados en las juventudes. Todo ello, en el marco de la política pública nacional de apoyos a las juventudes. La ITE detectó que la información del documento Diagnóstico se encuentra desactualizada y no refleja con precisión esta articulación con otros programas públicos en la materia.

Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

- El Programa presupuestario cuenta con acciones afirmativas para el empoderamiento de mujeres jóvenes jefas de familia (Componente C03). Sin embargo, la adopción de la perspectiva de género resulta insuficiente, ya que el Diagnóstico carece de una cuantificación precisa de las brechas de desigualdad

y la Matriz de Indicadores no cuenta con información diferenciada a nivel estratégico para medir el cambio en la situación de las mujeres.

- El Programa presupuestario propicia acciones efectivas para la realización de los derechos humanos de las juventudes. Su diseño normativo y operativo se alinea directamente con las garantías constitucionales de no discriminación por edad y del derecho al desarrollo integral de las personas jóvenes, que forman el sustento normativo fundamental de la política pública nacional en la materia.

Programas presupuestarios con **enfoque social**

- El Programa presupuestario contribuye a derechos sociales fundamentales previstos en la normatividad vigente en la materia del Estado de Chihuahua.
- Por la naturaleza de los bienes y servicios que entrega, el Pp está orientado a la atención de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, aunque carece de criterios de elegibilidad explícitos que prioricen sistemáticamente dichas condiciones en todos sus Componentes. Existe asimismo una carencia crítica de información estadística sobre la vulnerabilidad de los beneficiarios, lo que impide al ICHIJUV contribuir en identificar brechas de desigualdad social y evaluar los resultados de sus acciones en el cambio de las situaciones de la vida de la población beneficiaria.
- No es posible documentar cambios relevantes en la situación problemática de la población debido a la ausencia de un análisis histórico y a la limitación de sus indicadores actuales; esta situación representa una amenaza institucional para la rendición de cuentas del organismo.

La **valoración** del Programa en cuanto al análisis de su diseño y lógica interna permite **concluir** lo siguiente:

“El Programa presupuestario evaluado reviste una importancia estratégica de primer orden y genera un alto valor social para el Estado de Chihuahua. Mediante sus acciones, el Programa instrumentaliza de manera directa el mandato constitucional de garantizar la no discriminación motivada por la edad y hace efectivo el derecho humano al desarrollo integral de las personas jóvenes, consolidándose como un pilar en la política pública de atención a grupos prioritarios.

Para lograr tal fin, el Programa presupuestario forma parte de una estrategia de intervención integral que articula, de manera coincidente y complementaria con otras instancias estatales y federales, un conjunto de bienes y servicios orientados a que las juventudes superen las barreras de acceso a recursos económicos e institucionales que apoyen sus proyectos de vida. A través de Componentes claramente definidos —como el otorgamiento de becas, el impulso a proyectos juveniles, el reconocimiento social y una destacada acción afirmativa dirigida al empoderamiento económico de mujeres jóvenes jefas de familia—, el Programa busca que las personas jóvenes cuenten con los elementos necesarios para desarrollarse integralmente.

Al valorar su diseño en el ejercicio actual, se concluye que este es institucionalmente pertinente, legítimo y sensible a la problemática que le da origen.

Este resultado proviene del esfuerzo sustancial que el ente operador ha emprendido para dotar al Programa de una base operativa sólida; esto se refleja en la congruencia de sus acciones con la planeación estatal, la existencia de Reglas de Operación claras y el desarrollo de procedimientos estandarizados de recepción y trámite que articulan efectivamente la gestión diaria con los propósitos del Programa. Asimismo, destaca la alta confiabilidad de sus medios de verificación y el correcto uso de la sintaxis metodológica en los niveles superior (Fin) e inferior (Componentes y Actividades) de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

No obstante, al dar respuesta directa al objetivo general de esta Evaluación, se determina que la lógica de intervención presenta áreas de oportunidad estructurales que deben ser atendidas. Si bien la base conceptual es coherente, la articulación causal interna de la MIR (su lógica vertical) presenta áreas de oportunidad. Existen fracturas lógicas y aritméticas entre la producción operativa de las Actividades y la entrega de los Componentes, exacerbadas por una planeación de metas supeditada a determinaciones presupuestales externas. Aunado a ello, la falta de supuestos con verdadera externalidad y la necesidad de precisar el planteamiento del problema central impiden trazar una línea de causalidad ininterrumpida hacia el nivel de Propósito. Paralelamente, el diseño requiere madurar en su enfoque de equidad; es imperativo transversalizar la perspectiva de género con métricas estratégicas, documentar metodológicamente las poblaciones y formalizar criterios de elegibilidad explícitos que prioricen sistemáticamente la condición de vulnerabilidad social en todos los componentes.

En conclusión, el Programa presupuestario cuenta con una arquitectura normativa e institucional destacable y una operación estandarizada; sin embargo, requiere un rediseño focalizado en su cadena de resultados para subsanar las desconexiones en su lógica vertical y horizontal. Una vez implementadas las mejoras recomendadas para precisar su MIR, afinar la focalización de sus beneficiarios y potenciar la transparencia de su información, se considera que el diseño del Programa estará plenamente consolidado y contendrá todos los elementos técnicos y metodológicos necesarios para prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, maximizando así su capacidad para incidir efectivamente en el desarrollo integral de las juventudes chihuahuenses."



OBJETIVOS

GENERAL Y ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN



Objetivo general

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño (TdR, 2026).

Objetivos específicos

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial y objetivo;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
5. Analizar y valorar los indicadores para resultados;
6. Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios, así como la transparencia del Programa;
7. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
8. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano (TdR, 2026).

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN



La **Instancia Técnica Evaluadora** (ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.) reconoce que la información y documentación que proporcionó el **ICHIJUV** como entidad contratante, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato/convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye a titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto. En el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior será ilimitada en cuanto a contratación.



ESQUEMA

METODOLÓGICO DE LA EVALUACIÓN



TEMA I.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA



1. Antecedentes

El Programa “Impulsando Juventudes”, de acuerdo con su documento **Diagnóstico**, está “enfocado en brindar becas y ayudas económicas y en especie a jóvenes de 12 a 29 años” a fin de “apoyar sus necesidades y proyectos personales, educativos o profesionales, y así contribuir a su desarrollo integral”.

Ahora bien, el mismo documento no brinda información precisa acerca del origen del Programa presupuestario y su evolución en la estructura programática del Estado de Chihuahua. De acuerdo con la información proporcionada por el Instituto Chihuahuense de la Juventud a la ITE con motivo de esta Evaluación de Diseño en Tiempo Real, el Pp data (en su primera versión) del ejercicio fiscal 2019.

2. Identificación del Programa presupuestario

- **Nombre y clave presupuestaria:** “Impulsando Juventudes”, **1S022A1**
- **Siglas:** No aplica
- **Definición del Programa:** “Entrega de becas y ayudas económicas y en especie a jóvenes de entre 12 y 29 años, destinadas a apoyar sus necesidades y proyectos personales, educativos o profesionales, y fomentar el desarrollo integral de los jóvenes chihuahuenses”. (Matriz de Indicadores para Resultados, **MIR**, 2026)
- **Ente Público coordinador:** Instituto Chihuahuense de la Juventud (ICHIJUV)
- **Año de inicio de operación:** 2019
- **Fuentes de financiamiento:** Recursos del Estado

3. Problema o necesidad pública que busca atender

De acuerdo con el documento formalizado **Árbol de problemas**, el problema al que se dirige el Pp es: “Personas jóvenes de 12 a 29 años del Estado de Chihuahua tienen limitados recursos económicos que impulsen sus proyectos de vida.”

4. Misión y visión del ente público operador del Programa y su relación con la problemática a atender

De acuerdo con el documento formalizado **Misión y Visión**, la misión y visión de ICHIJUV se definen de la siguiente manera:

- **Misión:** El Instituto Chihuahuense de la Juventud es una dependencia de Gobierno Estatal, destinada a impulsar y favorecer el desarrollo integral de las y los jóvenes de 12 a 29 años, a través de la creación y ejecución de políticas públicas, enfocadas en reconocer a este grupo poblacional como sujetos de derechos y portadores de talentos, mediante la cooperación permanente entre la sociedad civil y el gobierno.
- **Visión:** Ser el organismo dentro de la Administración Pública Estatal, encargado de vincular a las y los jóvenes del Estado, con los distintos organismos encomendados en la creación de condiciones óptimas y equitativas para este

grupo poblacional, así de esta manera apoyar a que las juventudes logren sus objetivos. Siendo ICHIJUV una dependencia responsable, solidaria y transparente.

Al analizar estos elementos institucionales en relación con la problemática que atiende el Pp, se considera que el problema que se propone atender es congruente con la misión de ICHIJUV, en el sentido de que éste es el organismo público del Estado de Chihuahua que se encarga de crear y ejecutar políticas públicas dedicadas a impulsar y favorecer el desarrollo integral de las y los jóvenes de 12 a 29 años.

El Programa presupuestario es entonces una acción concreta dirigida a reconocer a las personas jóvenes como sujetos de derechos y portadores de talentos. Mediante la ejecución del Programa, asimismo, ICHIJUV se vincula exitosamente con las y los jóvenes de Chihuahua para mejorar sus condiciones de vida, mediante el impulso de proyectos específicos. De acuerdo con lo anterior, desde la perspectiva de la ITE, existe vinculación fuerte entre la Misión y Visión de ICHIJUV con la problemática que pretende atender el Pp.

5. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes

Tabla 1. Alineación del Pp a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, 2026.

Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030	Objetivo. Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.
Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027	Objetivo. Promover el desarrollo integral de los jóvenes chihuahuenses con el fin de que tengan mejores opciones de vida. Estrategia. Impulsar el desarrollo integral de las juventudes.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento **Alineación de programas presupuestarios vigentes 2026 a la planeación estratégica**, proporcionado por el ICHIJUV.

6. Bienes y servicios que ofrece, así como sus metas programadas

- **Componente C01.** Becas para jóvenes voluntarios que auxilien en las actividades del Instituto entregadas
 - **Nombre del indicador:** Porcentaje de becas a voluntarios entregadas
 - **Meta programada (2026):** 100.00% (2,160 becas)
- **Componente C02.** Ayudas económicas brindadas a personas jóvenes para el desarrollo de proyectos otorgados
 - **Nombre del indicador:** Porcentaje de ayudas económicas brindadas para el desarrollo de proyectos otorgadas
 - **Meta programada (2026):** 100.00% (507 ayudas económicas)
- **Componente C03.** Ayudas económicas y sociales otorgadas para mujeres jóvenes jefas de familia para su empoderamiento
 - **Nombre del indicador:** Porcentaje de ayudas económicas y sociales brindadas para el empoderamiento de mujeres jóvenes jefas de familia

- **Meta programada (2026):** 100.00% (2,000 ayudas económicas)
- **Componente C04.** Reconocimiento económico a proyectos juveniles otorgados
 - **Nombre del indicador:** Porcentaje de reconocimientos económicos a proyectos juveniles otorgados
 - **Meta programada (2026):** 100.00% (7 reconocimientos)

7. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo, desagregada por sujeto social prioritario, sexo, grupos de edad y municipio (cuando aplique)

Tabla 2. Desagregación de la población potencial, objetivo y atendida, 2026.

Tipo	Descripción	Unidad de medida	Total	Mujeres	Hombres
Potencial	Personas jóvenes de 12 a 29 años del Estado de Chihuahua	Jóvenes	1,236,768 (100%)	604,975 (49%)	631,793 (51%)
Objetivo	Personas jóvenes de 12 a 29 años del Estado de Chihuahua en condición de vulnerabilidad	Jóvenes	1,887 (100%)	1,599 (85%)	288 (15%)

Fuente: Elaboración propia con base en **Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados, con corte al primer trimestre de 2026**, proporcionada por el ICHIJUV.

8. Reglas de Operación o normativa que explica el funcionamiento del Programa

Las Reglas de Operación del Programa **1S022A1** "Impulsando Juventudes" vigentes se publicaron el 16 de mayo de 2026 en el Periódico Oficial del Estado.

9. Presupuesto aprobado y modificado para el ciclo fiscal evaluado (2026), haciendo referencia a la fuente de información de donde se recopiló la información así como el origen y/o fuente de los recursos

Tabla 3. Recursos del Pp evaluado, 2026.

Fuente de recursos	Aprobado (fuente, % del total)	Modificado (fuente, % del total)
Recursos fiscales	\$ 26,985,762.38 (Recursos del Estado, 100.00%)	\$ 26,985,762.38 (Recursos del Estado, 100.00%)
Subtotal recursos fiscales	\$ 26,985,762.38 (100.00%)	\$ 26,985,762.38 (100.00%)
Otros recursos	\$ 0.00 (0.00%)	\$ 0.00 (0.00%)
Subtotal otros recursos	\$ 0.00 (0.00%)	\$ 0.00 (0.00%)
Total	\$ 26,985,762.38	\$ 26,985,762.38

Fuente: Elaboración propia con base en el documento **Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados** con corte al segundo trimestre de 2026, proporcionado por el ICHIJUV.

TEMA II.

JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA



1. Con fundamento en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal, todos los Pp nuevos o con cambio sustanciales deben elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Programa presupuestario cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica su diseño?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

El Pp cuenta con un **Diagnóstico** elaborado por el ICHIJUV. En este documento se presenta el problema público, lo que justifica el diseño del Pp y cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las **Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal**.

Al revisar el Diagnóstico, se observa que, en su forma, desarrolla la totalidad los apartados establecidos por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación. Esto se valora como un aspecto positivo, ya que los elementos del diseño Pp están descritos y documentados. Además, en cada una de las secciones y apartados del Diagnóstico se incluye evidencia documental y empírica, lo que refleja un valioso esfuerzo por desarrollar, a lo largo del documento, un argumento bien articulado sobre la lógica que sigue el Programa para atender la problemática identificada. Por lo tanto, si bien se observan áreas de mejora puntuales en la arquitectura del Pp, se considera que el Diagnóstico, en general, es una fortaleza y cumple adecuadamente su propósito de ser un instrumento que explica una perspectiva institucional sobre un problema social, ya presenta la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos de las acciones con las que se atenderá.

Los apartados con los que cuenta y desarrolla el **Diagnóstico** se identifican a continuación.

Tabla 3. Elementos que integran al Diagnóstico del Pp, 2026.

Elementos mínimos por considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos o con cambios sustanciales	El Diagnóstico, ¿incluye este apartado?	El Diagnóstico, ¿desarrolla este apartado a suficiencia? (Es decir, incluye evidencia documental o empírica, cita fuentes de información, elabora justificaciones y argumentos, incorpora todos los criterios establecidos por la MML, etcétera).
1. Antecedentes	Sí	Sí
2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad	Sí	Sí
2.1 Definición del problema	Sí	Sí
2.2 Estado actual del problema	Sí	Sí
2.3 Evolución del problema	Sí	Sí
2.4 Experiencias de atención	Sí	Sí
2.5 Árbol de problemas	Sí	Sí
3. Objetivos	Sí	Sí
3.1 Árbol de objetivos	Sí	Sí
3.2 Determinación de los objetivos del Programa	Sí	Sí

Elementos mínimos por considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos o con cambios sustanciales	El Diagnóstico, ¿incluye este apartado?	El Diagnóstico, ¿desarrolla este apartado a suficiencia? (Es decir, incluye evidencia documental o empírica, cita fuentes de información, elabora justificaciones y argumentos, incorpora todos los criterios establecidos por la MML, etcétera).
3.3 Aportación del Programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como al Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	Sí	Sí
4. Cobertura	Sí	Sí
4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial	Sí	Sí
4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo	Sí	Sí
4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	Sí	Sí
4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo	Sí	Sí
5. Análisis de alternativas	Sí	No
6. Diseño del Programa presupuestario o con cambios sustanciales	Sí	Sí
6.1 Modalidad del Programa	Sí	Sí
6.2 Diseño del Programa	Sí	Sí
7. Análisis de similitudes o complementariedades	Sí	Sí
8. Presupuesto	Sí	Sí
8.1 Impacto presupuestario y fuentes de información	Sí	Sí

Fuente: Elaboración propia con base en los documentos: **Diagnóstico del Programa presupuestario 1S022A1 "Impulsando Juventudes"** elaborado por el ICHIJUV, **Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos** (CONEVAL, sin fecha) y **Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales** (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024).

***NOTA:** Para el ejercicio fiscal 2026 la Secretaría de Hacienda ha publicado un nuevo documento de **Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios con Enfoque Social de Nueva Creación o con Cambios Sustanciales** que se puede consultar en <https://juntosfinanzas.chihuahua.gob.mx/Documento/GDPES#documento-gdpes> Ahora bien, la ITE no ha considerado el documento recientemente publicado para esta Evaluación porque el Diagnóstico valorado fue emitido con antelación a la expedición de la nueva guía metodológica. Sin embargo, se pone a consideración del Ente Público, para que se tome en cuenta en la atención de las Recomendaciones derivadas de este Informe Final.

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Programa presupuestario cuenta con las siguientes características?

- a. Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas)
- b. Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c. Se especifica su área de enfoque o población y la ubicación de dónde se presenta.
- d. Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no sólo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

➔ **Tipo de pregunta:** Binaria

➔ **Respuesta:** Sí.

➔ **Nivel:** 2, "El problema que busca atender el Pp cuenta con dos de las características".

➔ **Justificación:**

Tanto en el **Diagnóstico**, como en el **Árbol de problemas**, el problema que atiende el Pp se define como "Personas jóvenes de 12 a 29 años del estado de Chihuahua cuentan con pocos recursos económicos que impulsen sus proyectos de vida." Al analizar dicha definición con base en lo solicitado en la pregunta y considerando los criterios establecidos por la MML se tienen los siguientes resultados:

- a) El problema está enunciado de manera clara, dado que su sintaxis corresponde a la propuesta por la MML (Población objetivo + verbo en presente + situación problemática). Asimismo, está descrito de forma concreta, ya que identifica a la población afectada (personas jóvenes de 12 a 29 años) y su ubicación geográfica (en el estado de Chihuahua). Sin embargo, no está enunciado de forma acotada: por un lado, el término "proyectos de vida" es ambiguo en su alcance, pues no delimita si el problema se refiere a la trayectoria educativa, a una actividad productiva, o a ambas, lo que dificulta acotar con precisión sobre qué dominio debe medirse el cambio esperado. Por otra parte, también debería especificar su magnitud para que la definición sea más precisa y el cambio en la situación problemática se aterrice con mayor precisión —el Diagnóstico sí reporta esta magnitud (por ejemplo, que entre el 20% y el 24% de las juventudes no estudian ni trabajan, según la ENOE), pero esta información no se incorpora en la enunciación del problema. Hacer referencia a este dato en la definición del problema es particularmente relevante para focalizar las acciones que realiza el Pp, dado que no atenderá a todos los jóvenes de Chihuahua, sino a un sector específico de ese grupo poblacional que enfrenta una situación adversa particular. Por último, el problema es único, dado que especifica una única afectación para la población objetivo (recursos económicos limitados). Se valora que este criterio se cumple parcialmente.
- b) El problema no está redactado como un hecho negativo verificable sobre la población objetivo, sino como la carencia de un bien: los recursos económicos.

Conforme a la MML, el problema central no debe formularse como la ausencia o insuficiencia de un bien o servicio, sino como la situación negativa (hecho, comportamiento o condición) que dicha carencia provoca en la población. Formular el problema como “cuentan con pocos recursos económicos” equivale a plantearlo como la negación de su propia solución (la entrega de recursos económicos), lo cual predetermina la intervención antes de identificar el hecho negativo que realmente se busca revertir y limita la posibilidad de verificar el cambio logrado en la población a partir de un indicador distinto de la mera entrega del bien. Más aún, enfoca la intervención pública en la compensación de una falta, en vez de en la generación de valor público. Esto apunta a que el problema se debe a una causa y no al hecho negativo en sí. La definición del problema – junto con la relación de causalidad que la respalda y la evidencia empírica que la valida – debería responder a la siguiente pregunta: ¿qué sufren las juventudes al no contar con recursos económicos suficientes? Se valora, entonces, que la definición actual del problema combina un elemento de causa (recursos económicos limitados) con un elemento de fin (impulsar proyectos de vida), sin enunciar explícitamente el hecho negativo que constituye el problema central en sí mismo. Esta mezcla de niveles del árbol de problemas es la que sustenta que el área de oportunidad identificada sea de fondo y no únicamente de forma. No se cumple con este criterio.

- c) Como se mencionó en el inciso **a)** la definición del problema incluye a la población objetivo del Pp y su ubicación geográfica. Se cumple con este criterio. Sin embargo, debe mencionarse que el documento formalizado y el diagnóstico mencionan como población objetivo del Pp a las “personas jóvenes de 12 a 29 años del estado de Chihuahua en condición de vulnerabilidad”, lo cual no coincide completamente con la población objetivo enunciada en el problema. El adjetivo “en condición de vulnerabilidad” – que no se incluye en la enunciación actual del problema – es de suma importancia para la focalización de la condición problemática y se relaciona con lo ya mencionado respecto de la magnitud: el hecho negativo no afecta a todas y todos los jóvenes de 12 a 29 años sino a un porcentaje de estos que, además, se encuentran en una condición específica, vulnerabilidad social.
- d) De acuerdo con lo que se mencionó en el inciso **b)**, al no estar bien identificado cuál es el hecho negativo que afecta a la población, la definición del problema no permite establecer cuál es el cambio más profundo – más estructural – que se busca lograr en la situación negativa como consecuencia de la intervención pública; es decir, la enunciación actual del problema dificulta visualizar los resultados que pretende lograr el Pp más allá de ofrecer una respuesta que alivia los síntomas de la situación problemática. Se valora que no se cumple con este criterio.

Como se observa, el problema que atiende el Pp presenta áreas de mejora en su definición, por lo que se cumple con 2 de los criterios solicitados por la pregunta y se asigna el nivel de respuesta **2**. Estas áreas de mejora, al ser leídas en conjunto con las

identificadas en el resto de los documentos estratégicos del Pp, denotan que la cuestión del problema no es de forma, sino de fondo: al estar enfocado de manera imprecisa, el resto de los elementos de la arquitectura lógica del Pp no logra articularse correctamente. Es necesario trabajar primero en la identificación del problema antes de avanzar con la modificación y el ajuste de otros aspectos del diseño del Pp.

Para el fortalecimiento de las oportunidades identificadas en la identificación y enunciación del problema se propone las siguientes recomendaciones:

➡ **Recomendación**

Redefinir al problema como un hecho negativo único y acotado; identificando con precisión cuál es el cambio que busca lograr en la situación que afecta a la población objetivo. Considerar para ello la siguiente propuesta: "Las personas jóvenes de 12 a 29 años en condición de vulnerabilidad social del estado de Chihuahua (%) se encuentran desvinculadas del sistema educativo y del mercado laboral, lo que limita sus oportunidades de desarrollo personal."



3. ¿El problema o necesidad pública que atiende el Programa presupuestario identifica sus causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico considerando las siguientes características?

- a. Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b. Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c. Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí.

➔ Nivel: 2, "El problema o necesidad pública identifica dos de las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico."

➔ Justificación:

El Pp cuenta con un documento formalizado de **Árbol de problemas** (incluido también en el **Diagnóstico**), donde se enuncia el problema central al que se dirige y se describen sus causas y efectos, conforme a lo siguiente:

Causas

- 1. Limitada inversión en proyectos o propuestas para atender a jóvenes
 - 1.1 Limitada estimulación de la creación de proyectos
 - 1.2 Ignorancia de la perspectiva de juventudes en políticas públicas
 - 1.2.1 Se desconoce a las juventudes como sujetos de derechos humanos
- 2. Familias con insuficientes ingresos
 - 2.1 Empleos mal remunerados
 - 2.2 Insuficientes oportunidades de capacitación y formación profesional
- 3. Desigualdad en las condiciones para que mujeres jóvenes jefas de familia desarrollen su potencial
 - 3.1 Estigmatización y prejuicios sociales
 - 3.2 Alta carga en ocupaciones escolares y laborales
- 4. Limitados estímulos y reconocimiento a proyectos juveniles
 - 4.1 Baja valoración social de los proyectos desarrollados por personas jóvenes
 - 4.2 Limitados mecanismos institucionales de reconocimiento a proyectos juveniles

Problema central

Personas jóvenes de 12 a 29 años del estado de Chihuahua cuentan con limitados recursos económicos que impulsen sus proyectos de vida

Efectos

- 1. Desmotivación y baja autoestima

- 1.1 Deterioro de la salud física y mental
 - 1.1.1 Aislamiento social
 - 1.1.1.1 Disminuye la calidad de vida de los jóvenes
- 2. Reducción de la innovación y el emprendimiento
 - 2.1 Aumento del desempleo juvenil
 - 2.1.1 Aumento de la delincuencia y problemas sociales
- 3. Escaso desarrollo de habilidades y talentos
 - 3.1 Menores oportunidades laborales
 - 3.1.1 Limita el desempeño laboral y la productividad
 - 3.2 Deserción escolar
- 4. Baja consolidación de proyectos juveniles iniciados
 - 4.1 Disminución del interés en la continuidad de proyectos juveniles
 - 4.1.1 Limitadas oportunidades de desarrollo personal y económico en personas jóvenes

Del Árbol de problemas se desprenden cuatro causas directas (limitada inversión institucional en proyectos juveniles, familias con insuficientes ingresos, desigualdad en las condiciones para mujeres jóvenes jefas de familia, y limitados estímulos y reconocimiento a proyectos juveniles) y cuatro efectos directos (desmotivación y baja autoestima, reducción de la innovación y el emprendimiento, escaso desarrollo de habilidades y talentos, y baja consolidación de proyectos juveniles). Al analizar el Árbol de problemas conforme a lo solicitado por la pregunta y considerando lo establecido por la MML, se observa lo siguiente:

- a) La definición actual del problema no enuncia con claridad un hecho negativo distinto de sus propias causas: "cuentan con limitados recursos económicos" es, en esencia, una reformulación al mismo nivel que la causa 2 ("familias con insuficientes ingresos"), lo que genera una relación circular entre problema y causa, en lugar de una causalidad clara en la que las causas antecedan y expliquen al problema. Esto dificulta valorar si el problema es, en efecto, resultado directo de las causas identificadas. No se cumple con este criterio.
- b) A diferencia del inciso anterior, los efectos identificados en el Árbol sí se vinculan de manera directa con el problema: la imposibilidad de acceder a recursos económicos que impulsen los proyectos de vida de las juventudes explica de forma consistente la desmotivación, la reducción de la innovación y el emprendimiento, el escaso desarrollo de habilidades y la baja consolidación de proyectos juveniles. Cabe señalar que esta vinculación, aunque identificable, remite a una interpretación implícita del problema, dado que su enunciación actual no delimita con precisión el hecho negativo ni el dominio (educativo, productivo) al que se refiere. Se cumple con este criterio.
- c) Al revisar el conjunto de causas y efectos del Árbol de manera independiente de la enunciación del problema, se aprecia que ambos se agrupan de forma consistente en torno a dos dimensiones identificables: el acceso a recursos económicos e institucionales (causas 1 y 2, efectos 2 y 3) y el reconocimiento y valoración social de las juventudes (causas 3 y 4, efectos 1 y 4). Esta consistencia

interna permite valorar que el esquema sí cumple con su función de describir las causas y efectos del problema público que orienta las acciones del Pp, aunque el problema en sí no esté identificado con precisión en su enunciación. Se cumple con este criterio.

Además, la relación de causalidad plasmada en el Árbol se sustenta en lo descrito en los apartados 2.2 “Estado actual del problema” y 2.3 “Evolución del problema” del Diagnóstico, en los que se ofrece evidencia empírica y documental que valida su lógica: los datos de la ENOE sobre juventudes que ni estudian ni trabajan, las condiciones de precariedad laboral, la desigualdad de acceso en zonas rurales y para mujeres jóvenes jefas de familia, y las consecuencias documentadas sobre deserción escolar, desempleo, migración y reproducción de entornos de pobreza.

Se valora que el esquema cumple con 2 de las 3 características establecidas en la pregunta, por lo que se asigna el nivel de respuesta (2). Se reitera, por tanto, la necesidad de ajustar la definición del problema central conforme a lo señalado en la pregunta 2, de manera que las causas y los efectos ya identificados en el Árbol —los cuales muestran coherencia interna y están respaldados por evidencia empírica y documental en los apartados 2.2 y 2.3 del Diagnóstico— puedan vincularse de forma directa y explícita con un hecho negativo claramente enunciado.

Ahora bien, al revisar la formulación de las causas del Árbol de problemas, se observa que la mayoría se expresan mediante un adjetivo de carencia o insuficiencia (“limitada inversión”, “insuficientes ingresos”, “limitados estímulos”, “desigualdad en las condiciones”), sin precisar el hecho concreto que dicho adjetivo describe. Si bien la Metodología de Marco Lógico no exige que las causas repliquen la sintaxis del problema central, sí requiere que cada una identifique una condición o factor específico y verificable. Un adjetivo de carencia sin mayor precisión no permite establecer cuándo deja de cumplirse la condición negativa, ni construir con claridad su contraparte como resultado logrado en el Árbol de objetivos —¿qué tanta inversión es “suficiente”? ¿qué tantos estímulos dejan de ser “limitados”?—, lo que dificulta medir el avance del Pp hacia la situación deseada.

➔ Recomendación:

Precisar las causas y efectos del Árbol evitando adjetivos vagos de carencia o insuficiencia (“limitada”, “insuficiente”, “baja”, “desigualdad”), sustituyéndolos por la condición o el factor específico y verificable que describen. (Considérese la propuesta descrita en el **Anexo IV. Árbol de problemas** de este Informe).

***Véase: Anexo IV. Árbol de problemas** de este Informe.

4. ¿El diseño del Programa presupuestario cuenta con una lógica causal explícita que vincule problema, intervención y resultados esperados?

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí.

➔ Nivel: 1, “El Programa cuenta con una lógica causal explícita”.

➔ Justificación:

El Pp cuenta con un Árbol de problemas, un Árbol de objetivos y una Matriz de Indicadores para Resultados. Estos, en términos formales, constituyen el núcleo metodológico que permite explicitar la lógica causal que vincula el problema identificado (Árbol de Problemas) con la estrategia de intervención (Árbol de Objetivos) y con los resultados esperados (MIR). Así, a partir de estas herramientas estratégicas, se define con claridad la hoja de ruta del Programa: qué condiciones afectan a una población, cómo se transformarán dichas condiciones y qué resultados se obtendrán. Los Árboles y la MIR forman parte de la teoría del cambio que propone el Pp. En ese sentido, se responde afirmativamente a la pregunta; sin embargo, dado que el problema no está bien definido, no es posible valorar si la articulación entre el problema, la intervención y los resultados esperados es correcta. Como se mencionó en la [pregunta 2](#) de este Informe, la definición del problema no permite establecer cuál es el cambio más profundo – más estructural – que se busca lograr en la situación negativa; por lo tanto, no se cuenta con elementos para determinar si la intervención propuesta y los resultados previstos son congruentes entre sí. Más aún, aunque el Árbol de objetivos está formulado en términos de la MML (ya que consiste en la redacción positiva de cada uno de los elementos del Árbol de problemas), este presenta la misma área de oportunidad que el Árbol de problemas: el objetivo central no está claro. A continuación se presentan los elementos del Árbol de objetivos.

Fines

- 1. Motivación y alta autoestima**
 - 1.1 Bienestar físico y mental
 - 1.1.1 Inclusión social
 - 1.1.1.1 Contribuir en la promoción del desarrollo integral de los jóvenes chihuahuenses con el fin de que tengan mejores opciones de vida
- 2. Aumento de la innovación y el emprendimiento**
 - 2.1 Disminución del desempleo juvenil
 - 2.1.1 Disminuye la delincuencia y problemáticas sociales
- 3. Óptimo desarrollo de habilidades y talentos**
 - 3.1 Óptimo desarrollo de habilidades y talentos
 - 3.1.1 Mayor desempeño laboral y la productividad
 - 3.2 Finalización de los estudios
- 4. Alta consolidación de proyectos juveniles iniciados**
 - 4.1 Aumento del interés en la continuidad de proyectos juveniles
 - 4.1.1 Mayores oportunidades de desarrollo personal y económico en personas jóvenes

Objetivo central

Personas jóvenes de 12 a 29 años del estado de Chihuahua acceden a recursos económicos que impulsen sus proyectos de vida

Medios

- 1. Mayor inversión en proyectos o propuestas para atender a jóvenes**
 - 1.1 Mayor estimulación en la creación de proyectos

- 1.2 Se aplica la perspectiva de juventudes en políticas públicas
 - 1.2.1 Reconocer a las juventudes como sujetos de derechos humanos
2. Sus familias poseen recursos para apoyar sus proyectos
 - 2.1 Empleos bien remunerados
 - 2.2 Más oportunidades de capacitación y formación profesional
3. Igualdad en las condiciones para que mujeres jóvenes jefas de familia desarrollen su potencial
 - 3.1 Fomentar la inclusión social y el reconocimiento de mujeres jóvenes jefas de familia
 - 3.2 Promover la redistribución de las tareas domésticas y de cuidado a través de apoyos institucionales
4. Mayor número de estímulos y reconocimiento a proyectos juveniles
 - 4.1 Alta valoración social de los proyectos desarrollados por personas jóvenes
 - 4.2 Mejores mecanismos institucionales de reconocimiento a proyectos juveniles

El área de oportunidad identificada en el Árbol de objetivos deberá atenderse una vez realizados los ajustes correspondientes en el Árbol de problemas, a fin de mantener la congruencia entre ambos esquemas. También deberá reflejarse en la MIR del Pp, ya que, como se mencionó previamente, estos tres elementos deben ir de la mano.

Se observa, además, que los Medios presentan la misma imprecisión identificada en las causas del Árbol de problemas: la mayoría se formulan mediante comparativos vagos ("mayor", "más", "alta", "mejores") en lugar de un resultado logrado y verificable, lo que dificulta medir con precisión el cambio que se busca alcanzar respecto a la situación de origen. Esta área de mejora debe también atenderse. Para ello, puede considerarse la propuesta desarrollada en el **Anexo V. Árbol de objetivos** de este Informe.

Por último, es importante señalar que la elaboración de estas tres herramientas, si bien constituye un avance metodológico relevante, no es suficiente para afirmar que el Pp cuenta con una estrategia o un mecanismo de intervención plenamente definido y documentado. Resulta indispensable que el Diagnóstico articule e integre la evidencia documental y empírica de manera coherente, para construir un argumento sólido que no solo sustente la lógica causal entre problema, intervención y resultados esperados, sino que también explicita, de forma clara y justificada, el mecanismo de intervención propuesto. Asimismo, debe fundamentarse por qué dicho mecanismo es el más pertinente y eficaz para atender la situación problemática, considerando el contexto institucional y social específico de Chihuahua. Esta valoración se ve reforzada por lo identificado en el análisis de alternativas del Pp (pregunta 6): dicho análisis no logra su propósito de identificar, comparar y justificar de manera explícita las distintas alternativas de intervención posibles con base en criterios definidos, por lo que, al revisar el diseño del Pp en su conjunto, se valora que el mecanismo de intervención seleccionado no se encuentra explícita ni suficientemente justificado con base en la evidencia documental y empírica del Diagnóstico.

Dado que se cumple con 1 de los cuatro criterios solicitados por la pregunta, se asigna el nivel de respuesta **1** y se propone la siguiente recomendación:

➔ **Recomendación:**

- Ajustar la definición del objetivo central conforme a las modificaciones que se hagan a la enunciación del problema.
- Precisar los medios del Árbol de objetivos evitando comparativos vagos (“mayor”, “más”, “alta”, “mejores”), sustituyéndolos por el resultado logrado y verificable que describen. (Considérese para ello la propuesta desarrollada en el **Anexo V. Árbol de objetivos** de este Informe).



5. ¿La Dependencia o Entidad Responsable del Programa presupuestario tiene las facultades legales (marco normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

El Instituto Chihuahuense de la Juventud (ICHIJUV) se crea mediante la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua (publicada en el P.O.E. No. 84 del 20 de octubre de 2018, última reforma del 1 de julio de 2026), como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, con personalidad jurídica y patrimonio propios (artículo 66). Su objeto es asesorar y auxiliar al Poder Ejecutivo del Estado en la formulación e instrumentación de la política pública en materia de juventud (artículo 66), en el marco de una Ley cuyo objeto general es garantizar las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes (artículo 1).

La vinculación entre estas atribuciones y las causas del problema identificado en el árbol de problemas del Pp es la siguiente: la facultad de otorgar reconocimientos a las personas jóvenes por sus actividades sobresalientes y a quienes se destaquen en el desarrollo de acciones a favor de la juventud (artículo 67, fracción XI) sustenta de forma específica la atención a los limitados estímulos y mecanismos institucionales de reconocimiento a proyectos juveniles (C4). La facultad de proporcionar capacitación, asistencia técnica y asesoría para la organización de proyectos productivos diseñados por las personas jóvenes, así como destinar recursos y apoyo legal para estas actividades (artículo 67, fracción XXI), junto con el objeto general de la Ley de garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes (artículo 1), sustenta la atención a la limitada inversión en proyectos o propuestas juveniles (C1).

La facultad de operar programas de autoempleo y bolsas de trabajo, fortalecer el vínculo entre los sectores educativo y productivo, y facilitar el acceso de las personas jóvenes al mercado laboral (artículo 67, fracción X) se vincula de forma indirecta con las familias con insuficientes ingresos, en tanto ayuda a que las personas jóvenes consigan mejores oportunidades de empleo e ingreso propio; sustenta de forma más específica la atención a las insuficientes oportunidades de capacitación y formación profesional (C2.2), y de forma más general a los empleos mal remunerados (C2.1), ya que el Instituto facilita el acceso al mercado laboral pero no incide directamente en los niveles salariales. La causa relativa a la desigualdad en las condiciones para que mujeres jóvenes jefas de familia desarrollen su potencial (C3) encuentra cobertura solo de forma general, a través de la mención de "género" y "equidad" entre los temas de capacitación que el Instituto puede impulsar (artículo 67, fracción XII), sin que exista una disposición particular sobre mujeres jóvenes jefas de familia.

Con base en lo anterior, se considera que el ICHIJUV cuenta con facultades legales propias para atender la mayor parte de las causas del problema identificado, sustentadas en los artículos 1, 66 y 67 de la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua, con una cobertura normativa más específica para las causas relativas al

reconocimiento de proyectos juveniles, la inversión en proyectos y el empleo e ingresos familiares, y más general para la relativa a las mujeres jóvenes jefas de familia.



6. ¿En qué medida el Programa presupuestario realizó un análisis de alternativas de solución para confeccionar el tipo de intervención que implementa?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

En documento formalizado **Matriz de alternativas** se presenta una tabla donde se proponen al menos dos alternativas de solución para cada uno de los medios identificados en el Árbol de Objetivos, junto con el resultado del análisis sobre la viabilidad técnica, financiera y de sostenibilidad de cada una realizado con base en los criterios “alta”, “media” y “baja”. Al analizar esta Matriz, se considera que constituye un valioso esfuerzo por desarrollar un análisis de alternativas que sustente el tipo de intervención que sigue el Pp para la atención de la problemática identificada, se observan áreas de mejora para lograr que este análisis cumpla con su propósito. Estas mejoras son:

- Está pendiente incluir en la sección correspondiente del Diagnóstico una definición y una justificación de los criterios de valoración seleccionados, junto con la metodología empleada para seleccionar las alternativas y las fuentes de información utilizadas.
- Es necesario describir de dónde se retoman las acciones propuestas, por qué se consideran estas y no otras, etcétera. Para ello, se debe echar mano del análisis que se desarrolle en el apartado 2.4 “Experiencias de atención” del Diagnóstico.
- Se debe emplear la información presentada en las tablas para elaborar un argumento que sustente el tipo de intervención que sigue el Pp para la atención de la problemática identificada; es decir, se debe describir la alternativa seleccionada para cada medio y por qué se considera que ésta es la más adecuada y factible para su realización, dado el contexto institucional y social de Chihuahua. Este argumento debe desarrollarse en la sección correspondiente del Diagnóstico.
- Por último, dicha sección también debe mencionar cómo se espera que las alternativas, ya articuladas como estrategia de intervención, conduzcan a la transformación positiva de la problemática identificada, lo cual contribuirá a alcanzar los fines deseados.

Para la atención de las áreas de mejora identificadas, se proponen las siguientes recomendaciones.

➔ **Recomendaciones:**

- Incluir en la sección 5. “Análisis de alternativas” del Diagnóstico una definición y una justificación de los criterios de valoración seleccionados, junto con la metodología empleada para seleccionar las alternativas y las fuentes de información utilizadas; además del análisis – propiamente– de las alternativas, conforme a lo descrito en el documento formalizado Análisis de Alternativas.

- Elaborar en la sección 5. “Análisis de alternativas” del Diagnóstico un argumento que justifique y sustente el tipo de intervención del Pp, es decir, que explique por qué se considera que las alternativas seleccionadas son las más apropiadas para atender la problemática identificada y contribuir a los fines del Pp, dado el contexto institucional y social de Chihuahua.

***Véase:** Anexo VI. Matriz de Alternativas de este Informe.



7. ¿La modalidad presupuestaria del Programa presupuestario es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicio que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

El Programa presupuestario opera bajo la modalidad “S, Subsidios Sujetos a Reglas de Operación”, de acuerdo con el clasificador actualmente aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Esta modalidad se refiere a los programas que recursos no reembolsables “otorgados al sector social, privado o entidades que operan bajo reglas normativas estrictas”, particularmente en cuanto a focalización de las acciones y requisitos de acceso a los mismos. En este sentido, la definición actual del objeto central del Programa (en términos de acceso a recursos para la realización de proyectos) es consistente con la modalidad presupuestaria en que opera el Pp, además de que existe un documento normativo específico (las Reglas de Operación del Programa) que sustentan definitivamente su articulación con la modalidad “S”.

Por cuanto hace a los bienes y servicios que genera, expresados como medios en el **Árbol de Objetivos** presentado en la **pregunta 4** y que luego aparecen como Componentes en la Matriz de Indicadores para Resultados (**MIR**) del Pp, se observa congruencia con la modalidad presupuestaria del Pp y las transferencias de recursos dirigidas a poblaciones de personas jóvenes en específico (a su vez, determinadas por las Reglas de Operación). Por tanto, las actividades sustantivas requeridas para lograr tales productos del Programa guardan consistencia con la modalidad presupuestaria, asimismo.

Por último, como se determina en la **pregunta 4** anterior y se analiza desde otro enfoque en el **Tema V** de este Informe (en cuanto a la lógica vertical de la MIR), no es posible determinar que se cuenta con un mecanismo de intervención adecuadamente sustentado, documentado y argumentado en la documentación normativa básica del Pp y sus herramientas de planeación (como el **Diagnóstico** y la **MIR**). En este sentido, la ITE no puede pronunciarse en cuanto a la consistencia de la modalidad presupuestaria en la que el Programa opera respecto de este mecanismo de intervención, como lo sugiere la pregunta metodológica.

TEMA III.

CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA



8. ¿El Programa presupuestario es congruente con la misión y visión institucional y con su marco normativo?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

Conforme al documento oficial de **Misión y Visión** proporcionado para este ejercicio, estos elementos institucionales del Instituto Chihuahuense de la Juventud (ICHIJUV) se definen de la siguiente manera:

- **Misión:** El Instituto Chihuahuense de la Juventud es una dependencia de Gobierno Estatal, destinada a impulsar y favorecer el desarrollo integral de las y los jóvenes de 12 a 29 años, a través de la creación y ejecución de políticas públicas, enfocadas en reconocer a este grupo poblacional como sujetos de derechos y portadores de talentos, mediante la cooperación permanente entre la sociedad civil y el gobierno.
- **Visión:** Ser el organismo dentro de la Administración Pública Estatal, encargado de vincular a las y los jóvenes del Estado, con los distintos organismos encomendados en la creación de condiciones óptimas y equitativas para este grupo poblacional, así de esta manera apoyar a que las juventudes logren sus objetivos. Siendo ICHIJUV una dependencia responsable, solidaria y transparente.

Al analizar estos elementos institucionales, en relación con la problemática que atiende el Pp, se considera lo siguiente:

- a) Las acciones que realiza el Pp para la atención del problema se dirigen a incrementar la inversión en proyectos juveniles, mejorar los ingresos familiares, atender la desigualdad que enfrentan las mujeres jóvenes jefas de familia, y fortalecer los estímulos y el reconocimiento a proyectos juveniles. Al analizar estas acciones a contraluz de la Misión institucional del ICHIJUV, se advierte identidad directa entre la causa relativa al desconocimiento de las juventudes como sujetos de derechos (C1.2.1) y el compromiso misional de "conocer a este grupo poblacional como sujetos de derechos y portadores de talentos", que nombra de forma literal esta condición. La misma frase misional, en la parte relativa a "portadores de talentos", guarda correspondencia razonable con la causa relativa a la limitada inversión en proyectos juveniles (C1), en tanto reconoce a las juventudes como generadoras de proyectos con valor propio. La causa relativa a los limitados estímulos y reconocimiento institucional a dichos proyectos (C4) no encuentra un vínculo textual específico dentro de la Misión, más allá del compromiso general de "impulsar y favorecer el desarrollo integral" de las juventudes. Las causas relativas a las familias con insuficientes ingresos (C2) y a la desigualdad que enfrentan las mujeres jóvenes jefas de familia (C3) guardan, de la misma forma, solo correspondencia razonable con ese mismo propósito general de desarrollo integral, sin que la Misión las nombre de forma específica.
- b) La realización del Pp acerca al ICHIJUV a su visión institucional, en tanto la atención sostenida de estas causas —mayor inversión en proyectos, mejores

ingresos familiares, condiciones más equitativas para las mujeres jóvenes jefas de familia y mayor reconocimiento institucional— constituye una condición favorable para que el Instituto avance hacia “la creación de condiciones óptimas y equitativas” que le permitan “apoyar a que las juventudes logren sus objetivos”, tal como enuncia la Visión. Se valora que el Pp contribuye al alcance de la visión del ICHIJUV.

- c) Por último, como se desarrolló en la pregunta 5 de este Informe, la Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua confiere al ICHIJUV facultades de reconocimiento a proyectos juveniles (artículo 67, fracción XI), de apoyo a proyectos productivos (artículo 67, fracción XXI) y de vinculación educativo-laboral (artículo 67, fracción X). La Misión del ICHIJUV traduce este mandato legal en un compromiso institucional formalizado.

Se valora, en conclusión, que la Misión y Visión institucionales del ICHIJUV guardan identidad directa con la causa relativa al reconocimiento de las juventudes como sujetos de derechos, y correspondencia razonable con las causas relativas a la inversión en proyectos, el reconocimiento institucional, los ingresos familiares y la desigualdad que enfrentan las mujeres jóvenes jefas de familia. De manera recíproca, se considera que la puesta en marcha del Pp contribuye al alcance de la Misión y la Visión del ICHIJUV. Por su parte, se estima que el marco normativo que sustenta y dota de competencia al ICHIJUV (revisado en la [pregunta 5](#)) justifica la intervención pública que se realiza mediante el Pp.



9. ¿El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

Sí, el Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, nacional e internacional. Esta vinculación se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 4. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, 2026.

Alineación con el Nivel de FIN de la MIR del Pp evaluado	Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030 ODS04. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030 Estrategia. Fortalecer la red de protección social para garantizar la inclusión social y económica de toda la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad. Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 Objetivo. Promover el desarrollo integral de los jóvenes chihuahuenses con el fin de que tengan mejores opciones de vida. Programa de Mediano Plazo 2022-2027 Objetivo. Impulsar los proyectos juveniles, que promuevan la participación de las y los jóvenes del Estado de Chihuahua, de manera que sean agentes de cambio en su comunidad, a través de apoyos económicos.
Alineación con el Nivel de PROPÓSITO de la MIR del Pp evaluado	Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 Objetivo. Impulsar el desarrollo integral de las juventudes. Programa de Mediano Plazo 2022-2027 Estrategia. Entregar apoyos económicos y/o en especie suficientes, para jóvenes y adolescentes que impulsen su desarrollo integral y fomenten la creación de proyectos sociales y comunitarios.
Alineación con el Nivel de COMPONENTE de la MIR del Pp evaluado	Componente 1. Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 Línea de acción. Fortalecer acciones y apoyos del gobierno para las juventudes chihuahuenses, especialmente para proyectos comunitarios a favor de la prevención de las adicciones y la violencia. Programa de Mediano Plazo 2022-2027 Línea de acción. Incentivar la colaboración de jóvenes que buscan apoyar en el servicio de atención a las juventudes accediendo a un apoyo económico. Componente 2. Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 Línea de acción. Promover y vincular el acceso a la juventud al financiamiento de proyectos productivos y asociatividad para el emprendimiento. Programa de Mediano Plazo 2022-2027 Línea de acción. Fomentar la creación de proyectos sociales y comunitarios para que adolescentes y jóvenes soliciten apoyos económicos. Componente 3. Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 Línea de acción. Fortalecer acciones y apoyos del gobierno para las juventudes chihuahuenses, especialmente para proyectos comunitarios a favor de la prevención de las adicciones y la violencia.

Línea de acción. Promover y vincular el acceso a la juventud al financiamiento de proyectos productivos y asociatividad para el emprendimiento.

Programa de Mediano Plazo 2022-2027

Línea de acción. Incentivar la colaboración de jóvenes que buscan apoyar en el servicio de atención a las juventudes accediendo a un apoyo económico.

Línea de acción. Fomentar la creación de proyectos sociales y comunitarios para que adolescentes y jóvenes soliciten apoyos económicos.

Componente 4.

Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027

Línea de acción. Fomentar la creación de proyectos sociales y comunitarios para que adolescentes y jóvenes soliciten apoyos económicos.

Programa de Mediano Plazo 2022-2027

Línea de acción. Promover y vincular el acceso a la juventud al financiamiento de proyectos productivos y asociatividad para el emprendimiento.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026 a la Planeación Estratégica (PRBRREP510)**, proporcionado por el ICHIJUV.

Esta vinculación del Pp a instrumentos de planeación estratégica estatales, nacionales e internacionales está establecida en el documento formalizado **Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026 a la Planeación Estratégica (PRBRREP510)**. Ahí, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. De la revisión de dicho documento, se valora que, en general, tal vinculación está establecida de manera adecuada. Al tiempo, se considera que la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo establecidas para el **PND**, el **PED** y el **Programa de Mediano Plazo** es directa; es decir, cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación y el aporte que se propone lograr es inmediato. Se observa, además, como área de oportunidad que en el **Diagnóstico** no se establece de manera clara la relación entre el nivel de objetivos del Pp y los instrumentos de planeación estratégica que corresponden. Ello dificulta para un lector externo al ICHIJUV comprender cómo está articulada la contribución del Pp a cada uno de éstos. Se propone, por tanto, la siguiente recomendación.

➔ **Recomendación**

Incluir, en el apartado 3.3 "Aportación del programa a los objetivos del Plan estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)" del **Diagnóstico** una tabla (semejante a la que se presenta en esta pregunta) donde se relacione el nivel de objetivos del Pp con el objetivo, estrategia o línea de acción de los instrumentos de planeación estratégica nacionales, estatales e internacionales a los que contribuye.

10. ¿El Programa presupuestario cuenta con Reglas de Operación (ROP) federales y/o estatales o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿es posible identificar los elementos de la MIR en dicha normatividad?

➔ **Tipo de pregunta:** Binaria

➔ **Respuesta:** Sí.

➔ **Nivel:** 3, "Se identifica del 51% al 99% de los elementos de la MIR en las ROP o documento normativo."

➔ **Justificación:**

Las Reglas de Operación vigentes del Programa presupuestario 1S022A1 "Impulsando Juventudes" —Acuerdo N° 06-EX02-25 de la Junta Directiva del Instituto Chihuahuense de la Juventud, publicado en el Anexo al Periódico Oficial del Estado del 16 de mayo de 2026— permiten identificar tres de los cuatro elementos de la Matriz de Indicadores de Resultados. Esto, con base en el siguiente análisis:

- El Propósito se identifica en el numeral 2.1 (Objetivo General), que establece que las personas jóvenes de 12 a 29 años del estado acceden a los recursos económicos que impulsan sus proyectos de vida. Los Componentes se identifican de forma explícita en el numeral 2.2, que ahora desagrega cuatro objetivos específicos —uno por cada componente autónomo: C01 (becas para voluntarios), C02 (ayudas económicas para proyectos juveniles), C03 (ayudas económicas y sociales para mujeres jóvenes jefas de familia) y C04 (reconocimientos económicos a proyectos juveniles). Esta identificación resulta incluso más clara que en la versión anterior de las Reglas, en la que C03 y C04 figuraban como submodalidades de un componente C02 compartido. Las Actividades se identifican en la Sección III, numerales 6.1 a 6.4, que describen los procedimientos de elegibilidad, selección y cronología de cada componente. El Fin no se identifica como enunciado explícito. La Sección II desarrolla la problemática y su lógica de intervención, e incorpora por primera vez un árbol de problemas y un árbol de objetivos de forma gráfica; sin embargo, ninguno de los dos formula un objetivo superior medible al que contribuya el Propósito. El numeral 12.1 (Sistema de Evaluación del Desempeño) menciona textualmente la Matriz de Indicadores de Resultados como instrumento de reporte, sin reproducir su contenido.

Por tal razón, se considera que es posible identificar del 51% al 99% de los elementos de la MIR del Pp en las ROP y se asigna el nivel de respuesta 3. Para la atención del área de mejora identificada, se propone la siguiente recomendación.

➔ **Recomendación:**

Incluir en las ROP del Pp la descripción del resumen narrativo a nivel Fin, de manera que se refleje completamente la estructura de la MIR.

11. En el caso de que el Pp no cuente con Reglas de Operación o documento normativo que precisen su forma de operar y considerando que en el Programa se identifiquen Componentes y Actividades que destinen bienes, recursos directos o indirectos a la población siendo beneficiaria a través de ayudas y/o subsidios, los cuáles pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios, ¿se considera que el Pp debe contar con Reglas de Operación?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

Esta pregunta parte del supuesto de que el Pp no cuenta con Reglas de Operación o documento normativo que precise su forma de operar. Como se estableció en la pregunta anterior, el Pp sí cuenta con ROP estatales (Acuerdo N° 06-EX02-25, publicado en el Anexo al Periódico Oficial del Estado No. 39 del 16 de mayo de 2026), en las cuales además se identifican Componentes que destinan recursos directos a la población beneficiaria a través de subsidios (transferencias en efectivo y otros apoyos económicos) conforme a su modalidad presupuestaria. Al no cumplirse la condición que activa esta pregunta, no procede su valoración para este Pp. Se considera que esta pregunta “**No aplica**” al Pp evaluado.



TEMA IV.

POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO



12. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Pp? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

Las poblaciones del Pp están definidas y cuantificadas en el documento formalizado **Focalización de la población objetivo 2026**, conforme a lo siguiente:

a) Población de referencia

- **Definición:** Habitantes del estado de Chihuahua
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 4,043,130 (100%); 2,020,736 (49.98%) hombres y 2,022,394 (50.02%) mujeres
- **Fuentes de información:** No se especifica en el documento

b) Población no afectada

- **Definición:** Habitantes del estado de Chihuahua que no son afectados por la problemática
- **Unidad de medida:** personas
- **Cuantificación:** 2,806,362 (100%); 1,388,943 (49.49%) hombres y 1,517,419 (50.51%) mujeres
- **Fuentes de información:** No se especifica

c) Población potencial (afectada)

- **Definición:** Personas jóvenes de 12 a 29 años del estado de Chihuahua
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 1,236,768 (100%); 631,793 (51.08%) hombres y 604,975 (48.92%) mujeres
- **Fuentes de información:** INEGI

d) Población objetivo

- **Definición:** Personas jóvenes de 12 a 29 años del estado de Chihuahua en condición de vulnerabilidad
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 1,887 (100%); 288 (15.26%) hombres y 1,599 (84.74%)
- **Fuentes de información:** INEGI

e) Población postergada

- **Definición:** Personas jóvenes de 12 a 29 años del estado de Chihuahua que no están en posibilidades de obtener apoyos para proyectos por capacidad operativa
- **Unidad de medida:** Personas
- **Cuantificación:** 1,234,881 total (100%); 631,505 hombres (51.14%) y 603,376 mujeres (48.86%)
- **Fuentes de información:** No se especifica

En el **Diagnóstico** no se incluye la metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones; es decir, no se menciona el método de cálculo utilizado para obtener las cifras previamente descritas. Por tal razón, no es posible establecer si las poblaciones se determinaron de manera clara, mediante una metodología que favoreciera la trazabilidad y validez de los datos presentados de acuerdo con lo solicitado por la pregunta.

Para un análisis más detallado de estas definiciones, se considera tanto la MML, como la enunciación requerida por los TdR, la cual se cita a continuación:

- **Población de referencia:** La población de referencia debe definirse como la relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema.
- **Población no afectada:** La población dentro de la población de referencia no afectada por el problema y que queda fuera de los alcances del Programa.
- **Población potencial (afectada):** La población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- **Población objetivo:** La población que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- **Población postergada:** La población que, por algún criterio de focalización o característica específica el Programa no está en condiciones reales de atender.

Se valora que las definiciones de las poblaciones no logran articular subconjuntos entre sí, lo cual resulta en un área de mejora en términos de la MML. Por ejemplo, la población de referencia y la potencial se enuncian en términos de habitantes, mientras que población objetivo y postergada en términos de personas, lo cual es incorrecto. Además, las poblaciones “no afectada” y “postergada” no enuncian una definición que contribuya a la focalización de la problemática, sino que transcriben la descrita en los TdR, lo cual también es incorrecto. A fin de fortalecer la definición de las poblaciones del Pp, se proponen las siguientes recomendaciones.

➡ **Recomendaciones:**



- Ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp, a fin de que articulen adecuadamente subconjuntos entre sí y su enunciación sea correcta en términos de la MML. Considerar para ello la siguiente propuesta:
 - **Población de referencia:** Las personas que habitan en Chihuahua
 - **Población no afectada:** Las personas que habitan en Chihuahua y no tienen de 12 a 29 años
 - **Población potencial (afectada):** Las personas que habitan en Chihuahua y tienen de 12 a 29 años
 - **Población objetivo:** Las personas que tienen de 12 a 29 años, se encuentran en situación de vulnerabilidad social y habitan en Chihuahua
 - **Población postergada:** Las personas que tienen de 12 a 29 años, habitan en Chihuahua y no se encuentran en situación de vulnerabilidad social
- Incluir, en el **Diagnóstico**, la definición y cuantificación de todas las poblaciones, junto con su método de cálculo y las fuentes de información (autor, nombre del documento y/o enlace al sitio web, año) empleadas para ello.

13. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de las personas físicas y específicas en el caso de las personas morales)?

➔ **Tipo de pregunta:** Binaria

➔ **Respuesta:** Sí.

➔ **Nivel: 2**, "El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes."

➔ **Justificación:**

Para responder esta pregunta se revisaron, principalmente, dos documentos: las Reglas de Operación del Programa, específicamente su Sección "14. Padrón de Personas Beneficiarias", y el reporte de Seguimiento a Metas y Beneficiarios del Programa Operativo Anual correspondiente a enero de 2026, cuya estructura está alineada a la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp. Los resultados del análisis son:

- El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos. El reporte de Seguimiento a Metas y Beneficiarios del Programa Operativo Anual, en su estructura alineada a la Matriz de Indicadores para Resultados, registra "Solicitudes" como una métrica independiente y distinta de "Beneficiarios" en las actividades de recepción de cada componente (C0101 "Recepción de solicitudes de beca", C0201 "Recepción de solicitudes de proyectos", C0301 "Recepción de solicitudes de apoyo"), lo que permite conocer el total de solicitudes recibidas con independencia de cuántas resulten aprobadas.
- Sin embargo, el Pp no cuenta con información sistematizada completa sobre las características de los solicitantes en sus registros administrativos. De las cuatro modalidades del Programa, únicamente la de mujeres jóvenes jefas de familia (componente C03) contempla una actividad específica para ello, "C0302 Recepción de información socioeconómica"; los componentes C01 (becas), C02 (proyectos juveniles) y C04 (Premio Estatal de la Juventud) no cuentan con un mecanismo equivalente, y de sus solicitantes solo se registra su desagregación por sexo entre quienes ya resultaron beneficiarios, no un perfil socioeconómico de la totalidad de solicitantes.

Se considera, por tanto, que el Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes. Esto cumple con dos de las características solicitadas por la pregunta, por lo que se asigna el nivel de respuesta **2**. Ello se valora como una fortaleza parcial en la articulación entre el diseño y la gestión del Pp: éste ya tiene la base (el registro de solicitudes y una actividad de información socioeconómica en una modalidad) sobre la cual construir una sistematización completa de las características de sus solicitantes. Tarea que queda pendiente.

➔ **Recomendación:**

Poner en marcha un mecanismo concreto —un formato de recolección de información y una base de datos asociada— que permita sistematizar las características de los solicitantes en las modalidades de becas (C01), proyectos juveniles y reconocimientos a proyectos juveniles (C02 y C04), replicando y homologando el criterio ya previsto para la modalidad de mujeres jóvenes jefas de familia (C03).



14. ¿El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

Las Reglas de Operación vigentes establecen, en los numerales 6.1.1 a 6.1.4, los criterios de elegibilidad y los requisitos documentales de cada componente. Para su análisis, en términos de lo solicitado por la pregunta, conviene distinguir el mecanismo de elegibilidad —la condición sustantiva que debe reunir la persona solicitante— del requisito —el documento que acredita esa condición—. Entonces, de acuerdo con las ROP, los mecanismos vigentes son: pertenecer al rango de edad correspondiente (18 años en adelante para C01; 12 a 29 años para C02, C03 y C04), radicar o ser originario de Chihuahua, contar con un proyecto o trayectoria según el componente, y —en C03— fungir como mujer joven jefa de familia y no ser beneficiaria simultánea de otro apoyo gubernamental. Los requisitos —acta de nacimiento, comprobante de domicilio, identificación oficial, CURP, formatos de solicitud— son los documentos que prueban esas condiciones, no las condiciones en sí mismas. Se observa que ninguno de los cuatro componentes incorpora un mecanismo de elegibilidad que verifique directamente la condición de vulnerabilidad que, conforme a la Sección II de las propias Reglas, define a la población objetivo. Más aún, aunque esta versión de las ROP incorporó al Glosario una definición del término “Grupos vulnerables”, ésta no se tradujo en un criterio de elegibilidad verificable en los numerales 6.1.1 a 6.1.4.; de igual modo, la jefatura de familia exigida en C03 es una condición relacionada, pero no equivalente a la vulnerabilidad que da origen al Programa. Se valora por tanto que el Pp no cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios aunque son fundamentales para articular el diseño con su operación y lograr los resultados previstos. Esto se considera como un área de mejora sustantiva en el diseño del Pp y se propone la siguiente recomendación.

➔ **Recomendación:**

- Incorporar en las ROP un mecanismo de elegibilidad explícito (por ejemplo, un umbral de ingreso familiar o una clasificación de vulnerabilidad ya utilizada por otras dependencias estatales) que permita verificar directamente la condición de vulnerabilidad de las y los aspirantes, retomando la definición de “Grupos vulnerables” del Glosario.

15. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Pp consideran las siguientes características?

- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c. Están establecidos en la normatividad aplicable (no documentos oficializados).
- d. Están difundidos públicamente

➔ **Tipo de pregunta:** Binaria

➔ **Respuesta:** Sí.

➔ **Nivel:** 3, "El procedimiento/mecanismo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tiene al menos tres de las características establecidas".

➔ **Justificación:**

Las Reglas de Operación vigentes del Programa explicitan los procedimientos para la selección de beneficiarios en la Sección 6, numeral 6.2 "Procedimiento de selección de beneficiarios/as", subdividido en cuatro numerales —6.2.1, 6.2.2, 6.2.3 y 6.2.4— correspondientes a los cuatro componentes autónomos del Programa: C01 (becas para voluntarios), C02 (ayudas económicas para proyectos juveniles), C03 (ayudas económicas y sociales para mujeres jóvenes jefas de familia) y C04 (reconocimientos económicos a proyectos juveniles). Esta versión de las Reglas separó en componentes independientes lo que antes eran submodalidades de un mismo componente C02. Al analizarlas, se observa lo siguiente:

- a) Los criterios de elegibilidad no están especificados con el mismo nivel de precisión en todos los componentes: en C01, C02 y C04 la aprobación está claramente definida —cumplimiento documental, entrevista y vacante disponible en C01; edad, documentación completa, vigencia de la solicitud, impacto del proyecto y no duplicidad del apoyo en C02; puntuación en escala del 1 al 5 mediante el Formato de Evaluación y Calificación en C04—, mientras que en C03 la aprobación depende de "condiciones de viabilidad" y de una "adecuada valoración" no definidas en las Reglas. A diferencia de la versión anterior, donde esta ambigüedad se extendía a dos submodalidades del componente C02 (proyectos juveniles y mujeres jóvenes jefas de familia), en esta versión quedó acotada al componente C03.
- b) Al aplicarse un Comité de Selección o de aprobación por componente, con la misma composición institucional base, de manera uniforme en todas las sedes del Instituto —única instancia ejecutora del Programa—, se concede la característica de estar estandarizados.
- c) Al estar contenidos en las Reglas de Operación, aprobadas mediante el Acuerdo N° 06-EX02-25 de la Junta Directiva, se concede la característica de estar incluidos en la normatividad aplicable.
- d) Al estar publicadas en el Anexo al Periódico Oficial del Estado del 16 de mayo de 2026, y difundidas adicionalmente a través de la página oficial del Instituto,

redes sociales, sus instalaciones y, en el caso de C03, colaboración con dependencias municipales, se considera que se ha difundido públicamente.

Se valora por tanto que los procedimientos cumplen de manera plena con las características **b)**, **c)** y **d)**, y de manera parcial con la característica **a)**, por lo que se asigna el nivel de respuesta **3**. Ello se considera una fortaleza que articula en gran medida el diseño con la gestión del Programa, favorece la transparencia y brinda certeza a su operación, aunque persiste un área de mejora en la claridad de los criterios de aprobación del componente C03.

➡ **Recomendación:**

- Definir en las Reglas de Operación, de manera explícita y verificable, en qué consisten las “condiciones de viabilidad” y la “adecuada valoración” que sustentan la aprobación de solicitudes en el componente C03, a fin de homologar su nivel de claridad con el ya alcanzado en C01, C02 y C04.



16. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera cuentan con las siguientes características?

- a. Corresponden a las características de la población objetivo
- b. Existen formatos definidos que identifican y definen plazos para cada procedimiento.
- c. Están disponibles, es decir, son públicos y accesibles para la población objetivo.
- d. Están apegados al documento normativo del Programa.

➔ **Tipo de pregunta:**

➔ **Respuesta:** Sí.

➔ **Nivel:** 4, "Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan con todas las características descritas".

➔ **Justificación:**

Las Reglas de Operación vigentes explicitan los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes en la Sección 6 "Selección de Beneficiarios" y en el numeral 6.4 "Cronología de los procesos", ahora subdividido en cuatro numerales —6.4.1 (C01), 6.4.2 (C02), 6.4.3 (C03) y 6.4.4 (C04)— correspondientes a cada componente autónomo. Al analizarlas, se tiene lo siguiente:

- a) Los procedimientos corresponden a las características de la población objetivo: para las personas de 12 a 17 años dentro del rango de 12 a 29 años del componente C02 se exige documentación adicional del padre, madre o tutor; para el componente C03 se prevé un registro previo de viabilidad y colaboración con dependencias municipales para su difusión, así como entrega presencial de formatos en sedes específicas de municipios donde el Instituto no cuenta con oficina propia; y para C01 se contempla una entrevista presencial acorde al perfil de becarios de 18 años en adelante.
- b) Existen formatos definidos que identifican y acotan plazos para cada procedimiento: cada componente cuenta con anexos específicos (cartas compromiso, formatos de solicitud individual y grupal, formato de evaluación y calificación, declaración de conformidad, entre otros), y las Reglas establecen plazos concretos por etapa —por ejemplo, cinco días hábiles para la revisión documental en C01, tres días hábiles en C02, veinte días hábiles para notificar la aprobación en C03, y veinte días naturales para la sesión del Jurado Calificador en C04—.
- c) Los procedimientos están disponibles de forma pública y accesible para la población objetivo, mediante la página oficial del Instituto, redes sociales, instalaciones del Instituto y, en el caso de C03, colaboración adicional con dependencias municipales.
- d) Los procedimientos están apegados al documento normativo del Programa, en tanto se encuentran descritos íntegramente dentro de las propias Reglas de Operación (Acuerdo N° 06-EX02-25), sin procedimientos paralelos en documentos no oficializados.

Conforme a lo anterior, se valora que los procedimientos cumplen con las cuatro características solicitadas, por lo que se asigna el nivel de respuesta **4**. Ello se considera una fortaleza que articula el diseño con la gestión del Programa, favorece la transparencia, brinda certeza a su operación y asegura su alineación con el marco normativo.



17. ¿El Pp cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y operación del Programa.
- e. Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles).

➔ **Tipo de pregunta:** Binaria

➔ **Respuesta:** No.

➔ **Nivel:** "La información es inexistente".

➔ **Justificación:**

El Pp no cuenta con un documento que describa una estrategia, un instrumento o un mecanismo de cobertura que cumpla con las características solicitadas en la pregunta. Para los efectos de esta evaluación, el ICHIJUV incluyó una Ficha Técnica en la que se explica que la estrategia de cobertura del Pp se fundamenta en la Ley de Juventudes para el Estado de Chihuahua, donde se establece como población objetivo del Pp a las personas jóvenes de 12 a 29 años. Se menciona, por tanto, que los esfuerzos del Instituto se orientan a atender a esta población de manera prioritaria y única. Asimismo, se menciona que para atender la brecha entre la población objetivo y la atendida se contempla una estrategia operativa orientada a disminuir "la población postergada e incrementar la cobertura efectiva". Esto, mediante la "optimización de los criterios de focalización y el fortalecimiento de los mecanismos de coordinación institucional" Sin embargo, no se explicita cuál es el mecanismo de cobertura con el que cuenta el Pp para garantizar que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a su población objetivo, maximizando el valor público y optimizando el uso de los recursos disponibles. Es decir, no se contó con un documento que describa el mecanismo (o estrategia) de cobertura del Pp en los términos requeridos por la pregunta. Por tal razón, se considera que la "información es inexistente" y se responde "No" a la pregunta.

➔ **Recomendación:**

Elaborar, como parte del Diagnóstico, una estrategia de cobertura que permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo. Esta estrategia debe ser congruente con la lógica de intervención del Pp e incluir, al menos, los siguientes aspectos: definición y cuantificación de la población objetivo, junto con metas de cobertura anuales factibles que abarquen un horizonte de corto, mediano y largo plazo.

TEMA V.

ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



18. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp cumplen con las siguientes características?

- a. Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.
- b. Están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente.
- c. Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes.
- d. Su realización genera con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí.

➔ Nivel: 2, "Del 50 al 69% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta."

➔ Justificación:

En total, la MIR del Pp está compuesta por 10 Actividades, distribuidas entre los cuatro Componentes que lo forman, generando secuencias operativas de la siguiente manera:

Componente C01. Becas para jóvenes voluntarios que auxilien en las actividades del Instituto entregadas

Actividad C0101. Recepción de solicitudes de beca ➔

Actividad C0102. Realización de entrevistas a aspirantes que solicitan la beca

Componente C02. Ayudas económicas brindadas a personas jóvenes para el desarrollo de proyectos otorgados

Actividad C0201. Recepción de solicitudes de proyectos ➔

Actividad C0202. Aprobación de solicitudes de proyectos ➔

Actividad C0203. Supervisión de proyectos juveniles

Componente C03. Ayudas económicas y sociales otorgadas para mujeres jóvenes jefas de familia para su empoderamiento

Actividad C0301. Recepción de solicitudes de apoyo ➔

Actividad C0302. Recepción de información socioeconómica ➔

Actividad C0303. Aprobación de solicitudes de apoyo

Componente C04. Reconocimiento económico a proyectos juveniles otorgados

Actividad C0401. Recepción de cartas para postulación de personas jóvenes ➔

Actividad C0402. Evaluaciones a las cartas de postulación por el comité evaluador

En relación con sus resúmenes narrativos y los vínculos que existen entre ellos, se realiza el siguiente análisis:

- a) Todas las Actividades (**100.00%**) de la MIR están claramente especificadas y redactadas, siguiendo la estructura sintáctica prevista en la MML, a saber "[Sustantivo derivado de un verbo] + [complemento que define la acción tendiente a la producción de un Componente]". Se acredita esta primera característica prevista en la pregunta.
- b) Todas las Actividades (**100.00%**) están ordenadas cronológicamente y de manera

ascendente, como se aprecia en cada uno de los conjuntos. Se cumple así con la segunda característica solicitada en la pregunta.

- c) Desde el punto de vista de la ITE, los conjuntos de Actividades reflejan acciones clave que se consideran suficientes y necesarias para la generación de los bienes y servicios previstos como Componente en cada caso. Es decir, se cumple la tercera característica para todas las Actividades (**100.00%**).
- d) En cuanto a los supuestos, como se analizará más adelante ([preguntas 34 y 35](#)) en la gran mayoría de los casos (7/10) las Actividades cuentan con supuestos que expresan de manera válida circunstancias fuera del control del Programa que importan factores críticos para el cumplimiento de los objetivos. Sin embargo, las Actividades **C0102**, **C0202** y **C0203** tienen definidos supuestos que no implican factores críticos para el cumplimiento de las acciones clave de entrevista de aspirantes, aprobación de proyectos y supervisión de proyectos por parte del ICHIJUV, sino que inciden de otra manera en el logro de los resultados del Programa. En este sentido los conjuntos de los Componentes **C01** y **C02** no pueden validarse conforme a la última característica de la pregunta puesto que no se puede afirmar que al lograrse los objetivos con los supuestos se produzcan los Componentes. Por su parte, en los Componentes **C03** y **C04** se observa esta causalidad típica de la lógica vertical de la MIR, por lo que cinco de las diez Actividades (**50.00%**) presentan esta característica.

Las Actividades de la MIR están redactadas conforme a la sintaxis establecida por la Metodología de Marco Lógico al tiempo que resultan suficientes y necesarias para generar sus Componentes asociados. Ahora bien, no todas presentan supuestos externos válidos que, al cumplirse junto con la ejecución de la Actividad, garantizan la producción de cada uno de los Componentes. Al considerar simultáneamente los cuatro criterios, se observa que cinco de las diez Actividades (**50%**) los cumplen simultáneamente con las cuatro características de la pregunta. Por tanto, corresponde asignar el nivel de respuesta **2** en esta pregunta.



19. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Pp cumplen con las siguientes características?

- a. Son los bienes o servicios que entrega el Programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- b. Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación (ROP) o normatividad del Programa.
- c. Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.
- d. Son necesarios y suficientes para lograr el Propósito.
- e. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

➔ **Tipo de pregunta:** Binaria

➔ **Respuesta:** Sí.

➔ **Nivel:** 1, "Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta."

➔ **Justificación:**

Existen, como se ha mencionado, 4 Componentes relacionados en la MIR, a saber:

Componente C01. Becas para jóvenes voluntarios que auxilien en las actividades del Instituto entregadas

Componente C02. Ayudas económicas brindadas a personas jóvenes para el desarrollo de proyectos otorgados

Componente C03. Ayudas económicas y sociales otorgadas para mujeres jóvenes jefas de familia para su empoderamiento

Componente C04. Reconocimiento económico a proyectos juveniles otorgados

Dichos Componentes presentan las siguientes características:

- a) Todos los Componentes describen bienes o servicios que entrega el Programa y contribuyen de forma clara a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027. Ello, conforme a la siguiente tabla:

Tabla 4. Componentes y su alineación a Líneas de Acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente, 2026.

Alineación con el Nivel de COMPONENTE de la MIR del Pp evaluado	Componente 1 Bienes o servicios generados: Becas para jóvenes voluntarios que auxilien en las actividades del Instituto	Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027 Línea de acción. Fortalecer acciones y apoyos del gobierno para las juventudes chihuahuenses, especialmente para proyectos comunitarios a favor de la prevención de las adicciones y la violencia.
	Componente 2 Bienes o servicios generados: Ayudas económicas a personas jóvenes para el desarrollo de proyectos	Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027 Línea de acción. Promover y vincular el acceso a la juventud al financiamiento de proyectos productivos y asociatividad para el emprendimiento
	Componente 3 Bienes o servicios generados:	Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027 Línea de acción. Fortalecer acciones y apoyos del gobierno para las juventudes

	Ayudas económicas y sociales para mujeres jóvenes jefas de familia para su empoderamiento	chihuahuenses, especialmente para proyectos comunitarios a favor de la prevención de las adicciones y la violencia. Línea de acción. Promover y vincular el acceso a la juventud al financiamiento de proyectos productivos y asociatividad para el emprendimiento
	Componente 4 Bienes o servicios generados: Reconocimiento económico a proyectos juveniles	Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027 Línea de acción. Fomentar la creación de proyectos sociales y comunitarios para que adolescentes y jóvenes soliciten apoyos económicos.

Fuente: Elaboración propia con base en el documento **Alineación de Componentes a la Planeación Estratégica**, proporcionado por el ICHIJUV.

Por tanto, se considera que se cumple con la primera característica de la pregunta.

- b) Al analizar las Reglas de Operación (ROP) del Programa (Sección III. Operación, apartado 5. Características de los Apoyos) se establece la vinculación de los Componentes: **C01** con los apoyos referidos a "Becas para voluntarios que auxilien en las actividades del Instituto; **C02** con ayudas económicas para el desarrollo de proyectos; **C03** respecto de ayudas económicas y sociales para mujeres jóvenes jefas de familia y **C04** con reconocimientos económicos a proyectos juveniles. Es decir, los cuatro Componentes (**100.00%**) cumplen con la segunda característica establecida en la pregunta.
- c) Tres de los cuatro Componentes (**C01**, **C02** y **C04**) están redactados como resultados logrados y atendiendo a la estructura sintáctica prevista en la Metodología de Marco Lógico (MML) para este nivel de objetivos. Sin embargo, el Componente **C03** no se apega a la fórmula "[Bien o servicio del Pp] + [verbo en participio]" en su redacción. En este sentido, tres de los cuatro Componentes presentan esta característica (**75.00%**).
- d) Considerando al Propósito como "Personas jóvenes de 12 a 29 años del estado de Chihuahua acceden a los recursos económicos que impulsan sus proyectos de vida", se observa que la estructura de Componentes aparece como suficiente para generar el objetivo superior, siendo cada uno de ellos necesario en este mismo sentido. Es decir, todos los Componentes (**100.00%**) presentan esta característica.
- e) En seguimiento a lo establecido en la pregunta anterior (**18**) para las Actividades y conforme a lo que se analizará más adelante (**preguntas 34 y 35**) en cuanto a los supuestos, se advierte que los Componentes presentan supuestos de carácter externo que, sin embargo, no representan factores críticos para el cumplimiento de los objetivos por parte de ICHIJUV en este nivel, sino que inciden en otros aspectos del comportamiento del Programa. En este sentido, no se observa que se cumpla con la última característica en ninguno de los Componentes, por lo

que se advierte un elemento lógico crítico de la lógica vertical del Programa.

Los Componentes de la MIR se corresponden claramente con los bienes y servicios que entrega el Programa presupuestario y están alineados con las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027. Guardan relación con las previsiones de las Reglas de Operación y, en su conjunto, resultan necesarios y suficientes para generar el nivel superior de la MIR (Propósito). Empero, ninguno cuenta con supuestos que cumplan con las condiciones de exterioridad y de incidencia directa en la generación del Propósito. En consecuencia, ninguno de los Componentes (**0%**) cumple simultáneamente con las cinco características solicitadas en la pregunta. Corresponde así asignar el nivel de respuesta **1** a esta pregunta metodológica.



20. ¿El Propósito definido en la MIR del Pp cuenta con las siguientes características?

- a. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- b. Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población o área de enfoque con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico.
- c. Su logro no está controlado por los responsables del Programa e implica una contribución significativa al logro del Fin.
- d. Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.

➔ **Tipo de pregunta:** Binaria

➔ **Respuesta:** Sí.

➔ **Nivel:** 2, "El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos dos de las características."

➔ **Justificación:**

El Propósito de la MIR se establece, en su resumen narrativo, de la siguiente manera: "Personas jóvenes de 12 a 29 años del estado de Chihuahua acceden a los recursos económicos que impulsan sus proyectos de vida." Al analizarlo en términos de la pregunta se advierte que:

- a) El Propósito está redactado como un objetivo único, en términos de la MML. Con ello, se acredita la primera característica del reactivo.
- b) El Propósito aparece como una situación alcanzada y se apega en general a la fórmula sintáctica para este nivel de objetivos, a saber "[Población objetivo] + [verbo en presente] + [objetivo central de la intervención]". Ahora bien, se observa que la población objetivo del Programa se define como "Personas jóvenes de 12 a 29 años del Estado de Chihuahua en condición de vulnerabilidad", por lo que el Propósito no refleja con exactitud dicha población, incumpliendo con la segunda característica.
- c) El logro del Propósito no está directamente bajo el control directo de las personas responsables del Programa, pues el acceso a los recursos disponibles por parte de las personas jóvenes requiere de su iniciativa para solicitar los apoyos. Ahora bien, considerando que el Fin aparece como "Contribuir a promover el desarrollo integral de los jóvenes chihuahuenses con el fin de que tengan mejores opciones de vida mediante el otorgamiento de apoyos económicos" en la MIR, se observa que al cumplirse el Propósito se contribuye directamente con el logro del objetivo superior a manera de contribución. Por tanto, se cumple con la tercera característica.
- d) En cuanto a la cuarta característica, en atención a las preguntas precedentes (18 y 19), se conoce que el Propósito no es consecuencia directa de los niveles de objetivos inferiores de la MIR, debido a las características de los supuestos que atañen a los Componentes y las Actividades. Es decir, no se cumple esta última característica.

El Propósito de la MIR es único e implica una contribución significativa al Fin. Sin embargo, presenta áreas de oportunidad en cuanto a su redacción precisa en términos de la MML y no procede como consecuencia lógica del nivel inferior y sus supuestos (Componentes). Se cumplen así dos de los cuatro elementos de la pregunta y corresponde asignar el nivel de respuesta **2**.



21. ¿El Fin de la MIR del Pp cuenta con las siguientes características?

- a. Está claramente especificado y redactado, de acuerdo con la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico
- b. Es un objetivo del Programa, el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente o de un Programa de Mediano Plazo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c. Su logro no está controlado por los responsables del Programa
- d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí.

➔ Nivel: 4, "El Fin del Programa presupuestario cumple con las cuatro características."

➔ Justificación:

El Fin del Programa presupuestario está redactado como "Contribuir a promover el desarrollo integral de los jóvenes chihuahuenses con el fin de que tengan mejores opciones de vida mediante el otorgamiento de apoyos económicos" y se observa que presenta las siguientes características:

- a) La redacción del Fin es clara y atiende a la sintaxis prevista en la MML, es decir, "Contribuir + [objetivo de la planeación estratégica] + mediante/a través de + [medios principales del objetivo central del Pp]". Se cumple así la primera característica.
- b) El Fin es un objetivo del Programa que contribuye a un objetivo de la planeación superior, en específico:

Tabla 5. Alineación del Fin al Plan Estatal de Desarrollo vigente, 2026.

Alineación con el Nivel de FIN de la MIR del Pp evaluado	Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 Objetivo: Promover el desarrollo integral de los jóvenes chihuahuenses con el fin de que tengan mejores opciones de vida
---	---

Fuente: Elaboración propia con base en el documento **Alineación de programas presupuestarios vigentes 2026 a la planeación estratégica**, proporcionado por el ICHIJUV.

En consecuencia, no se espera que la ejecución del Programa implique suficiencia para alcanzar, por sí mismo, el objetivo superior, conforme lo establece la segunda característica de la pregunta.

- c) El logro del Fin está fuera del control directo de las personas responsables del Programa presupuestario, conforme se espera en la MML, con lo cual se acredita la tercera característica solicitada por la pregunta.
- d) El Fin se redacta como un objetivo único, conforme se plantea en la cuarta característica del reactivo.

El Fin de la MIR se formula siguiendo cabalmente la sintaxis propuesta por la Metodología de Marco Lógico para este nivel de objetivos. Expresa correspondencia efectiva con una meta superior del Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027, dando lugar a que la ejecución del Programa por sí sola no basta para alcanzar dicho objetivo de mayor alcance. El logro del Fin no está bajo el control directo de los responsables del Programa y está redactado como un único objetivo. En consecuencia, corresponde asignar el nivel de respuesta **4** a esta pregunta.



22. ¿La MIR refleja de manera integral la lógica de intervención del Programa?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

Como consecuencia del análisis de los niveles de objetivos de la MIR, mediante sus resúmenes narrativos, es posible observar una lógica de intervención del Programa, conforme a las siguientes líneas. Mediante el Pp **1S022A1** "Impulsando Juventudes", ICHIJUV realiza Actividades de atención a las juventudes respecto de solicitudes de apoyos previstos en las Reglas de Operación, así como su dictamen, a efecto de conceder acceso a los recursos (expresados en los diferentes Componentes del Pp) que las personas jóvenes requieren para impulsar proyectos dirigidos a mejorar sus condiciones de vida, como lo plantea su objetivo central (Propósito). En suma, la estrategia de intervención así articulada representa una contribución significativa a los objetivos de la planeación superior estatal en cuanto a "Contribuir a promover el desarrollo integral de los jóvenes chihuahuenses con el fin de que tengan mejores opciones de vida mediante el otorgamiento de apoyos económicos", tal y como los expresa el Fin de la MIR. Esta visión panorámica de la estrategia de intervención es palpable a pesar de que existen diferentes áreas de oportunidad palpables en los elementos que configuran la lógica vertical de la MIR. Específicamente, en tanto que los conjuntos de objetivos y supuestos de los niveles inferiores (Actividades y Componentes) requieren optimizarse para asegurar la lógica causal formal de este instrumento de planeación. Al lograrse esto, se podrá afirmar que existe una expresión causal idónea para atender el problema público identificado por el Programa y concluir con solidez que los elementos con los que cuenta la MIR resultan suficientes y alineados para producir los resultados que proponen los objetivos expresados en los resúmenes narrativos.

TEMA VI.

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES



23. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con la siguiente información?

- a. Nombre
- b. Descripción
- c. Tipo y dimensión
- d. Método de cálculo
- e. Unidad de Medida
- f. Frecuencia de medición
- g. Línea base
- h. Metas
- i. Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)
- j. Sentido del indicador
- k. Datos de las variables del indicador

➔ **Tipo de pregunta:** Binaria

➔ **Respuesta:** Sí.

➔ **Nivel:** 4, "Del 85 al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."

➔ **Justificación:**

Las 16 Fichas Técnicas del Programa presupuestario 1S022A1 del ICHIJUVE contienen de manera explícita y definida los elementos correspondientes a: **a)** nombre, **b)** descripción, **c)** tipo y dimensión, **d)** método de cálculo, **e)** unidad de medida, **f)** frecuencia de medición, **g)** línea base, **h)** metas y **k)** datos de las variables de cada uno de los indicadores de la MIR, cumpliendo así con las características previstas en la pregunta.

Las dieciséis fichas técnicas del Programa (**100%**) cumplen cabalmente con las once características solicitadas en esta pregunta. Por tanto, corresponde asignar el nivel de respuesta **4**.

En lo sucesivo, para el análisis de este Tema, deberá considerarse el contenido de los **Anexos II y III** de este documento. Particularmente en el **Anexo III** se realiza en análisis desglosado del cumplimiento de los indicadores de la MIR con las características de Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad, Adecuación y Aportación Marginal (CREMAA) de cada uno de los indicadores de la Matriz.

SUBTEMA CLARIDAD

24. ¿En cada uno de los niveles objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) los indicadores establecen nombres auto explicativos y estos cumplen con las siguientes características?

- b.** Expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador, dando inicio con la unidad de medida de la relación aritmética;
- c.** Claro y entendible por sí mismo, pero no se presenta como definición;
- d.** Único y corto (sugerido como máximo 10 palabras);
- e.** No incluye verbos en infinitivo;
- f.** No contiene método de cálculo, pero es consistente con el mismo.

➔ **Tipo de pregunta:** Binaria

➔ **Respuesta:** Sí

➔ **Nivel:** 4, "Del 85% al 100% de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."

➔ **Justificación:**

Al analizar la característica de Claridad, siguiendo los hallazgos del **Anexo III** de este documento, se observa que:

- a)** Todos los indicadores emplean una denominación precisa que permite distinguir al indicador entre la batería de la MIR, dando inicio por la unidad de medida en su formulación (Variación porcentual/Porcentaje). Se cumple con la primera característica.
- b)** El indicador de Propósito (**P1**) no resulta entendible por sí mismo, pues alude al "Porcentaje de personas jóvenes que reciben apoyos para impulsar sus proyectos", sin embargo, al revisar el método de cálculo y las variables, se observa que no refleja como tal a "las personas jóvenes" en general, si no sólo aquellas "en situación de vulnerabilidad". Por su parte, el indicador **C0301.1** refiere contabilizar el "Porcentaje de solicitudes de apoyo recibidas por las mujeres jóvenes de familia", lo cual no coincide con el resumen narrativo (ni el método de cálculo y sus variables) que se refieren con precisión a las mujeres jóvenes *jefas de familia*. En este sentido, se observa que en catorce de los dieciséis casos se cuenta con denominaciones claras y entendibles en sí mismas sin contener la definición, como lo solicita la pregunta.
- c)** Los nombres de los indicadores son únicos y cortos, considerando la especificidad requerida en una batería de dieciséis indicadores donde (sobre todo a nivel Actividad) se requiere dejar en claro a qué Componente hace referencia cada acción clave mensurada. En este sentido, aunque no se atiende a la sugerencia

de mantener el nombre por debajo de las diez palabras, la ITE estima que se cumple con esta característica en su totalidad.

- d) Los nombres de los indicadores no presentan verbos en infinitivo, cumpliendo con la tercera característica de la pregunta.
- e) Los nombres de los indicadores no contienen el método de cálculo y en catorce de los dieciséis casos (exceptuando **P1** y **C0301.1**, ya explicados) se observa congruencia entre denominación y fórmula. Se cumple parcialmente con esta característica.

Conforme a lo analizado, se observa que en catorce de los dieciséis casos analizados se presentan simultáneamente las cinco características establecidas por la pregunta (**88%**), por lo que se asigna el nivel de respuesta **4**.



25. ¿El método de cálculo de los indicadores (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) es congruente con su nombre?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

En seguimiento a lo establecido en el reactivo anterior (**pregunta 24**), se advierte que en catorce de los dieciséis casos hay congruencia entre el nombre y el método de cálculo de los indicadores, conforme a esta tabla resumen:

Tabla 6. Congruencia entre el método de cálculo y el nombre de los indicadores de la MIR, 2026.

Identificador	Indicador	¿Existe congruencia entre el nombre del indicador y su método de cálculo?
F1	Variación porcentual de población joven de 12 a 29 años de edad con ingreso inferior a la línea de bienestar	Sí
P1	Porcentaje de personas jóvenes que reciben apoyos para impulsar sus proyectos	No
C01.1	Porcentaje de becas a voluntarios entregadas	Sí
C02.1	Porcentaje de ayudas económicas brindadas para el desarrollo de proyectos otorgadas	Sí
C03.1	Porcentaje de ayudas económicas y sociales brindadas para el empoderamiento de mujeres jóvenes jefas de familia	Sí
C04.1	Porcentaje de reconocimientos económicos a proyectos juveniles otorgados	Sí
C0101.1	Porcentaje de solicitudes de beca recibidas	Sí
C0102.1	Porcentaje de entrevistas realizadas	Sí
C0201.1	Porcentaje de proyectos recibidos	Sí
C0202.1	Porcentaje de proyectos apoyados	Sí
C0203.1	Porcentaje de proyectos supervisados	Sí
C0301.1	Porcentaje de solicitudes de apoyo recibidas por las mujeres jóvenes de familia	No
C0302.1	Porcentaje mujeres jóvenes jefas de familia que entregan estudio socioeconómico completo	Sí
C0303.1	Porcentaje de solicitantes aprobadas	Sí
C0401.1	Porcentaje de cartas para postulaciones recibidas	Sí
C0402.1	Porcentaje de evaluaciones a las cartas para postulación realizadas	Sí

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis, en el **Anexo III**.

26. ¿La descripción de los indicadores es congruente con su nombre y con su método de cálculo?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

Si bien en todos los casos existe congruencia entre la descripción y el método de cálculo de los indicadores, éstos no guardan relación con el nombre en los casos ya mencionados en las preguntas anteriores (24 y 25), por lo que la siguiente tabla resume la cuestión observada.

Tabla 7. Congruencia entre el método de cálculo y el nombre de los indicadores de la MIR, 2026.

Identificador	Indicador	¿Existe congruencia entre la descripción, el nombre del indicador y su método de cálculo?
F1	Variación porcentual de población joven de 12 a 29 años de edad con ingreso inferior a la línea de bienestar	Sí
P1	Porcentaje de personas jóvenes que reciben apoyos para impulsar sus proyectos	No
C01.1	Porcentaje de becas a voluntarios entregadas	Sí
C02.1	Porcentaje de ayudas económicas brindadas para el desarrollo de proyectos otorgadas	Sí
C03.1	Porcentaje de ayudas económicas y sociales brindadas para el empoderamiento de mujeres jóvenes jefas de familia	Sí
C04.1	Porcentaje de reconocimientos económicos a proyectos juveniles otorgados	Sí
C0101.1	Porcentaje de solicitudes de beca recibidas	Sí
C0102.1	Porcentaje de entrevistas realizadas	Sí
C0201.1	Porcentaje de proyectos recibidos	Sí
C0202.1	Porcentaje de proyectos apoyados	Sí
C0203.1	Porcentaje de proyectos supervisados	Sí
C0301.1	Porcentaje de solicitudes de apoyo recibidas por las mujeres jóvenes de familia	No
C0302.1	Porcentaje mujeres jóvenes jefas de familia que entregan estudio socioeconómico completo	Sí
C0303.1	Porcentaje de solicitantes aprobadas	Sí
C0401.1	Porcentaje de cartas para postulaciones recibidas	Sí
C0402.1	Porcentaje de evaluaciones a las cartas para postulación realizadas	Sí

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis, en el **Anexo III**.

27. ¿La descripción de las variables del método de cálculo del indicador permite entender todos los elementos o conceptos que ésta incluye?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

Las variables del método de cálculo de cada uno de los indicadores presentan claridad en el sentido de que facilitan entender los elementos o conceptos que se incluyen en el cálculo, así como entender a plenitud el tipo de resultado que se obtiene en cada uno de los casos, como medición del desempeño del Pp. Específicamente en los casos donde el nombre ha resultado confuso (indicadores **P1** y **C0301.1**), la claridad de las variables y el método de cálculo en su conjunto permitió a la ITE comprender adecuadamente la función de dichos indicadores.



SUBTEMA

RELEVANCIA

28. En los indicadores se identifica claramente su contribución para verificar el logro del objetivo al cual está asociado (qué y en quién medirlo)?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

La siguiente tabla resume la valoración de la relevancia de los indicadores conforme al **Anexo III**:

Tabla 8. Resumen de la valoración de la relevancia de los indicadores de la MIR

Objetivo	Identificador	Indicador	Valoración sobre la relevancia
Contribuir a promover el desarrollo integral de los jóvenes chihuahuenses con el fin de que tengan mejores opciones de vida mediante el otorgamiento de apoyos económicos.	F1.	Variación porcentual de población joven de 12 a 29 años de edad con ingreso inferior a la línea de bienestar	El indicador permite estimar la contribución del Pp al objetivo de largo plazo al que está alineado.
Personas jóvenes de 12 a 29 años del estado de Chihuahua acceden a los recursos económicos que impulsan sus proyectos de vida.	P1.	Porcentaje de personas jóvenes que reciben apoyos para impulsar sus proyectos.	El indicador permite conocer la medida en que el Programa logra su objetivo central de proporcionar acceso a recursos económicos para la impulsar los proyectos de vida de la población beneficiaria.
C01. Becas para jóvenes voluntarios que auxilien en las actividades del Instituto entregadas	C01.1	Porcentaje de becas a voluntarios entregadas	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la producción del Componente (becas).
C02. Ayudas económicas brindadas a personas jóvenes para el desarrollo de proyectos otorgadas	C02.1	Porcentaje de ayudas económicas brindadas para el desarrollo de proyectos otorgadas	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la producción del Componente (ayudas económicas).
C03. Ayudas económicas y sociales otorgadas para mujeres jóvenes jefas de familia para su empoderamiento.	C03.1	Porcentaje de ayudas económicas y sociales brindadas para el empoderamiento de mujeres jóvenes jefas de familia	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la producción del Componente (ayudas económicas y sociales).
C04. Reconocimiento económico a proyectos juveniles otorgados	C04.1	Porcentaje de reconocimientos económicos a proyectos juveniles otorgados	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la producción del Componente (reconocimientos).
C0101 Recepción de solicitudes de beca	C0101.1	Porcentaje de solicitudes de beca recibidas	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la realización de la Actividad por parte del ICHIJUVE.
C0102 Realización de entrevistas a aspirantes que solicitan la beca	C0102.1	Porcentaje de entrevistas realizadas	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la realización de la Actividad por parte del ICHIJUVE.
C0201 Recepción de solicitudes de proyectos	C0201.1	Porcentaje de proyectos recibidos	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la realización de la Actividad por parte del ICHIJUVE.

Objetivo	Identificador	Indicador	Valoración sobre la relevancia
C0202 Aprobación de solicitudes de proyectos	C0202.1	Porcentaje de proyectos apoyados	El indicador refiere una circunstancia ajena al control del ICHIJUVE que no refleja su desempeño directamente, como se espera en este nivel de objetivos.
C0203 Supervisión de proyectos juveniles	C0203.1	Porcentaje de proyectos supervisados	El indicador refleja cualitativamente la "supervisión adecuada" de proyectos y no la actividad de gestión en sí.
C0301 Recepción de solicitudes de apoyo	C0301.1	Porcentaje de solicitudes de apoyo recibidas por las mujeres jóvenes de familia	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la realización de la Actividad por parte del ICHIJUVE.
C0302 Recepción de información socioeconómica	C0302.1	Porcentaje de mujeres jóvenes jefas de familia que entregan estudio socioeconómico completo	El indicador refiere una circunstancia ajena al control del ICHIJUVE que no refleja su desempeño directamente, como se espera en este nivel de objetivos.
C0303 Aprobación de solicitudes de apoyo	C0303.1	Porcentaje de solicitudes de apoyo	El indicador refiere una circunstancia ajena al control del ICHIJUVE que no refleja su desempeño directamente, como se espera en este nivel de objetivos.
C0401 Recepción de cartas para postulación de personas jóvenes	C0401.1	Porcentaje de cartas para postulaciones recibidas	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la realización de la Actividad por parte del ICHIJUVE.
C0402 Evaluaciones a las cartas de postulación por el comité evaluador	C0402.1	Porcentaje de evaluaciones a las cartas para postulación realizadas	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la realización de la Actividad por parte del ICHIJUVE.

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis, en el Anexo III.

Como se advierte, el indicador **C0202.1** refiere los proyectos efectivamente "apoyados" cuando la Actividad del Instituto implica la acción de gestión de los mismos. Así, no se mide como tal lo que realiza el ICHIJUV respecto de las solicitudes que se reciben, sino el éxito que tienen los postulantes respecto de sus proyectos. Similares circunstancias se observan en los indicadores **C0302.1** y **C0303.1** en los cuales se miden los "estudios socioeconómicos completos" y las solicitudes "aprobadas", cuando las acciones clave del Instituto consisten en la recepción y gestión de las solicitudes, exclusivamente. Nuevamente, el indicador refleja el éxito de las personas solicitantes más que el desempeño del Instituto, como se espera en la MIR. En cuanto al indicador **C0203.1**, por otra parte, se medirán las supervisiones que se han realizado "adecuadamente", dando lugar a una medida cualitativa más que a la gestión específica que importa medir en este nivel de objetivos. En consecuencia, la relevancia importa una de las áreas de oportunidad más relevantes para optimizar los indicadores de la MIR, desde la perspectiva de la ITE, a manera que se pueda contar con indicadores de gestión a nivel Actividad que garanticen la medición específica del desempeño del Instituto en sus acciones de gestión respecto de las personas solicitantes, exclusivamente.

SUBTEMA

MONITOREABILIDAD

29. ¿Los indicadores de la MIR del Pp tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?

- a. Nombre completo del documento que sustenta la información (acorde a las variables del indicador)
- b. Nombre del área que genera o publica la información.
- c. Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador)
- d. En su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí.

➔ Nivel: 4, "Del 85 al 100% de los indicadores de la MIR del programa tienen medios de verificación que cumplen con las características establecidas."

➔ Justificación:

Todos los indicadores de la MIR cuentan con un medio de verificación señalado, los cuales presentan las siguientes características, de acuerdo con lo mostrado en los **Anexos II y III** de este documento:

- a) Invariablemente, los medios de verificación presentan el nombre completo del documento que sustenta la información, que es congruente con el método de cálculo y sus variables. Se cumple la primera característica.
- b) En todos los casos, es posible identificar la institución pública o el área administrativa del ICHIJUV que genera o publica la información. Se cumple con la segunda característica.
- c) En todos los casos se especifica la periodicidad con que se generan los documentos y se advierte que coincide con la frecuencia de medición establecida para cada uno de los indicadores.
- d) En uno solo de los casos (indicador **F1**) se emplea un vínculo electrónico para referir el medio de verificación. Sin embargo, éste no funciona, de acuerdo con la exploración realizada por la ITE. En este sentido, se valora negativamente esta característica para el indicador de Fin. Para el resto de los indicadores, se estima que esta característica no aplica, pues se trata de medios de verificación internos en documentos que genera el Área de PBR de ICHIJUV.

Conforme a lo anterior, quince de los dieciséis indicadores (**94%**) presentan medios de verificación que cumplen con todas las características establecidas en la pregunta, por lo que concede el nivel de respuesta **4**.

30. ¿La frecuencia de los medios de verificación de todas sus variables es consistente con la frecuencia de medición de los indicadores?

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí.

➔ Nivel: 4, "Del 85 al 100% de los indicadores de la MIR del programa presentan consistencia con la frecuencia de medición de los indicadores."

➔ Justificación:

En todos los casos (**100%**), de acuerdo con el inciso **c)** de la pregunta **29** anterior, se observó congruencia entre la frecuencia de emisión de los medios de verificación con la frecuencia de medición de los indicadores. Cabe mencionar que en el indicador **C0201.1** se menciona como frecuencia de medición "Trimensual" (es decir, que se emite tres veces al mes) cuando debería ser "Trimestral" (que se emite una vez cada tres meses), lo cual debe ajustarse. Si bien este es un error conceptual de redacción que deberá ajustarse en el sistema para el próximo ejercicio fiscal, la ITE determina que la intencionalidad operativa es clara y equivalente, por lo cual este detalle de captura no perjudica la valoración máxima de este reactivo (**4**).

SUBTEMA ADECUACIÓN

31. ¿La información que proporcionan los indicadores permite valorar el desempeño del Programa en el nivel de objetivos al que está asociado?

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí.

➔ Nivel: 2, "Del 50 al 60% de los indicadores de la MIR del programa presentan información para valorar el desempeño."

➔ Justificación:

Conforme a lo establecido en el **Anexo III**, se observaron dos cuestiones generales sobre la adecuación de los indicadores en cuanto a su capacidad para valorar el desempeño del Instituto apropiadamente:

- 1) Frecuencia de medición insuficiente o impropia. Desde la perspectiva de la ITE, el tipo de Actividades y Componentes que componen la MIR permitirían un seguimiento trimestral de los indicadores, de acuerdo con las capacidades técnicas del SICIP de la Secretaría de Hacienda. No obstante, se observa el empleo de frecuencias de medición que resultan insuficientes (Semestral para el **C03.1** y sus indicadores de Actividades **C0301.1**, **C0302.1** y **C0303.1**) o definitivamente impropias para los niveles de gestión (Anual en el indicador **C04.1** y sus Actividades **C0401.1** y **C0402.1**). Aunque se hizo de conocimiento de la ITE que esto está relacionado con los períodos efectivos de operación (entrega semestral de los apoyos en el Componente **C03** y entrega de los reconocimientos al final del año, en el Componentes **C04**) se sostiene la opinión técnica de que es posible medir los indicadores de los niveles de gestión al menos trimestralmente, *aunque haya períodos en que no se reporten avances, por su naturaleza*. Por último, esta circunstancia está relacionada con la inexistencia de un proceso documentado de planeación de metas, como se analiza en la **pregunta 36**.
- 2) Empleo de un indicador cualitativo cuando se requiere valorar la eficacia en el logro del objetivo. Es el caso del indicador **C0203.1** que, como ya se mencionó, contabiliza las supervisiones "adecuadamente" realizadas y no da seguimiento a la totalidad de las supervisiones como acción propia de la gestión a nivel de Actividades.

En consecuencia, la ITE valora que solo en ocho de los dieciséis casos (**50%**) se cuenta con indicadores adecuados en el sentido de que son capaces de reflejar el

desempeño del Programa y el ICHIJUV en estricta congruencia con los niveles de objetivos a los que están asignados. Se concede, por tanto, el nivel de respuesta **2**.



32. ¿La información que proporcionan los indicadores es apropiada para delimitar si éstos son considerados indicadores Estratégicos o de Gestión?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

En casi todos los casos (quince de dieciséis, **94%**) , al analizar de manera conjunta los elementos de diseño del indicador (principalmente su denominación, descripción, método de cálculo y variables) la ITE pudo identificar indicadores Estratégicos y de Gestión, ubicados adecuadamente en los niveles superiores (Fin y Propósito) e inferiores de la MIR (Componentes y Actividades) respectivamente. El caso menos claro fue el del indicador **C0203.1**, anteriormente consignado, en el que se observa un indicador de tipo Estratégico a nivel de Gestión, lo cual resulta confuso (pues mide la calidad de las supervisiones, específicamente). Asimismo, el **Anexo III** identifica tres casos (indicadores **C02.1**, **C03.1**, **C04.1**) en los que se ha clasificado inadecuadamente tres indicadores de Gestión como Estratégicos, cuando su finalidad es dar seguimiento puntual al logro del objetivo en términos absolutos de su volumen de producción.



33. ¿La dimensión identificada en los indicadores se considera la adecuada para el nivel de objetivos al que pertenece?

➡ Tipo de pregunta: Binaria

➡ Respuesta: Sí.

➡ Nivel: **4**, "Del 85 al 100% de los indicadores de la MIR del programa presentan la dimensión adecuadamente seleccionada."

➡ Justificación:

En quince de los dieciséis indicadores (**94%**) se detectaron dimensiones apropiadas (Eficacia) para todos los niveles de objetivos valorados por la MIR. En el caso del indicador **C0203.1**, empero, su dimensión exacta es de calidad, lo cual no es adecuado para el nivel de objetivos Actividad. Esto permite sugerir que un indicador así podría conservarse a nivel de Propósito o Componente, como uno de aportación marginal (adicional a los ya existentes), si es que ha de conservarse como parte de la Matriz. Por tanto, se concede el nivel de respuesta **4**, nuevamente.

34. ¿Los supuestos definidos para cada uno de los indicadores están fuera del ámbito de control del Programa y éstos corresponden invariablemente a los riesgos externos que pueden afectar el cumplimiento del indicador?

➡ **Tipo de pregunta:** Binaria

➡ **Respuesta:** Sí.

➡ **Nivel:** 3, "Del 50 al 69% de los indicadores de la MIR del programa presentan supuestos en el ámbito externo, es decir, son riesgos externos."

➡ **Justificación:**

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario cuenta con supuestos definidos para cada uno de los objetivos de la MIR (1 a nivel Fin, 1 a nivel Propósito, 4 para Componentes y 10 para Actividades). Al evaluar la condición de externalidad, se observa que doce de los dieciséis supuestos (75%) reflejan adecuadamente condiciones ajenas al control directo del ICHIJUVE.

Las cuatro excepciones corresponden a la totalidad de los supuestos del nivel Componente (**C01**, **C02**, **C03** y **C04**). Como se documentó previamente en la evaluación de la lógica vertical de la Matriz (**pregunta 19**), estos supuestos no logran acreditar cabalmente la condición de exterioridad, ya que se relacionan con condiciones operativas o de gestión que, en estricto sentido, recaen dentro del ámbito de influencia del Programa. Al cumplirse el criterio en el **75%** de los casos, se asigna el nivel de respuesta **3**.

35. ¿Los supuestos identificados representan riesgos críticos para el cumplimiento de los objetivos del Programa?

➔ **Tipo de pregunta:** Binaria

➔ **Respuesta:** Sí.

➔ **Nivel: 2**, "Del 50 al 69% de los indicadores de la MIR del programa presentan supuestos de riesgos críticos para el cumplimiento de los objetivos."

➔ **Justificación:**

Al analizar la capacidad de los supuestos para expresar factores de riesgo verdaderamente críticos que condicionen el éxito de la intervención, la Instancia Técnica Evaluadora (ITE) identifica ésta como un área de oportunidad crítica en el diseño de la MIR. Ello, puesto que únicamente nueve de los dieciséis supuestos (**56%**) cumplen con esta característica.

Los siete supuestos que incumplen con describir riesgos críticos para su respectivo nivel de objetivos son los siguientes:

- 1) **A nivel Componente** (4 supuestos): Ninguno de los supuestos asociados a los componentes (**C01**, **C02**, **C03** y **C04**) incide de manera directa y crítica en la generación del Propósito. Se trata de factores que, aunque llegasen a presentarse, no imposibilitarían que la población beneficiaria acceda a los recursos económicos como se deduce de la operación sostenida del Programa, a pesar de que los supuestos se deben actualizar cotidianamente: por ejemplo, la insuficiencia de personas jóvenes con capacidades para colaborar con el Instituto o la insuficiencia de proyectos liderados por personas jóvenes en beneficio de sus comunidades.
- 2) **A nivel Actividad** (3 supuestos): Los supuestos correspondientes a las Actividades **C0102**, **C0202** y **C0203** no implican factores críticos para el cumplimiento de las acciones clave de gestión (entrevista de aspirantes, aprobación de proyectos y supervisión de proyectos, respectivamente), en la misma tónica expresada en el numeral anterior. Su redacción incide en otros aspectos del comportamiento del Programa, impidiendo afirmar que la suma de "Actividad + Supuesto" baste para producir el Componente.

Dado que solo el **56%** de los supuestos logra representar riesgos críticos comprobables para la lógica vertical, corresponde asignar el nivel de respuesta **2**.



SUBTEMA DEFINICIÓN DE METAS

36. ¿Las metas establecidas en los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?

- a. Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c. Son factibles de alcanzar, considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa.

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 2, "Del 50 al 69% de las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."

➔ Justificación:

De acuerdo con lo desarrollado en el **Anexo VII** de este documento, se presenta este resumen:

Tabla 9. Tabla resumen del **Anexo VII** respecto de las metas de la MIR para 2026

Identificador	Indicador	Criterios de valoración			Principales áreas de oportunidad
		Unidad de medida	Orientadas a impulsar el desempeño	Factibles	
Nivel de objetivos Fin					
F1	Variación porcentual de población joven de 12 a 29 años de edad con ingreso inferior a la línea de bienestar	Sí	Sí	Sí	No se proponen mejoras a esta meta en particular.
Nivel de objetivos Propósito					
P1	Porcentaje de personas jóvenes que reciben apoyos para impulsar sus proyectos	Sí	No	Sí	Se requiere en el rediseño del indicador para que refleje exclusivamente el desempeño directo del Instituto en el logro del objetivo central del Programa, atendiendo a las observaciones que derivan del análisis del proceso de planeación.
Nivel de objetivos Componente					
C01.1	Porcentaje de becas a voluntarios entregadas	Sí	Sí	No	Es requerido verificar la congruencia de las metas de las Actividades como secuencias de acciones dirigidas a producir el Componente.
C02.1	Porcentaje de ayudas económicas brindadas para el desarrollo de proyectos otorgadas	Sí	No	Sí	Se requiere justificar los resultados del proceso de planeación de manera detallada, permitiendo conocer las razones por las cuáles se ajustan los

Identificador	Indicador	Criterios de valoración			Principales áreas de oportunidad
		Unidad de medida	Orientadas a impulsar el desempeño	Factibles	
					valores de las variables a la baja, respecto de la línea base.
C03.1	Porcentaje de ayudas económicas y sociales brindadas para el empoderamiento de mujeres jóvenes jefas de familia	Sí	Sí	No	Es necesario verificar la congruencia de las metas de las Actividades como secuencias de acciones dirigidas a producir el Componente.
C04.1	Porcentaje de reconocimientos económicos a proyectos juveniles otorgados	Sí	Sí	Sí	<i>No se proponen mejoras para esta meta en particular.</i>
Nivel de objetivos Actividad					
Componente C01					
C0101.1	Porcentaje de solicitudes de beca recibidas	Sí	Sí	Sí	<i>No se proponen mejoras para esta meta en particular.</i>
C0102.1	Porcentaje de entrevistas realizadas	Sí	Sí	Sí	<i>No se proponen mejoras para esta meta en particular.</i>
Componente C02					
C0201.1	Porcentaje de proyectos recibidos	Sí	Sí	Sí	<i>No se proponen mejoras para esta meta en particular.</i>
C0202.1	Porcentaje de proyectos apoyados	Sí	Sí	Sí	<i>No se proponen mejoras para esta meta en particular.</i>
C0203.1	Porcentaje de proyectos supervisados	Sí	Sí	Sí	<i>No se proponen mejoras para esta meta en particular.</i>
Componente C03					
C0301.1	Porcentaje de solicitudes de apoyo recibidas por las mujeres jóvenes de familia	Sí	Sí	Sí	<i>No se proponen mejoras para esta meta en particular.</i>
C0302.1	Porcentaje mujeres jóvenes jefas de familia que entregan estudio socioeconómico completo	Sí	Sí	Sí	<i>No se proponen mejoras para esta meta en particular.</i>
C0303.1	Porcentaje de solicitantes aprobadas	Sí	Sí	No	Es necesario verificar la congruencia de las metas de las Actividades como secuencias de acciones dirigidas a producir el Componente.
Componente C04					
C0401.1	Porcentaje de cartas para postulaciones recibidas	Sí	Sí	Sí	<i>No se proponen mejoras para esta meta en particular.</i>
C0402.1	Porcentaje de evaluaciones a las cartas para postulación realizadas	Sí	Sí	Sí	<i>No se proponen mejoras para esta meta en particular.</i>

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis.

En seguimiento a lo presentado en la tabla, se observa que las metas de los indicadores presentan las siguientes características:

- a) Todos los indicadores de la MIR presentan metas con unidad de medida claramente identificada. Ahora bien, en cuanto al sentido del indicador, se observa que existen incongruencias entre los reportado en la MIR 2026 y algunas de las Fichas Técnicas de los indicadores. En los casos de los indicadores de Propósito (**P1**) y Componente **C02.1** se determina la trayectoria como "Descendente" en la MIR, aunque la Ficha Técnica y el diseño del indicador

validado por la ITE hace pensar que se trata de un indicador con sentido Ascendente. Esto tiene repercusiones, como se verá, hacia adelante en el análisis. Por ahora, se observa un cumplimiento parcial de esta primera característica (14/16, **88%**).

- b) La mayoría de las metas de los indicadores de la MIR resultan orientadas a impulsar el desempeño del ICHIJUV. Sin embargo, en los ya mencionados indicadores **P1** y **C02.1**, se concluye que la determinación de la meta para 2026 no se orienta a un mejor desempeño de la institución porque, aunque el valor de las metas se conserva al 100% (conforme a la línea base), al revisar el valor de la variable del numerador se advierte un decrecimiento en el número de personas y bienes entregados, respectivamente. En cuanto al indicador **P1**, las personas a atender pasan en 2,487 (línea base) a 1,602 en 2026. En el indicador **C02.1** se pasa de 2,407 ayudas (línea base) a 507 ayudas en 2026. De acuerdo con la información obtenida por la ITE en grupo de enfoque con personal del ICHIJUV esto deriva de ajustes presupuestarios que sufrió el Programa en el año evaluado. No obstante, esto no está consignado con especificidad como resultado del proceso de planeación y produce errores de interpretación en cuando a los documentos existentes (MIR y Fichas Técnicas) que lleva a pensar que el proceso de planeación es laxo (inapropiadamente). En consecuencia, se advierte un cumplimiento parcial de esta segunda característica (14/16, **88%**).
- c) En cuanto a la factibilidad de las metas, derivado del grupo de enfoque realizado con ICHIJUV por la ITE, se determinó que el factor presupuestario es el principal que incide en el cálculo de las metas para un ejercicio fiscal definido. Ello, en consideración de los resultados de desempeño del ejercicio fiscal anterior (serie de datos disponible). En esta medida, la mayoría de las metas aparecen como factibles de realizarse de acuerdo con la normatividad, plazos y recursos con los que cuenta el Instituto. No obstante, existe falta de claridad en dos casos concretos de las metas obtenidas. En el caso del Componente **C01**, analizando sus Actividades, se prevé analizar 95 solicitudes de becas en 2026 (indicador **C0101.1**) así como realizar 95 entrevistas a personas peticionarias (indicador **C0102.1**). Empero, la meta del Componente (indicador **C01.1**) prevé la entrega de 2,160 becas en 2026. Aunque se puede deducir que existe un valor preexistente de becas que se otorgan al cual se suman nuevos ingresos, esto no es claro de acuerdo con el planteamiento de objetivos e indicadores del Componente. De manera análoga, en el Componente **C03** se prevé revisar 1,000 solicitudes de apoyo (indicador **C0301.1**) y realizar la misma cantidad de estudios socioeconómicos (indicador **C0302.1**). No obstante, la meta del Componente prevé entregar 2,000 apoyos en 2026 (indicador **C03.1**). Nuevamente, estos resultados del proceso de planeación cuestionan la validez del diseño de la estructura de Actividades del Componente. Por ahora, en ambos casos se dictamina que las metas de los Componentes (y de la Actividad **C0303.1**) parecen no ser factibles de realizarse, pues no guardan una secuencia lógica en su producción, a partir de los resultados de las Actividades. Se observa así un cumplimiento parcial del tercer criterio para trece de dieciséis metas(**81%**).

De la revisión de las metas establecidas en los indicadores de la MIR, se observó que todas cuentan con unidad de medida determinada. Sin embargo, existen incongruencias entre los documentos que determinan el sentido y trayectoria de los indicadores (MIR y Fichas Técnicas) en dos de los casos, que hacen aparecer el proceso de planeación como laxo (en dos de los indicadores). Dado que no se cuenta con un procedimiento documentado de planeación de metas, no existe evidencia que sustente la toma de decisiones en casos críticos, por ejemplo, derivado de las reducciones presupuestarias. Por esta razón, se formula la siguiente:

➔ **Recomendación**

- Proponer una hoja de ruta para la adopción de un procedimiento documentado para la planeación de metas del Pp.

La mayoría de las metas surgen de un proceso que favorece su orientación a resultados y su factibilidad, de acuerdo con los recursos disponibles del Instituto. Sin embargo, existen casos concretos que cuestionan la secuencia lógica de las Actividades, en la producción de dos Componentes, por su método de asignación de metas. Algunos de los resultados del proceso de planeación de metas sugerirían determinaciones laxas, para lo cual se hace necesario contar con documentación apropiada de la toma de decisiones que sustente las circunstancias operativas específicas que las argumentan. Dado que las características de la pregunta se verifican simultáneamente en 11 de los 16 indicadores (**69%**) se asigna el nivel de respuesta **2** en esta pregunta.



37. ¿Los indicadores de la MIR del Programa presupuestario contemplan línea base y existe un sustento de la misma a partir de los siguientes criterios?

- a. Se empleó algún procedimiento técnico o series de información, pero la decisión se basó en otros criterios para la determinación final en el establecimiento de valores.
- b. Se emplearon series de información y se recurrió a opinión de expertos o procedimientos precisos, pero se consideraron otros criterios para la decisión final en el establecimiento de los valores.
- c. Se emplearon series de información y se recurrió a la opinión de expertos o procedimientos precisos para la decisión final en el establecimiento de valores.

➔ **Tipo de pregunta:** Binaria

➔ **Respuesta:** Sí.

➔ **Nivel:** 1, "Del 0 al 49% de los indicadores cumplen con todas las características de la pregunta."

➔ **Justificación:**

De acuerdo con la información obtenida por la ITE en trabajo conjunto con personal operativo del ICHIJUV, aunque se emplean series de información sobre el desempeño de las variables en el ejercicio fiscal anterior, el factor presupuestario es determinante para la definición de metas, puesto que el volumen de recursos financieros disponibles suele reducirse de un año al siguiente. En seguimiento al análisis presentado en la **pregunta 36** anterior, se puede verificar el impacto de este tipo de factores en casos como el de los valores de las variables del indicador **P1** y del indicador **C02.1**, en los cuales se observa una reducción en términos reales de la cobertura del Pp en cuanto a personas jóvenes beneficiarias y en el número de apoyos a proyectos destacados realizados por personas jóvenes, respectivamente. Dada la preeminencia del factor presupuestario, se valora que el proceso planeación de las metas del ICHIJUV alcanza el primer criterio de respuesta "Se empleó algún procedimiento técnico o series de información, pero la decisión se basó en otros criterios para la determinación final en el establecimiento de valores", en todos los casos, por lo que corresponde asignar el nivel **1** a este reactivo.

38. ¿Se consideró la opinión de los actores clave en la definición de la meta?

➡ Tipo de pregunta: Binaria

➡ Respuesta: Sí.

➡ Nivel: 2, "Se realizaron consultas a las distintas áreas relacionadas con la gestión y operación del Programa, pero de manera informal."

➡ Justificación:

De acuerdo con la información proporcionada a la ITE por parte del personal operativo del ICHIJUV, en grupo de enfoque, el proceso de planeación toma en consideración a las áreas administrativas relacionadas con la operación del Programa (de manera informal) pero las decisiones finales se toman a nivel directivo. Ello ocurre, como se ha establecido previamente, a consecuencia de que el proceso de planeación se ve influenciado de manera prioritaria por factores y recortes presupuestarios impuestos desde instancias ajenas a la gestión del propio Instituto. Esta preeminencia del techo financiero, que relega la retroalimentación técnica de las áreas ejecutoras, constituye una Amenaza a la gestión del Programa desde la perspectiva de la ITE. En congruencia con el nivel de involucramiento documentado, se asigna el nivel de respuesta **2** a este reactivo.



SÍNTESIS DEL ANÁLISIS DE LA LÓGICA VERTICAL Y HORIZONTAL DE LA MIR

39. Analizar la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

Sobre la lógica vertical

En el marco de la Metodología del Marco Lógico (MML) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR), la lógica vertical exige que exista una relación de causalidad directa, sucesiva y comprobable desde los niveles inferiores hasta los superiores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Esto implica que la ejecución de las Actividades, sumada al cumplimiento de sus supuestos, debe ser condición necesaria y suficiente para producir los Componentes; la entrega de estos Componentes, bajo sus respectivos supuestos, debe lograr el Propósito; y el logro del Propósito debe contribuir significativamente al Fin.

Valoración operativa de la lógica vertical

Al analizar la causalidad entre los niveles de la MIR del ICHIJUV, se identificaron áreas de oportunidad relevantes, documentadas previamente en el **Tema V**. En cuanto a los niveles adyacentes Actividad-Componente, se observó que los supuestos en las actividades **C0102**, **C0202** y **C0203** no representan riesgos verdaderamente críticos para la gestión. Asimismo, en la valoración posterior de las metas de los indicadores, en el Subtema final del **Tema VI** de este documento, se aportó evidencia sobre la probable ruptura de la secuencia de las Actividades en los Componentes **C01** y **C03**, pues los valores de las metas de los bienes a entregar no derivan lógicamente de los resultados de las Actividades que los integran. Existe aquí un área de oportunidad susceptible de mejorarse conforme a la propuesta en el **Anexo II** de este documento.

En el caso de la relación entre Componentes y Propósito, se determinó que los supuestos asociados a los cuatro componentes (**C01** al **C04**) carecen de la condición de externalidad e incumplen con describir factores críticos que imposibiliten que la población acceda a los recursos económicos. Por lo que hace a la relación entre Propósito y Fin, para terminar, se advierte que los resultados del proceso de planeación que reflejan una disminución en términos reales de la cobertura del Pp (al verificar el comportamiento de las variables en el indicador **P1**), se advierte que el indicador de Fin presenta áreas de oportunidad en cuanto a su relevancia para reflejar directamente la contribución del Pp al objetivo superior de planeación. En consecuencia, se proponen mejoras en el **Anexo II** de este documento.

Con base en las áreas de oportunidad en la cadena de producción institucional (metas incompatibles entre Actividad y Componente) y en cuanto a las características de los supuestos, la ITE está imposibilitada para concluir que existe una lógica vertical sólida en la MIR del Programa presupuestario evaluado. Esto repercute en la capacidad de este documento para informar de manera contundente y confiable sobre el desempeño del Instituto en cuanto al Pp.

Sobre la lógica horizontal

La lógica horizontal es el andamiaje que permite evaluar objetivamente el desempeño del Programa. Se verifica cuando existe coherencia absoluta entre el resumen narrativo de los indicadores (objetivos), sus características de diseño técnico (criterios CREMAA) así como la factibilidad de las metas y la disponibilidad de los medios de verificación. Esta alineación garantiza que la métrica refleja inequívocamente lo que se pretende lograr.

Valoración operativa de la lógica horizontal

En materia de indicadores destacan las áreas de oportunidad en cuanto a la clasificación de estos en términos de la MML: por ejemplo, aquellos que aparecen como Estratégicos (**C02.1**, **C03.1**, **C04.1**), pero son de Gestión. Se detectó un indicador cualitativo (**C0203.1**) saturando el nivel de Actividad, cuando operaría mejor como un indicador de Aportación Marginal en niveles superiores. Las frecuencias de medición (Semestral/Anual) resultan insuficientes e impropias para monitorear los niveles de gestión administrativa (Componentes y Actividades).

En cuanto a las metas, se detectó una fuerte influencia del factor presupuestario en el proceso de planeación, lo cual generan reducciones en términos reales en la atención. Esto se visibiliza en contradicciones en cuanto al sentido “Ascendente” declarado en las Fichas Técnicas y asumido para algunos indicadores clave (casos críticos en **P1** y **C02.1**) y generan la impresión errónea de que el proceso de planeación es laxo. Asimismo, la falta de congruencia en la producción de las Actividades respecto de los Componentes hace aparecer a las metas del nivel superior como poco factibles de realizarse.

Por lo que hace a los medios de verificación, la inmensa mayoría cumple con los atributos técnicos (documentos internos congruentes generados por el Área de PbR). Existen excepciones menores, susceptibles de corregirse en lo inmediato. Es este el eslabón más fuerte del conjunto horizontal de la MIR.

En conclusión, a pesar de que el Programa cuenta con medios de verificación institucionales altamente confiables, las áreas de oportunidad detectadas en el proceso de planeación, sumadas a las de caracterización en el diseño de los indicadores, impiden una trazabilidad impecable del desempeño. Por lo tanto, la ITE determina que la lógica horizontal no es óptima, aunque es susceptible de mejorarse.

40. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Pp.

➡ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ Justificación:

A continuación, se sistematizan las áreas de mejora identificadas a lo largo de los **Temas V y VI** del Informe, mismas que se relacionan con propuestas de acción para su oportuna atención, en el **Anexo II** de este documento.

Tabla 10. Áreas de oportunidad, criterios de rediseño y propuestas de mejora derivadas del análisis de la MIR, 2026

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Propuesta de mejora
Los supuestos de los niveles Componente (C01 a C04) y diversas Actividades (C0102 , C0202 , C0203) no refieren factores externos y no representan riesgos verdaderamente críticos que imposibiliten el éxito de la intervención.	En el marco de la MML, los supuestos deben referir factores externos, fuera del control de los operadores del Programa, que representen condiciones necesarias y críticas para transitar al siguiente nivel de objetivos.	Atender a las propuestas puntuales en el Anexo II para diferentes objetivos, a efecto de robustecer los supuestos de la MIR.
Se sospechan deficiencias causales en la secuencia de producción de las Actividades respecto a los Componentes C01 y C03 , donde el volumen de bienes y acciones operativas no justifica la meta del Componente.	La ejecución de las Actividades debe ser condición necesaria y matemáticamente suficiente para producir los bienes y servicios del Componente respectivo.	Rediseñar la estructura de objetivos e indicadores de los Componentes C01 y C03 , para articular apropiadamente los Componentes, conforme a la propuesta en el Anexo II .
Clasificación inadecuada de indicadores de Gestión como Estratégicos (C02.1 , C03.1 , C04.1).	Los criterios CREMAA exigen que la tipología y dimensión correspondan al nivel de objetivos.	Reclasificar los indicadores C02.1 , C03.1 y C04.1 a tipología de "Gestión".
Se cuenta con un indicador de Calidad a nivel de Actividad (C0203.1)	Los indicadores cualitativos pueden fungir como Aportación Marginal en niveles superiores (Componente/Propósito), mientras que la gestión mide esfuerzo directo.	Rediseñar el indicador C0203.1 conforme a la propuesta en el Anexo II .
Contradicción directa entre el trayectoria "Ascendente" declarada y el sentido real a la baja (casos críticos P1 y C02.1) derivadas de recortes presupuestarios, lo que aparenta un proceso de planeación laxo.	Las metas deben ser factibles, claras y estrictamente congruentes con el sentido del indicador, reflejando de manera transparente la realidad operativa y financiera del Programa.	Incorporar un indicador de aportación marginal a nivel de Fin (F2) con la finalidad de monitorear la contribución específica del Programa a la planeación superior, en términos de variación porcentual en el número absoluto de apoyos conforme a la propuesta en el Anexo II . Transparentar y documentar en el proceso de planeación el impacto de las reducciones presupuestarias sobre las metas de cobertura.

Fuente: Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis.

En términos del análisis desarrollado en los reactivos de este Tema, así como en cuanto a las propuestas de mejora contenidas en esta pregunta, se emite la siguiente:

➔ Recomendación

- Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las **propuestas de mejora específicas** formuladas en la **pregunta 40** y el **Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz"** de este **Informe**.



TEMA VII.

RECURSOS, USO, SOSTENIBILIDAD Y TRANSPARENCIA



41. ¿Se cuenta con los recursos humanos y materiales para la gestión de los indicadores, es decir, la recolección y procesamiento de los datos, su estimación y seguimiento?

➡ **Tipo de pregunta:** Binaria

➡ **Respuesta:** Sí

➡ **Nivel: 2,** "El Programa cuenta con los recursos humanos y materiales para realizar la gestión de los indicadores, pero la evidencia no se encuentra documentada."

➡ **Justificación:**

De acuerdo con lo establecido por los Términos de Referencia para la Evaluación, se verificó si existe sustento documental sobre la designación de recursos humanos y materiales para las acciones en materia de gestión de los indicadores de la MIR, en dos vertientes 1) costeo del Programa presupuestario y 2) Manual de Organización del Instituto. En ambos casos, no se proporcionó a la ITE información documental y, en específico, el Manual de Organización no se encuentra disponible por estar en proceso de actualización.

Ahora bien, en entrevista con el personal a cargo del seguimiento del Programa, se determinó que las personas que colaboran directamente en la operación de "Impulsando Juventudes" son los primeros responsables de recolectar y procesar los datos de la gestión. Con base en esa información, las unidades de planeación y recursos financieros del Instituto realizan las funciones que les competen para el seguimiento de los indicadores de resultados. Es decir, sí existen recursos humanos suficientes para la gestión de los indicadores de desempeño, aunque no están documentadas normativamente sus atribuciones ni es claro cómo se computa el costo operativo específico que importa la recolección y procesamiento de datos, así como la estimación y seguimiento de metas.

Del mismo modo, se informó que las áreas operativas y administrativas cuentan con los recursos materiales para realizar el seguimiento de los indicadores de desempeño, aunque esta circunstancia tampoco está documentada formalmente. En consecuencia, se asigna el nivel de respuesta **2** a este reactivo. También se comentó la posibilidad de robustecer las capacidades del personal operativo para la gestión de indicadores de desempeño, por lo que se formula la siguiente:

➡ **Recomendación**

- Programar acciones específicas de capacitación al personal operativo del Programa para facilitar sus acciones de recolección y procesamiento de datos en la gestión de los indicadores de desempeño.

42. ¿La información del cálculo de los indicadores de nivel Propósito es necesaria para la toma de decisiones de la dirección del Programa?

➡ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➡ **Justificación:**

De acuerdo con las fuentes de información documental proporcionadas a la ITE por el ICHIJUV a propósito de la Evaluación, así como a la información recolectada en entrevista directa con personal del Instituto, el personal operativo no reconoce el uso de la información del indicador de Propósito (“Porcentaje de personas jóvenes que reciben apoyos para impulsar sus proyectos”) en su toma de decisiones para la planeación, por su naturaleza estratégica. Sin embargo, sí se documentó que a nivel directivo, el indicador de Propósito se toma como referencia en materia de cobertura del Pp para la toma de decisiones de planeación para el ejercicio fiscal siguiente. En este sentido, la ITE reitera la recomendación de la pregunta anterior a efecto de sensibilizar al personal operativo sobre esta utilización de la información de desempeño del Pp a nivel directivo.



43. Defina el mecanismo por el cual se obtienen datos que permitan conocer las necesidades de los principales usuarios del Pp?

➡ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➡ **Justificación:**

Para efectos de esta pregunta metodológica y la siguiente, se considera lo detectado en entrevista con personal del Instituto, en el sentido de que la información de desempeño del Programa presenta esencialmente un uso interno, por parte de las personas servidoras públicas a cargo de su gestión. Excepcionalmente, algunas personas en el público solicitan información, mediante solicitudes de acceso específicas, pero no de manera regular.

En este sentido, las necesidades de información de los usuarios internos se formulan a las áreas operativas siguiendo la dinámica establecida para el reporte del avance del Programa presupuestario. Tales necesidades se dan a conocer conforme a las características del diseño del Pp y la normatividad vigente en el ejercicio presupuestario (por ejemplo, características de la Matriz de Indicadores para Resultados en un ejercicio fiscal específico). Fuera del uso interno, no existe un mecanismo específico dirigido a conocer las necesidades de los potenciales usuarios de la información del Pp y, considerando el carácter excepcional de los requisitos de información, la ITE valora que no es necesario establecer un mecanismo en este sentido.



44. ¿Con qué frecuencia se da seguimiento a las necesidades de información contenida en los indicadores por parte de los principales usuarios identificados?

➡ **Tipo de pregunta:** Binaria

➡ **Respuesta:** Sí

➡ **Nivel: 1**, "Los usuarios brindan seguimiento a las necesidades de información poco frecuente."

➡ **Justificación:**

Respecto del uso interno de la información, las necesidades de datos cambian y son informadas apenas unas pocas veces al año, por parte de las áreas de planeación y financiera a los responsables de la operación de "Impulsando Juventudes". En cuanto al uso externo de la información, las personas manifiestan sus necesidades de manera esporádica mediante solicitudes de acceso específicas. Por estas razones, se considera que la frecuencia con que se actualizan las necesidades de las personas o entes que requieren información es poco frecuente y corresponde otorgar el nivel de respuesta **1** a esta pregunta. Desde la perspectiva de la ITE, esto corresponde a las características de la operación del Programa y no implica la necesidad de formular una recomendación específica sobre este tema.



45. ¿La información generada por la MIR y sus indicadores es utilizada en procesos de toma de decisiones presupuestarias?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

De acuerdo con las fuentes de información documental proporcionadas a la ITE por el ICHIJUV a propósito de la Evaluación, así como a la información recolectada en entrevista directa con personal del Instituto, no se cuenta con evidencia del uso de la información del desempeño (por ejemplo, los indicadores de la MIR) en los procesos de toma de decisiones presupuestarias. Considerando, además, que el factor presupuestario es una amenaza (una determinación externa al Instituto) que afecta, por ejemplo, el proceso de planeación de metas, la ITE determina que la información de desempeño tiene poco potencial de emplearse para la gestión de un mayor volumen de recursos que amplíe el alcance de los Componentes respecto de la población objetivo del Pp.



46. ¿El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?

- a. Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible, del Ente Público ejecutor.
- b. Los resultados principales del Programa presupuestario son difundidos en la página electrónica del Ente Público ejecutor de manera accesible
- c. La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo . entendible para la ciudadanía.
- d. Se cuenta con un teléfono o correo electrónica para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público ejecutor.

➔ **Tipo de pregunta:** Binaria

➔ **Respuesta:** Sí

➔ **Nivel:** 1, "El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan una de las características establecidas."

➔ **Justificación:**

Para efectos del análisis de esta pregunta metodológica se toma como referencia el portal electrónico del Instituto Chihuahuense de la Juventud en la dirección electrónica <https://ichijuv.gob.mx/> el cual dirige a la siguiente página de inicio:



Al analizar las características previstas en la pregunta, se observa que:

- a) Al buscar los documentos normativos del Programa presupuestario en la sección "Impulsando Juventudes" no se localizaron. Por su parte, la sección de "Transparencia" dirige a la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en donde

se puede ubicar la normatividad correspondiente pero haciendo uso de capacidades de operación específicas de la PNT, en cuanto a búsqueda de documentos.

ichijuv.gob.mx/transparencia/



Los organismos descentralizados tienen la obligación de transparentar la información que pide el artículo 71 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Chihuahua, que textualmente dice:

Artículo 71: Los sujetos obligados deberán difundir de manera permanente la información a que se refiere el artículo 77, en sus portales de internet y a través de la plataforma nacional, de acuerdo a los lineamientos que, para tal efecto, emita el sistema nacional, o a través de publicaciones escritas u otros medios accesibles a cualquier persona.

Así como especifica el artículo 73 de dicha ley:

Artículo 73: La página de inicio de los portales de internet de los sujetos obligados tendrá un acceso directo al sitio donde se encuentra la información pública a la que se refiere este título, el cual contará con un buscador.

Consulta los archivos en el portal oficial de transparencia.

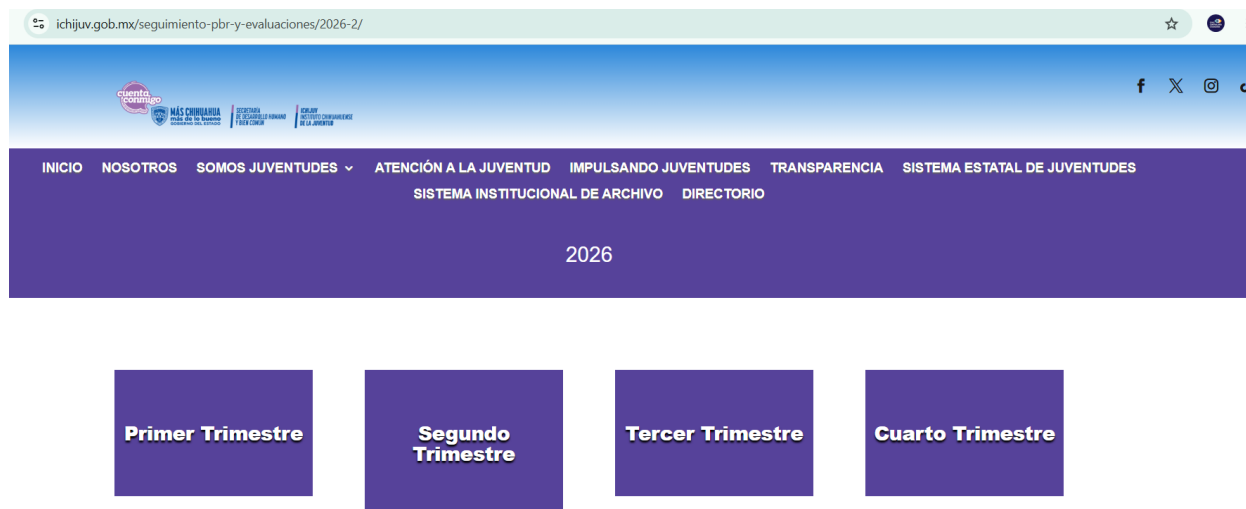
[Ir al Portal](#)

Consulta los archivos en nuestro apartado de transparencia.

[Ir al Portal](#)

En este sentido, no se considera que se cuente con esta información disponible de manera accesible como se sugiere en la primera característica de la pregunta.

- b) De acuerdo con la información documental proporcionada por el Instituto a la ITE, los resultados principales del Programa presupuestario se publican en <https://ichijuv.gob.mx/seguimiento-pbr-y-evaluaciones/2026-2/>. Del examen realizado por la ITE, no se identifica que este vínculo sea visible y accesible a menos de tres clics de distancia desde la página de inicio del portal institucional. Por tanto, no se concede la segunda característica planteada en la pregunta.



- c) La información normativa y de seguimiento del Pp se presenta empleando el lenguaje técnico propio (de la regulación o del Presupuesto basado en Resultados), que es accesible solamente a un determinado grupo de la población familiarizado con estos temas. Considerando que la población a la que se dirige el Pp son las personas jóvenes en general en el Estado de Chihuahua, la ITE valora que la información normativa y de seguimiento del Programa no se presenta en un lenguaje claro, sencillo y directo que permita que las personas jóvenes en general accedan a ella. Por estas razones, no se concede la tercera característica de la pregunta.
- d) El portal electrónico del Instituto dispone en su página de inicio los medios de contacto para el público en general, incluyendo redes sociales, domicilio, correo electrónico y teléfono. Por tanto, se concede el cuarto inciso del reactivo.



Al analizar el portal electrónico del ICHIJUV como mecanismo principal de transparencia, orientado a encaminar procesos de rendición de cuentas, la ITE valora que no cuenta con las características de accesibilidad requeridas para encontrar la normatividad e información de seguimiento del Programa de manera visible y fácil. La información existente en esta materia no se presenta en lenguaje claro, sencillo y directo que favorezca el acceso de las personas jóvenes. Aunque existen medios de contacto visibles, no se cumple con la mayoría de las características esperadas del portal y se asigna el nivel de respuesta **1**. Se genera, asimismo, la siguiente:

➔ **Recomendación**

- Establecer un grupo de trabajo en el Instituto, con la participación de personas jóvenes, que analice las alternativas para la presentación de la información normativa (como las Reglas de Operación) y de seguimiento del Pp, de formas accesibles a la población a la que se dirigen sus acciones.



47. ¿La información generada por el Programa es accesible, comprensible y útil para la ciudadanía, y contribuye de manera efectiva a la rendición de cuentas?

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

Para el análisis de esta pregunta, se considera la sección del Pp en el portal del ICHIJUV (<https://ichijuv.gob.mx/impulsando-juventudes/>), la cual presenta la siguiente estructura:



A diferencia de la información normativa y de seguimiento del Programa (analizada en la **pregunta 46** anterior), la ITE reconoce que esta sección es accesible desde la página de inicio (a un clic de distancia) y mejora en mucho la facilidad para comprenderla y utilizarla efectivamente por las personas jóvenes para la gestión de los proyectos contemplados en el Componente **C02**. Existe un elemento fundamental que

debe observarse, no obstante, en la información presentada que es la dificultad para procesarla (copiar y pegar, editar, enviar en formato de texto simple) por tratarse de una imagen que se muestra con resolución diferenciada dependiendo de los equipos que se empleen para examinarla. Esto hace pensar si es posible poner a disposición de la población objetivo, por ejemplo, la información en formatos abiertos incluyendo formularios editables que le permitan a las personas jóvenes generar las solicitudes al Programa de manera sencilla y para la mayoría de los Componentes del Pp.

Tales aspectos pueden ser analizados al interior del grupo de trabajo que se recomienda implementar en la **pregunta 46** anterior, con la finalidad de propiciar que se cuente con mejor información (más accesible, comprensible y útil) para la población destinataria de las acciones del Pp.

En términos de la pregunta metodológica, es claro para la ITE que la información actualmente existente en el sitio del ICHIJUV, en su totalidad, no favorece el desarrollo de acciones específicas de rendición de cuentas por parte del público en general y, en específico, por parte de las personas jóvenes. Desde este punto de vista, existe un área de oportunidad significativa en cuanto a la formulación de la información que genera el Instituto, pues no se observa que pretenda articular las actividades de las personas jóvenes en ejercicios de transparencia y rendición de cuentas, que forman parte de las acciones positivas para favorecer su desarrollo integral y garantizar su derecho a la participación en asuntos de interés público (con mayor razón, en aquellos que les conciernen directamente).

Ahora bien, el Instituto comunicó a la ITE que además de las acciones de transparencia en línea (portal institucional) se realizan reuniones de presentación de resultados con las personas jóvenes que constituyen la principal audiencia de interés del desarrollo del Pp¹. En consecuencia, se identifica que existen otros espacios conducidos por el Instituto donde sí se favorecen las bases para una rendición de cuentas efectiva hacia las personas interesadas en el Programa. En este sentido, no se considera indispensable formular una recomendación de la ITE sobre este rubro, pues es una cuestión que se atiende institucionalmente.

¹ En dichas reuniones se emplea otro tipo de material para la difusión, como este que está publicado en línea: <https://ichijuv.gob.mx/wp-content/uploads/2026/01/INFORME-IJ-PROYECTOS-2025-2.pptx-1.pdf>

TEMA

VIII.

COMPLEMENTARIEDADES,
COINCIDENCIAS Y DUPLICIDADES
CON OTROS PROGRAMAS
FEDERALES Y/O ESTATALES



48. ¿Con cuales programas federales y/o estatales el Pp evaluado podría tener complementariedad, coincidencia y/o duplicidad?

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

El documento **Diagnóstico** del Pp identifica cuatro programas estatales con lo que se cuenta con alguna relación en la política pública local de atención a las juventudes. Como se analiza en el **Anexo IX. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades** en el de este Informe, la estructura programática en la materia se ha actualizado para el ejercicio fiscal vigente, por lo que se han modificado las características de los Pp identificados en el **Diagnóstico**. Sin embargo, se sostiene que en el ámbito estatal existen cuatro Pp a cargo de la Secretaría de Educación y Deporte, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, así como la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común (dos Programas) que resultan *complementarios* o coincidentes con el Programa evaluado. Esto, se debe a que aunque la población objetivo del Pp evaluado suele estar contenida en la población objetivo de otros Programas estatales, se prestan Componentes diferenciados o semejantes que atienden, de manera simultánea a diferentes situaciones problemáticas que aquejan a las personas jóvenes en el Estado de Chihuahua. Por lo tanto, se hace necesario actualizar el **Diagnóstico**.

En segundo término, es necesario reconocer que la política pública de apoyo a las juventudes es de carácter nacional, por lo que existen instituciones federales que contribuyen a su realización. En este sentido, en el **Anexo IX** se identifican tres acciones del Gobierno Federal que resultan relacionadas al Pp evaluado. En primer lugar, el Programa de planeación en materia de políticas públicas de apoyo a las juventudes ejecutado por el Instituto Mexicano de la Juventud ("Articulación de Políticas Integrales de Juventud"), que resulta *complementario* al proporcionar servicios diferenciados (lineamientos de políticas públicas en la materia).

Asimismo, dos programas de subsidios federales: "Jóvenes escribiendo el futuro" y "Jóvenes construyendo el futuro", los cuales aportan apoyos económicos adicionales que benefician a las personas jóvenes en el Estado de Chihuahua que estudian en el nivel educativo superior así como a quienes no estudian ni trabajan; éstos resultan coincidentes con los apoyos del Pp evaluado, en cuanto que proporcionan Componentes semejantes a los ofertados (becas y apoyos para la incorporación productiva).

En este sentido, se debe reconocer que el Pp evaluado instrumenta en lo particular la política pública nacional de apoyos a las juventudes, mediante sus relaciones de coincidencia y complementariedad con al menos cuatro Programas estatales que también apoyan a las juventudes y tres programas Federales (que también resultan o coincidentes o complementario). Por tanto, se hace necesaria la siguiente:

➔ Recomendación

- Reformular el apartado del documento **Diagnóstico** sobre las relaciones del Pp con otros programas presupuestarios del orden federal y estatal, con los que se encuentra vinculado en cuanto a objetivos, áreas de enfoque y Componentes, en el marco de la política pública nacional de apoyos a las juventudes.

***Véase: Anexo IX. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades** de este Informe.



TEMA IX.

PERSPECTIVA DE GÉNERO Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS



49. ¿El Programa presupuestario promueve la igualdad de género y no discriminación de las mujeres y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

El documento **Diagnóstico** del Pp considera que la situación problemática a la que se dirige el Pp "tiene una dimensión de género y pertenencia social. Las mujeres jóvenes, especialmente aquellas que son madres o jefas de familia, enfrentan obstáculos adicionales para acceder a recursos que les permitan desarrollarse profesional o académicamente". De esta manera desarrolla después como una de las causas del problema central la desigualdad en las condiciones que las mujeres jóvenes jefas de familia enfrentan para desarrollar su potencial. Esto genera como resultado del planteamiento del Programa la existencia de un Componente específico (**C03**) que prevé otorgar ayudas económicas y sociales a mujeres jóvenes jefas de familia para su empoderamiento. Esta se puede considerar como la principal acción del Programa a favor de la igualdad entre géneros, contra la discriminación de las mujeres y que, potencialmente, contribuye a la disminución de las brechas de desigualdad.

Ahora bien, en términos de Cobertura, el documento **Diagnóstico** establece que "Para garantizar una atención efectiva y pertinente, el programa implementará una estrategia diferenciada que considere las particularidades de cada grupo y territorio". Sin embargo, el análisis de las poblaciones del Pp no considera una precisa identificación y cuantificación de la magnitud del problema que se atiende en términos de mujeres jóvenes madres de familia o algún otro elemento cuantitativo que permita aproximar con mayor certeza en qué medida las mujeres enfrentan de manera diferenciada el problema público del Programa y, como consecuencia, se pueda determinar de manera clara en qué consisten las brechas de desigualdad que se pretende atender mediante las acciones del Pp.

En cuanto a sus indicadores de desempeño, la MIR del Pp es capaz de medir el avance en la gestión del Instituto en la entrega de apoyos a las mujeres jóvenes jefas de familia (indicador **C03.1** y los de sus tres Actividades). Sin embargo, no se provee información diferenciada a nivel estratégico (Componentes, Propósito y Fin) que permita distinguir cómo se cambia la situación problemática de las mujeres a las que atiende el Programa. En esta medida, se observa que la adopción de la perspectiva de género en el Programa es insuficiente y se propone la siguiente medida para corregir el curso:

➔ **Recomendación**

- Establecer un plan de acción para la implementación de la perspectiva de género en cuanto al Programa presupuestario, que considere la ampliación de su Diagnóstico, la actualización de sus herramientas de cobertura y su MIR.

50. ¿El Programa presupuestario propicia acciones para la realización de un Derecho Humano?

➡ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➡ Justificación:

Las políticas públicas para la atención y apoyos a las personas jóvenes derivan directamente de la obligación del Estado Mexicano de garantizar la no discriminación motivada por la edad (artículo 1º de la Constitución Federal). Enseguida, este ensamble de acciones públicas contribuye al desarrollo integral de las personas jóvenes previsto en el artículo 4º de la Carta Magna. En esta medida, se considera que el Pp evaluado forma parte de esta política pública nacional y que, mediante sus acciones, favorece la garantía de tales derechos humanos de las personas jóvenes.



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON **ENFOQUE SOCIAL**



1. ¿El Programa presupuestario contribuye a algún derecho social establecido en el artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua?

➡ **Tipo de pregunta:** Binaria con justificación

➡ **Respuesta:** Sí

➡ **Justificación:**

Mediante la provisión de apoyos que favorecen el desarrollo integral de las personas jóvenes se considera que se contribuye, de manera indirecta a los siguientes derechos sociales establecidos en la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua: **a)** a la salud; **b)** al trabajo; **c)** a la alimentación y nutrición, así como **d)** a la vivienda. De manera destacada, las acciones del Pp garantizan de manera directa la vigencia del derecho social a la no discriminación de las personas jóvenes así como a la participación en sus procesos de desarrollo social y humano (fracciones IX y XI del artículo 6 de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua).



2. Los bienes y/o servicios que el Programa presupuestario otorga, ¿se entregan a una población en condición de pobreza y/o vulnerabilidad?

➡ Tipo de pregunta: Binaria con justificación

➡ Respuesta: Sí

➡ Justificación:

Los bienes y servicios del Programa presupuestario se pueden entregar a poblaciones en situaciones de vulnerabilidad social, incluyendo pobreza o carencia económica. Sin embargo, como se analizó en el **Tema IV** de este Informe, no existen criterios de elegibilidad para el otorgamiento de los Componentes del Programa que consideren como la situación de vulnerabilidad social de las personas como elemento para acceder a los beneficios que se otorgan. Esto, a excepción de los apoyos del Componente **C03** que se otorgan a mujeres jóvenes jefas de familia como un grupo definido de personas en situación de vulnerabilidad en cuanto a su género.



3. ¿Los objetos del Programa presupuestario y sus indicadores aportan información relevante y de calidad para identificar brechas de desigualdad social?

➡ Tipo de pregunta: Binaria con justificación

➡ Respuesta: No

➡ Justificación:

Como se ha documentado, el Programa no registra ni da seguimiento a las condiciones de vulnerabilidad de su población beneficiaria, por lo que no cuenta con datos que permitan generar información estadística o indicadores de desempeño que permita conocer cómo se comportan estas dimensiones en la población beneficiaria. Por tanto, el Pp no aporta información relevante y de calidad que contribuya a la identificación de brechas de desigualdad social.



4. ¿Cuáles han sido los resultados de mayor relevancia que el Programa presupuestario ha dado para realizar un cambio en la población que atienden?

➡ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➡ **Justificación:**

Conforme a la metodología de análisis prevista en los Términos de Referencia, el documento diagnóstico no realiza una revisión documental histórica que permita identificar cómo evoluciona el problema en materia de resultados, así como respecto de la población potencial y atendida en ejercicios anteriores. En esta medida, la única serie de datos relevantes en este sentido es la del indicador P1 de Propósito, que permite dar seguimiento al volumen de apoyos otorgados a las personas jóvenes como consecuencia de la operación del Programa. Sin embargo, desde el punto de vista de la ITE este es un insumo muy limitado para describir en qué medida se transforma la situación problemática enfrentada por la población que se atiende, como lo sugiere la pregunta. Por tanto, se considera que no es posible documentar cuantitativamente los cambios de relevancia que el Programa presupuestario ha efectuado respecto de sus poblaciones atendidas. Esto deriva en la identificación de una Amenaza en el nivel institucional para el organismo operador, en la medida en que no se ha desarrollado una directriz clara que persiga que Programas como el evaluado pueda medir con eficacia sus resultados a nivel Propósito, resultando en un área de oportunidad crítica en materia de rendición de cuentas para el ICHIJUV.

CALIDAD

Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACIÓN



Para el desarrollo de la evaluación se utilizó la información proporcionada por el **Instituto Chihuahuense de la Juventud**. En términos generales, esta información se consideró suficiente y de calidad, ya que presentó las siguientes características:

- **Relevancia:** La información proporcionada fue pertinente a los objetivos y temas de la evaluación.
- **Credibilidad:** Los documentos presentados contenían elementos esenciales que permitían determinar su credibilidad y su origen oficial (título, nombre del área que los elabora, fecha de elaboración, logotipos del Gobierno del Estado de Chihuahua y de la Dependencia, entre otros).
- **Exactitud:** La información proporcionada corresponde al Pp y al ejercicio fiscal evaluado.

Esta documentación fue proporcionada por el **Instituto Chihuahuense de la Juventud** de manera oportuna y bien organizada, atendiendo a lo señalado por los TdR como “fuentes mínimas de información” para la valoración de las temáticas correspondientes. Incluso cuando el **Instituto Chihuahuense de la Juventud** lo consideró necesario, incluyó ‘notas informativas’ que acompañaron la documentación presentada y especificaron algún aspecto particular del diseño del Pp. Todo ello facilitó que el análisis de gabinete requerido para resolver las preguntas de la evaluación se realizara adecuadamente, lo que permitió identificar áreas de mejora y fortalezas en su arquitectura y en su lógica interna.

Por último, queda mencionar la disposición del **Instituto Chihuahuense de la Juventud** para colaborar con la **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.** en la realización de la evaluación, proporcionando lo necesario, asistiendo a las reuniones de trabajo correspondientes y manteniendo un canal de comunicación abierto y fluido. Estos aspectos contribuyeron positivamente al buen resultado de la evaluación, conforme a los objetivos propuestos.



HALLAZGOS

POR TEMA METODOLÓGICO



En este apartado se presentan los principales hallazgos del análisis realizado para cada uno de los temas que conforman el **Esquema Metodológico** de esta evaluación. Enunciados de forma puntual y atendiendo al orden temático del cuestionario previamente desarrollado, estos hallazgos se relacionan con aspectos positivos identificados en el diseño del Pp y su lógica interna, o bien con áreas de oportunidad relevantes para su fortalecimiento. Por lo tanto, estos deben leerse en conjunto con el análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) identificadas en esta evaluación, así como con las recomendaciones propuestas para su atención, incluidas en los apartados siguientes.

Tema I. Características del Programa

➔ Valor del tema por porcentaje: **No aplica**

- Las características del Pp están documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, así como su orientación administrativa. Estas características están descritas en el Diagnóstico, en la MIR y en el conjunto de documentos formalizados que las acompañan. En estos documentos es posible identificar, entre otros aspectos; cuál es el problema que atiende, cuáles sus antecedentes; cuál es la población a la que benefician sus acciones; si existe congruencia entre sus Árboles, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño; así como cuál es su contribución al logro de metas establecidas en planes estratégicos nacionales e internacionales y si con sus acciones complementa (o no) las que realiza algún otro programa público (federal o estatal) para la atención de un mismo problema complejo.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

➔ Valor del tema por porcentaje: **5.67%** (de 12.00% posible)

- El Diagnóstico incluye todos los apartados establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación para este tipo de documento estratégico.
- El Diagnóstico explica una perspectiva institucional del problema social al que se dirige el Pp y presenta la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con los cuales se atenderá.
- El problema que atiende el Pp se define tanto en el Diagnóstico, como en el Árbol de problemas.
- El problema al que se dirige el Pp cumple con la sintaxis propuesta por la MML. Sin embargo, formular el problema como "cuentan con pocos recursos económicos" equivale a plantearlo como la negación de su propia solución (la entrega de recursos económicos), lo cual predetermina la intervención antes de identificar el hecho negativo que realmente se busca revertir y limita la posibilidad de verificar el cambio logrado en la población a partir de un indicador distinto de la mera entrega del bien. La definición actual del problema combina un elemento de causa (recursos económicos limitados) con un elemento de fin (impulsar proyectos de vida), sin enunciar explícitamente el hecho negativo que

constituye el problema central en sí mismo. Esto configura un área de oportunidad en el diseño del Pp de fondo, no de forma, pues la enunciación actual del problema no logra identificar cuál es el cambio que se propone realizar.

- El Pp cuenta con el documento formalizado Árbol de problemas (incluido también en el Diagnóstico) donde se presentan de manera esquemática las causas y efectos asociados al problema central.
- Al revisar las causas y los efectos de manera independiente de la enunciación del problema, se observó que estas se agrupan de forma consistente y lógica en torno a dos dimensiones: acceso a recursos económicos e institucionales, y reconocimiento social de las juventudes.
- La relación de causalidad esquematizada Árbol de problemas está sustentada en la evidencia documental y empírica descrita en los apartados 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del Diagnóstico.
- La mayoría de las causas del Árbol se formulan mediante adjetivos de carencia o insuficiencia ("limitada inversión", "insuficientes ingresos", "limitados estímulos", "desigualdad en las condiciones"), sin precisar el hecho o factor concreto que dicho adjetivo describe. Ello impide que cada causa identifique con precisión un factor medible, y que su contraparte en el Árbol de objetivos se formule como un resultado logrado y verificable, en vez de una mejora indeterminada en el grado de una carencia.
- El Árbol de objetivos consiste en la redacción positiva de los elementos del Árbol de problemas, conforme a lo establecido en la MML. Ello resulta en que ambas herramientas compartan las mismas áreas de oportunidad.
- El Pp cuenta con un Árbol de problemas, un Árbol de objetivos y una Matriz de Indicadores para Resultados. Estos tres elementos explicitan la lógica causal que vincula el problema identificado (Árbol de problemas) con la propuesta de intervención (Árbol de objetivos) y con los resultados esperados (MIR).
- El ICHIJUV cuenta con un marco normativo suficiente que establece su ámbito de competencia de manera clara y sólida, al tiempo que la dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al que se dirige el Pp.
- La Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua otorga al ICHIJUV facultades expresas para el reconocimiento de proyectos juveniles, el apoyo a proyectos productivos y la vinculación educativo-laboral de las personas jóvenes. La causa relativa a las mujeres jóvenes jefas de familia cuenta solo con cobertura normativa general, no con una disposición particular.
- El ICHIJUV ha emprendido un valioso esfuerzo para desarrollar un análisis de alternativas coherente con los medios plasmados en el Árbol de Objetivos y basado en criterios cualitativos. La información presentada en el Diagnóstico y en el documento Matriz de Alternativas establece las bases necesarias para elaborar un análisis que respalde la selección y justificación del tipo de intervención más adecuado para atender la problemática identificada.
- La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue, con los bienes y/o servicio que genera y con sus actividades sustantivas.

- El Pp cuenta con ROP estatales publicadas en el Anexo al Periódico Oficial del Estado No. 39 del 16 de mayo de 2026. En ellas se identifican el Propósito y los Componentes (Sección II) y las Actividades (Sección III), pero no el Fin, por lo que se ubica en el nivel 3 de la escala (51% al 99% de los elementos de la MIR identificados).

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

➡ Valor del tema por porcentaje: **3.00%** (de 4.00% posible)

- La Misión y la Visión del ICHIJUV son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; la articulación entre estos elementos es lógica y fortalece el diseño del Pp. De manera recíproca, la ejecución del Pp contribuye de manera efectiva a la realización de la misión y al logro de la visión del Instituto. Por su parte, el marco normativo que sustenta y dota de competencia al ICHIJUV justifica la intervención pública que realiza mediante el Pp; además, la coloca como parte de la política pública estatal para la atención de grupos vulnerables.
- El Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Esta vinculación se establece principalmente en el documento formalizado Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026. Ahí se presentan, en primer lugar, los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo de dichos instrumentos de planeación a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. En ambos, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. Tal contribución es directa, ya que cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación y el aporte que se propone lograr es inmediato y congruente.

Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

➡ Valor del tema por porcentaje: **8.44%** (de 15.00% posible)

- Las poblaciones del Pp están definidas y cuantificadas en el documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026 y, algunas, en el Diagnóstico.
- Las poblaciones presentan áreas de mejora en su definición, en términos de la MML; salvo por la población objetivo, la cual es pertinente conforme al diseño del Pp.
- En el Diagnóstico no se incluye la metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones; es decir, no se menciona el método de cálculo utilizado para obtener las cifras previamente descritas. Por tal razón, no es posible establecer si las poblaciones se determinaron de manera clara, mediante una metodología que favoreciera la trazabilidad y validez de los datos presentados.

- El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, mediante el registro de “solicitudes” como métrica independiente en la Matriz de Indicadores para Resultados. No cuenta con información sistematizada sobre las características de los solicitantes en la totalidad de sus componentes: solo el componente C03 (mujeres jóvenes jefas de familia) tiene una actividad específica de recepción de información socioeconómica.
- Los mecanismos de elegibilidad de los cuatro componentes no verifican directamente la condición de vulnerabilidad que define a la población objetivo; la definición de “Grupos vulnerables” incorporada al Glosario no se traduce en un criterio de elegibilidad operativo.
- Los procedimientos de selección de beneficiarios están estandarizados, incluidos en las Reglas de Operación (Acuerdo N° 06-EX02-25) y difundidos públicamente. Los criterios de elegibilidad son claros en los componentes C01, C02 y C04, mientras que en el componente C03 (mujeres jóvenes jefas de familia) la aprobación se sujeta a “condiciones de viabilidad” y una “adecuada valoración” no definidas en las Reglas.
- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes corresponden a las características de la población objetivo, cuentan con formatos y plazos definidos por componente, están disponibles públicamente y se encuentran apegados a las Reglas de Operación (Acuerdo N° 06-EX02-25) en los cuatro componentes del Programa. Ello se considera una fortaleza que articula el diseño con la gestión del Programa, favorece la transparencia, brinda certeza a su operación y asegura su alineación con el marco normativo.
- El Pp no cuenta con un documento que describa una estrategia, instrumento o mecanismo de cobertura que permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo



Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

➔ Valor del tema por porcentaje: **8.44%** (de 15.00% posible)

- Las Actividades de la MIR están redactadas conforme a la sintaxis establecida por la Metodología de Marco Lógico al tiempo que resultan suficientes y necesarias para generar sus Componentes asociados. Ahora bien, no todas presentan supuestos externos válidos que, al cumplirse junto con la ejecución de la Actividad, garantizan la producción de cada uno de los Componentes.
- Los Componentes de la MIR se corresponden claramente con los bienes y servicios que entrega el Programa presupuestario y están alineados con las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027. Guardan relación con las previsiones de las Reglas de Operación y, en su conjunto, resultan necesarios y suficientes para generar el nivel superior de la MIR (Propósito). Empero, no cuentan con supuestos que cumplan con las condiciones de exterioridad y de incidencia directa en la generación del Propósito.
- El Propósito de la MIR es único e implica una contribución significativa al Fin. Sin embargo, presenta áreas de oportunidad en cuanto a su redacción precisa en términos de la MML y no procede como consecuencia lógica del nivel inferior y sus supuestos (Componentes).
- El Fin de la MIR se formula siguiendo cabalmente la sintaxis propuesta por la Metodología de Marco Lógico para este nivel de objetivos. Expresa correspondencia efectiva con una meta superior del Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027, dando lugar a que la ejecución del Programa por sí sola no basta para alcanzar dicho objetivo de mayor alcance. El logro del Fin no está bajo el control directo de los responsables del Programa y está redactado como un único objetivo.
- Al emplear la MIR como modelo esquemático que permita conocer la lógica de intervención del Programa, se observa articulación entre los niveles de objetivos y la lógica impuesta por su modalidad presupuestaria y sus Reglas de Operación. No obstante, no se puede obtener un dictamen concluyente en este sentido dadas las áreas de oportunidad prevalecientes en la lógica vertical de la Matriz.

Tema VI. Análisis de los Indicadores

➔ Valor del tema por porcentaje: **31.18%** (de 42.00% posible)

- Todas las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR presentan la información esencial necesaria para evidenciar su diseño.
- Todos los indicadores de la MIR presentan nombres auto explicativos, únicos y cortos. La gran mayoría de los indicadores presentan congruencia entre su nombre, su descripción, su método de cálculo y la descripción de sus variables.
- La relevancia importa una de las áreas de oportunidad más relevantes para optimizar los indicadores de la MIR, desde la perspectiva de la ITE, a manera que se pueda contar con indicadores de gestión a nivel Actividad que garanticen la medición específica del desempeño del Instituto en sus acciones de gestión respecto de las personas solicitantes, exclusivamente. No obstante, a nivel

estratégico (Fin y Propósito) así como en cuanto a los Componentes, todos los indicadores de niveles superiores de la MIR son relevantes.

- Casi todos los indicadores de la MIR presentan indicadores con medios de verificación que cumplen con las características mínimas de diseño aplicables. Todos los medios de verificación presentan una periodicidad de emisión que coincide con la frecuencia de medición de los indicadores.
- En la mayoría de los casos, los indicadores resultan adecuados para la medición de los objetivos, acorde con el nivel de objetivos. Se identificó el uso inapropiado de un indicador Estratégico (en la dimensión de Calidad) a nivel Actividad así como tres indicadores de Gestión que están inadecuadamente clasificados como Estratégicos, cuando reflejan directamente el avance de la gestión del Instituto respecto de sus metas programadas a nivel de Componente. Por lo demás, la mayoría de los indicadores permiten medir apropiadamente la Eficacia en el logro de los objetivos.
- La mayoría de los supuestos definidos en la MIR cumplen con la condición de externalidad (a excepción de los del nivel Componente). De los supuestos que cumplen con la condición de externalidad, la mayoría representan riesgos críticos para el logro de los objetivos de la MIR, conforme a la MML. Existen así áreas de oportunidad importantes en cuanto a la definición de los supuestos, como rasgo esencial de la lógica vertical del Pp.
- La mayoría de las metas surgen de un proceso que favorece su orientación a resultados y su factibilidad, de acuerdo con los recursos disponibles del Instituto. Sin embargo, existen casos concretos que cuestionan la secuencia lógica de las Actividades, en la producción de dos Componentes, al analizar los resultados del método de asignación de metas. Algunos otros resultados de este proceso sugerirían que genera metas laxas. Ante estas áreas de oportunidad, se hace indispensable contar con documentación apropiada de la toma de decisiones que sustente las circunstancias operativas específicas que las argumentan.
- Aunque se cuenta con un proceso de definición de metas que toma en consideración las líneas base de los indicadores, el factor principal que determina los resultados de la planeación es la suficiencia presupuestaria. Esto amenaza directamente la funcionalidad del sistema de consulta y retroalimentación de las áreas operativas, cuyas hipótesis de desarrollo se ven truncadas por cambios presupuestarios severos. En este medida, se hace aún más necesario formular la ruta crítica para el establecimiento de un proceso apropiadamente documentado de planeación de metas que permita evidenciar cómo éste se ve afectado por factores externos a la dinámica operativa del Instituto.
- Con base en las áreas de oportunidad en la cadena de producción institucional (metas incompatibles entre Actividad y Componente) y en cuanto a las características de los supuestos, la ITE está imposibilitada para concluir que existe una lógica vertical sólida en la MIR del Programa presupuestario evaluado.
- A pesar de que el Programa cuenta con medios de verificación institucionales altamente confiables, las áreas de oportunidad detectadas en el proceso de

planeación, sumadas a las de caracterización en el diseño de los indicadores, impiden una trazabilidad impecable del desempeño.

Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia

➔ Valor del tema por porcentaje: **5.00%** (de 12.00% posible)

- El Programa presupuestario cuenta con los recursos humanos y materiales operativos necesarios para la gestión y seguimiento de sus indicadores; sin embargo, la designación normativa de estas atribuciones y el costo operativo específico de estas labores no se encuentran documentados formalmente.
- La información de desempeño generada a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) está subutilizada estratégicamente. No existe evidencia de que los resultados a nivel Propósito fundamenten la toma de decisiones directivas, ni de que los indicadores influyan en los procesos de asignación presupuestaria, los cuales dependen de factores externos.
- El consumo de la información de desempeño es de carácter estrictamente interno, respondiendo a rutinas de reporte institucional con actualizaciones poco frecuentes. No se cuenta con mecanismos proactivos para identificar o dar seguimiento a las necesidades de información de usuarios externos o de la ciudadanía.
- El portal electrónico del Instituto carece de mecanismos óptimos de transparencia y rendición de cuentas, ya que la normatividad y los resultados del Programa presupuestario no son de fácil acceso ni emplean un lenguaje ciudadano. De las características evaluadas, únicamente se cumple con la publicación de medios de contacto institucional.
- Si bien la información operativa del Programa es visible, se difunde mediante formatos cerrados (imágenes) que limitan su utilidad y procesamiento por parte de la población objetivo. En consecuencia, la información disponible en línea en el portal institucional no contribuye efectivamente a articular la participación ciudadana de las personas jóvenes en ejercicios de rendición de cuentas.
- Ahora bien, el Instituto sí realiza acciones específicas de transparencia para el público interesado en el desarrollo del Pp, donde se proporciona información específica para las personas asistentes, diferente de la información disponible en línea. En estos espacios se actualizan medidas que favorecen la rendición de cuentas del Pp, efectivamente.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

➔ Valor del tema por porcentaje: No aplica

- El Programa presupuestario presenta relaciones comprobadas de complementariedad y coincidencia con cuatro programas estatales (pertenecientes a la Secretaría de Educación y Deporte, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común) y tres programas federales enfocados en las juventudes. Todo ello, en el marco de la política pública nacional de apoyos a las juventudes. La ITE detectó que la información del documento Diagnóstico se encuentra desactualizada y no refleja con precisión esta articulación con otros programas públicos en la materia.

Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

➔ Valor del tema por porcentaje: No aplica

- El Programa presupuestario cuenta con acciones afirmativas para el empoderamiento de mujeres jóvenes jefas de familia (Componente C03). Sin embargo, la adopción de la perspectiva de género resulta insuficiente, ya que el Diagnóstico carece de una cuantificación precisa de las brechas de desigualdad y la Matriz de Indicadores no cuenta con información diferenciada a nivel estratégico para medir el cambio en la situación de las mujeres.
- El Programa presupuestario propicia acciones efectivas para la realización de los derechos humanos de las juventudes. Su diseño normativo y operativo se alinea directamente con las garantías constitucionales de no discriminación por edad y del derecho al desarrollo integral de las personas jóvenes, que forman el sustento normativo fundamental de la política pública nacional en la materia.

Programas presupuestarios con enfoque social

➔ Valor del tema por porcentaje: No aplica

- El Programa presupuestario contribuye a derechos sociales fundamentales previstos en la normatividad vigente en la materia del Estado de Chihuahua.
- Por la naturaleza de los bienes y servicios que entrega, el Pp está orientado a la atención de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, aunque carece de criterios de elegibilidad explícitos que prioricen sistemáticamente dichas condiciones en todos sus Componentes. Existe asimismo una carencia crítica de información estadística sobre la vulnerabilidad de los beneficiarios, lo que impide al ICHIJUV contribuir en identificar brechas de desigualdad social y evaluar los resultados de sus acciones en el cambio de las situaciones de la vida de la población beneficiaria.
- No es posible documentar cambios relevantes en la situación problemática de la población debido a la ausencia de un análisis histórico y a la limitación de sus indicadores actuales; esta situación representa una amenaza institucional para la rendición de cuentas del organismo.



ANÁLISIS

FODA



A continuación se presentan las principales **Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas** (FODA) identificadas según el alcance y los objetivos de la evaluación, basadas en los hallazgos de cada tema analizado. Este análisis permite ver con claridad los factores que inciden —positivamente y negativamente— en el desempeño del Programa. Para atender las áreas de oportunidad que muestran las tablas, se propone al **Instituto Chihuahuense de la Juventud** un conjunto de recomendaciones orientadas a fortalecer el diseño y la lógica interna del Pp. Estas se describen en el apartado siguiente.

Tema I. Características del Programa

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F1. Es posible conocer los principales elementos del diseño del Pp y el contexto institucional en el que opera, gracias a que sus características generales se encuentran documentadas.	No aplica	No se identificaron oportunidades en este Tema.	

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
No se identificaron debilidades y amenazas en este Tema.			

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F2. El Pp cuenta con un Diagnóstico que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal.	1	O1. El marco normativo que sustenta y dota de competencia al ICHIJUV justifica la intervención pública realizada mediante el Pp; además, la coloca como parte de la política estatal de atención a grupos en condición de vulnerabilidad.	5
F3. El Pp cuenta con un Diagnóstico que describe y documenta los elementos del diseño del Pp, conforme a la estructura y contenidos establecidos por las	1		

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
autoridades federales y estatales en materia de evaluación.			
F4. Las causas y efectos del problema central están identificados de forma esquemática en el Árbol de problemas del Pp y la relación de causalidad que establecen está sustentada en evidencia empírica / documental suficiente, lo cual valida su lógica.	3		
F5. La relación medios – objetivo central – fines plasmada esquemáticamente en el Árbol de objetivos es congruente con las causas y efectos identificados en el Árbol de problemas.	4		
F6. El Pp cuenta con un análisis de alternativas coherente con los medios establecidos en el Árbol de Objetivos y sustentado en criterios cualitativos, lo que sienta las bases para articular un análisis integral que respalde la selección y justificación del tipo de intervención más adecuado para atender la problemática identificada.	6		
F7. La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue, con los bienes y/o servicio que genera y con sus actividades sustantivas.	7		

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
D1. Es fundamental definir al problema como un hecho negativo, a fin de que se identifique con claridad cuál es el cambio que busca lograr en la situación que afecta a la población objetivo.	2		
D2. Es necesario precisar las causas y efectos del Árbol, así como los medios y los fines del Árbol de Objetivos, evitando adjetivos vagos de carencia o insuficiencia ("limitada", "insuficiente", "baja", "desigualdad"), sustituyéndolos por la condición o el factor específico y verificable que describen.	3	No se identificaron amenazas en este Tema.	

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
D3. Es fundamental que el Diagnóstico incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.	4 y 6		

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F8. El diseño del Pp considera una contribución efectiva a la realización de la misión y al alcance de la visión del ICHIJUV.	8	O2. Los elementos institucionales del ICHIJUV (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que realiza para atender la situación problemática que afecta a la población objetivo.	8
F9. El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, nacional e internacional y esta vinculación está establecida en su documento Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026.	9	O3. Gracias a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores, sus acciones y objetivos se encuentran articuladas dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Ello facilita que existan oportunidades para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad.	9
F10. La mayoría de los niveles de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación internacionales, nacionales, estatales y el aporte que se propone lograr es inmediato y congruente, lo cual resulta en que su contribución sea directa.	9		

16 Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
D4. Es necesario que la alineación del Pp se establezca de manera clara en el Diagnóstico; es decir, que se describa la relación entre el nivel de objetivos del Pp y las estrategias, objetivos y líneas de acción de los instrumentos de planeación estratégica a los que contribuyen.	9	No se identificaron amenazas en este Tema.	
D5. Hace falta incluir en las ROP del Pp la descripción del resumen narrativo a nivel Fin, de manera que se refleje completamente la estructura de la MIR.	10		

Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F11. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes corresponden a las características de la población objetivo, cuentan con formatos y plazos definidos por componente, están disponibles públicamente y se encuentran apegados a las Reglas de Operación (Acuerdo N° 06-EX02-25) en los cuatro componentes del Programa. Ello articula el diseño con la gestión del Programa, favorece la transparencia, brinda certeza a su operación y asegura su alineación con el marco normativo.	16	No se identificaron oportunidades en este Tema.	

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
D6. Es necesario ajustar la definición de las poblaciones del Pp, a fin de precisar el alcance de la intervención, focalizar adecuadamente las acciones y asegurar la pertinencia y efectividad de los resultados esperados.	12	No se identificaron amenazas en este Tema.	
D7. Hace falta que el Diagnóstico incluya la metodología empleada	12		

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
para la definición y cuantificación de todas las poblaciones del Pp; es decir, el método de cálculo y las fuentes de información utilizadas (especificando autor, nombre del documento y/o sitio web y año), a fin de coadyuvar a la trazabilidad y validez de los datos presentados.			
D8. Es necesario poner en marcha un mecanismo concreto —un formato de recolección de información y una base de datos asociada— que permita sistematizar las características de los solicitantes en las modalidades de becas (C01), proyectos juveniles y reconocimientos a proyectos juveniles (C02 y C04).	13		
D9. Es fundamental incorporar en las ROP un mecanismo de elegibilidad explícito que permita verificar directamente la condición de vulnerabilidad de las y los potenciales beneficiarios del Pp, a fin de que la articulación entre el diseño y la operación sea precisa y se logren los resultados previstos.	14		
D10. Hace falta definir en las Reglas de Operación, de manera explícita y verificable, en qué consisten las "condiciones de viabilidad" y la "adecuada valoración" que sustentan la aprobación de solicitudes en el componente C03, a fin de homologar su nivel de claridad con el ya alcanzado en C01, C02 y C04.	15		
D11. Está pendiente de que el Pp cuente con una estrategia de cobertura que permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo.	17		

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F12. La redacción de las Actividades y del Fin sigue cabalmente la sintaxis establecida por la Metodología de Marco Lógico (MML), planteando objetivos únicos.	18	O4. El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua 2022-2027 brinda una base estratégica para la alineación de los niveles superiores de la MIR.	19, 20 y 21

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
D12. Se requiere fortalecer la lógica vertical de la MIR del Pp.	40	No se identificaron Amenazas en este Tema.	

Tema VI. Análisis de los Indicadores

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F13. Las Fichas Técnicas de los indicadores contienen la información esencial requerida.	23	O5. En el Estado de Chihuahua se cuenta con un esquema normativo de Presupuesto basado en Resultados soportado en sistemas informáticos que permiten dar seguimiento oportuno a los indicadores de desempeño.	29 y 30
F14. Los indicadores poseen nombres cortos, únicos y autoexplicativos, con una alta congruencia entre su denominación, descripción, método de cálculo y variables (criterio de Claridad).	24 a 28		
F15. Todos los indicadores de los niveles superiores (Fin, Propósito y Componentes) son relevantes y permiten medir apropiadamente la Eficacia en el logro de los objetivos (criterios de Relevancia y Adecuación).	28, 31 y 33		
F16. El Programa cuenta con medios de verificación institucionales altamente confiables que cumplen con las características mínimas de diseño, presentando una periodicidad de emisión que coincide exactamente con la frecuencia de medición.	29 y 30		

Aspectos negativos	
Factores internos	Factores externos

Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
D13. Se requiere fortalecer la lógica horizontal de la MIR del Pp.	40	A1. La dependencia absoluta de la suficiencia presupuestaria como factor principal para la definición de metas somete al Programa a recortes y cambios financieros severos que escapan al control de los operadores institucionales.	37 y 38
D14. Es indispensable proponer una hoja de ruta para la adopción de un procedimiento documentado para la planeación de metas del Pp.	37 y 38		

Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F17. El Programa presupuestario cuenta con los recursos humanos y materiales operativos necesarios para llevar a cabo la gestión y el seguimiento de sus indicadores.	41	No se identificaron Oportunidades en este Tema.	
F18. La información operativa del Programa se encuentra visible de manera pública y el portal electrónico del Instituto cumple con la publicación de los medios de contacto institucional.	46		

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
D15. Es necesario programar acciones específicas de capacitación al personal operativo del Programa para facilitar sus acciones de recolección y procesamiento de datos en la gestión de los indicadores de desempeño.	41	A2. La dependencia de la asignación de recursos a factores externos y no a la información de desempeño (MIR) provoca que los resultados a nivel Propósito se subutilicen estratégicamente y no fundamenten la toma de decisiones directivas.	42 y 45
D16. Se requiere establecer un grupo de trabajo en el Instituto, con la participación de personas jóvenes, que analice las alternativas para la presentación de la información normativa (como las Reglas de Operación) y de seguimiento del Pp, de formas accesibles a la población a la que se dirigen sus acciones.	46 y 47	A3. La carencia de mecanismos óptimos de transparencia y el uso de formatos informáticos poco accesibles impiden que la información generada contribuya efectivamente a articular la participación ciudadana, lo que representa una barrera estructural para que las personas jóvenes ejerzan una rendición de cuentas efectiva hacia el Instituto.	46 y 47

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
No se identificaron Fortalezas en este Tema.		O6. El Programa presupuestario presenta relaciones comprobadas de complementariedad y coincidencia con cuatro programas estatales (Secretaría de Educación y Deporte, Instituto Chihuahuense de las Mujeres y Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común) y tres programas federales, enmarcando sus acciones adecuadamente dentro de la política pública nacional de apoyos a las juventudes.	48

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
D17. Es indispensable reformular el apartado del documento Diagnóstico sobre las relaciones del Pp con otros programas presupuestarios del orden federal y estatal, con los que se encuentra vinculado en cuanto a objetivos, áreas de enfoque y Componentes, en el marco de la política pública nacional de apoyos a las juventudes.	48	No se identificaron Amenazas en este Tema.	

Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F19. El diseño normativo y operativo del Programa propicia acciones efectivas para la realización de los derechos humanos de las juventudes, alineándose directamente con las garantías constitucionales de no discriminación por edad y el derecho al desarrollo integral.	50	O7. En el Estado de Chihuahua existe un marco normativo e institucional que favorece la adopción de la perspectiva de género de manera transversal en las políticas públicas locales.	49
F20. El Programa presupuestario cuenta con acciones afirmativas directas para el empoderamiento de mujeres jóvenes jefas de familia (Componente C03).	49		

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
D18. Resulta necesario un plan de acción para la implementación de la perspectiva de género en cuanto al Programa presupuestario, que considere la ampliación de su Diagnóstico, la actualización de sus herramientas de cobertura y su MIR.	49	No se identificaron Amenazas en este Tema.	

Programas presupuestarios con **enfoque social**

Aspectos positivos			
Factores internos		Factores externos	
Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
F21. El Programa contribuye a derechos sociales fundamentales previstos en la normatividad del Estado de Chihuahua.	1 de apartado	O8. Existe un marco normativo específico en el Estado de Chihuahua que establece derechos sociales fundamentales, al cual se alinea el Pp.	1 del apartado
F22. Por la naturaleza de los bienes y servicios que entrega, el Programa está orientado a la atención de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad	3 del apartado		

Aspectos negativos			
Factores internos		Factores externos	
Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
No se identificaron Debilidades en este Tema.		A4. La imposibilidad de documentar cuantitativamente los cambios relevantes en la situación problemática de la población (debido a la ausencia de un análisis histórico y a la limitación de sus indicadores actuales) representa una amenaza institucional directa para los procesos de evaluación de resultados y la rendición de cuentas del organismo ante los entes fiscalizadores y el público en general.	4 del apartado

CONCLUSIONES



A continuación se presentan las **conclusiones** obtenidas a partir de la valoración de la arquitectura y la estructura lógica del Pp, así como de su orientación al desempeño. Para facilitar su lectura, las conclusiones se organizan por cada uno de los temas evaluados y se fundamentan en el análisis de los resultados obtenidos. Asimismo, se acompañan de una conclusión integral sobre la pertinencia del diseño del Pp. Dichas conclusiones tienen como propósito orientar la toma de decisiones para fortalecer el diseño del Pp, por lo que son consistentes con las recomendaciones presentadas en el apartado "**Aspectos Susceptibles de Mejora**" de este Informe. En resumen, este apartado pretende aportar elementos claros y pertinentes para apoyar la mejora continua del Programa.

CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

Tema I. Características del Programa

Las características del Pp están bien documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, así como su orientación administrativa. Estas características están descritas en el Diagnóstico, en la MIR y en el conjunto de documentos formalizados que las acompañan. En estos documentos es posible identificar, entre otros aspectos; cuál es el problema que atiende, cuáles sus antecedentes; cuál es la población a la que benefician sus acciones; si existe congruencia entre sus Árbol, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño; así como cuál es su contribución al logro de metas establecidas en planes estratégicos nacionales e internacionales y si con sus acciones complementa (o no) las que realiza algún otro programa público (federal o estatal) para la atención de un mismo problema complejo.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

El Pp se dirige a la atención de un problema público relevante para que las juventudes del estado de Chihuahua impulsen sus proyectos de vida, mediante el acceso a recursos económicos e institucionales y el reconocimiento social de sus capacidades. El problema, sin embargo, presenta un área de oportunidad de fondo, no de forma: al enunciarse como que las juventudes "cuentan con pocos recursos económicos", combina un elemento de causa (los recursos limitados) con un elemento de fin (impulsar proyectos de vida), sin enunciar explícitamente el hecho negativo que constituye el problema en sí mismo; ello equivale a plantear el problema como la negación de su propia solución, lo que predetermina la intervención antes de identificar con precisión el cambio que se busca lograr. Al revisar las causas y los efectos del Árbol de problemas de manera independiente de esta enunciación, se observa que se agrupan de forma consistente y lógica en torno a dos dimensiones: el acceso a recursos económicos e institucionales, y el reconocimiento social de las juventudes; esta relación de causalidad está, además, sustentada en la evidencia documental y empírica descrita en los apartados 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del Diagnóstico. No obstante, la mayoría de las causas se formulan mediante adjetivos de carencia o insuficiencia sin precisar el factor concreto y medible que dicho adjetivo describe, lo que impide que su contraparte en el Árbol de objetivos se formule como un resultado logrado y verificable; al ser este árbol la traducción positiva del de problemas, comparte la misma área de oportunidad. El ICHIJUV, por su parte, ha emprendido un valioso esfuerzo por desarrollar un análisis de alternativas coherente con los medios plasmados en el Árbol de objetivos y sustentado en criterios cualitativos, aunque será necesario complementarlo con un argumento documentado que justifique el tipo de intervención elegido, dado el contexto institucional y social de Chihuahua. Se concluye que la arquitectura lógica del Pp descansa sobre una base conceptual ya coherente —dos dimensiones claras y sustentadas en evidencia—, y que precisar la enunciación del problema, así como el factor concreto detrás de cada causa y efecto, es el ajuste que permitirá que esa coherencia de fondo se refleje con la misma claridad en la redacción de los Árboles.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

La Misión y la Visión del ICHIJUV son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; la articulación entre estos elementos es lógica y fortalece el diseño del Pp. De manera recíproca, la ejecución del Pp contribuye de manera efectiva a la realización de la misión y al logro de la visión del

ICHIJUV. Por su parte, el marco normativo que sustenta y dota de competencia al ICHIJUV justifica la intervención pública que realiza mediante el Pp y lo coloca como parte de la política estatal de atención a grupos en condición de vulnerabilidad. En este tema también se observó que el Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en los ámbitos estatal, nacional e internacional, vinculación que está establecida en el documento formalizado Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026; la mayoría de los niveles de objetivos del Pp se articula con una meta específica de dichos instrumentos, con un aporte inmediato y congruente, salvo el Componente 4, que aún no cuenta con esa vinculación directa. Se considera que esta vinculación facilita que existan oportunidades para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad. Por último, se determina que el Pp cuenta con ROP estatales, aunque estas no incluyen la descripción del resumen narrativo a nivel Fin, por lo que aún no reflejan completamente la estructura de la MIR. Se concluye que los elementos normativo, institucional y de planeación estratégica dotan al diseño del Pp de una base sólida y legítima, y que completar el nivel Fin en las ROP —así como resolver la vinculación pendiente del Componente 4— permitirá que esa base institucional se traduzca también, de manera cabal, en el instrumento que rige la operación del Pp.

Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de oportunidad

El Pp tiene definidas y cuantificadas sus poblaciones en el documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026 y, parcialmente, en el Diagnóstico. La población objetivo es pertinente conforme al diseño del Pp; el resto de las poblaciones, en cambio, presenta áreas de mejora en su definición en términos de la MML, y ninguna de ellas cuenta con una metodología de cálculo documentada que permita establecer con claridad cómo se determinaron sus cifras. El Pp cuenta, además, con un mecanismo sólido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes: los procedimientos están estandarizados, tienen formatos y plazos definidos por componente, se encuentran disponibles públicamente y están apegados a las Reglas de Operación (Acuerdo N.º 06-EX02-25) en los cuatro componentes del Programa. Esta fortaleza articula efectivamente el diseño con la gestión del Pp y da certeza a su operación. Sin embargo, esa misma articulación es incompleta en otros tres puntos concretos. Primero, el Pp no sistematiza las características de los solicitantes en la totalidad de sus componentes: solo el componente C03 (mujeres jóvenes jefas de familia) cuenta con una actividad específica de recepción de información socioeconómica, mientras que becas, proyectos juveniles y reconocimientos (C01, C02 y C04) carecen de un mecanismo equivalente. Segundo, los mecanismos de elegibilidad de los cuatro componentes no verifican directamente la condición de vulnerabilidad que define a la población objetivo: aunque el Glosario del Pp incorpora una definición de "grupos vulnerables", esta no se traduce todavía en un criterio de elegibilidad operativo. Tercero, si bien los criterios de elegibilidad son claros en C01, C02 y C04, en el componente C03 la aprobación de solicitudes se sujeta a "condiciones de viabilidad" y una "adecuada valoración" que las Reglas de Operación no definen, lo que genera una asimetría de claridad entre componentes. A ello se suma que el Pp no cuenta con una estrategia de cobertura que muestre cómo se propone cerrar, de manera eficiente y sostenible en el tiempo, la brecha entre la población atendida y la población objetivo. Se concluye que el Pp ya cuenta con una base operativa sólida —evidenciada en sus procedimientos de recepción y trámite—, y que extender ese mismo nivel de precisión a la definición de las poblaciones, la sistematización de solicitantes y los criterios de elegibilidad de cada componente es lo que permitirá que el diseño del Pp se traduzca de manera completa en su instrumento de operación.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

El diseño de los objetivos estratégicos del Programa presupuestario en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) presenta una estructura fundamentalmente alineada con la planeación estatal superior (Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027) y con su propia normatividad operativa. En los extremos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es decir, en los niveles de Actividad y Fin, se observa un apego riguroso a la sintaxis exigida por la Metodología de Marco Lógico (MML), definiendo acciones pertinentes y reconociendo apropiadamente los límites del control institucional frente al problema público.

Sin embargo, la articulación causal interna de la Matriz (su lógica vertical) se encuentra comprometida. Existen áreas de oportunidad sustanciales en la redacción de los Componentes y el Propósito, así como una debilidad sistemática en el diseño de los supuestos, los cuales carecen de las condiciones de exterioridad y riesgo crítico necesarias para garantizar el tránsito exitoso de un nivel de objetivos al siguiente. Estas deficiencias impiden a la Instancia Técnica Evaluadora (ITE) emitir un dictamen concluyente sobre la solidez de la lógica de intervención, haciendo indispensable un rediseño que restaure la correspondencia causal entre lo que el Programa produce (Componentes) y el efecto directo que busca alcanzar (Propósito).

Tema VI. Análisis de los Indicadores

El Programa cuenta con una base robusta en materia de monitoreo gracias a Fichas Técnicas bien estructuradas, indicadores estratégicos relevantes, y medios de verificación internos que destacan por su alta confiabilidad y congruencia en sus frecuencias de medición. Estos elementos constituyen el eslabón más fuerte de la lógica horizontal de la MIR.

No obstante, la capacidad del Programa para evidenciar un desempeño impecable se ve obstaculizada por dos factores críticos. Por un lado, persisten errores técnicos en la clasificación de la tipología de los indicadores (confundiéndolos métricas de gestión con estratégicas) que dificultan la evaluación precisa del esfuerzo institucional. Por otro lado, el proceso de planeación y asignación de metas evidencia una fractura lógica entre la producción operativa (Actividades) y la entrega de bienes (Componentes). Esta desconexión aritmética es exacerbada por la imposición de restricciones presupuestarias externas que dictan el rumbo de las metas, anulando la retroalimentación de las áreas operativas. En consecuencia, se requiere urgentemente formalizar y documentar el proceso de planeación de metas para transparentar el impacto del techo financiero y corregir las discrepancias lógicas que actualmente debilitan la rendición de cuentas del Instituto.

Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia

El análisis de la gestión de la información revela que el Programa presupuestario concibe el seguimiento de sus indicadores fundamentalmente como un ejercicio de cumplimiento administrativo interno, y no como una herramienta estratégica. Aunque el Instituto dispone de las capacidades operativas básicas para recolectar y procesar datos, la información de desempeño resultante se encuentra desconectada de la toma de decisiones directivas y de la planeación presupuestaria.

De manera paralela, la proyección externa de esta información presenta deficiencias significativas en materia de transparencia y apertura. Al carecer de mecanismos accesibles para consultar la normatividad, y al difundir su oferta institucional mediante formatos digitales cerrados, el Programa desaprovecha la oportunidad de empoderar a la población joven en la organización de ejercicios de rendición de cuentas y otras acciones de participación. En consecuencia, el diseño actual limita severamente la posibilidad de que la ciudadanía utilice los datos del Programa presupuestario para involucrarse en ejercicios de exigibilidad de derechos y rendición de cuentas, constituyendo un área de mejora imperativa para la gobernanza del Instituto.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

El Programa presupuestario demuestra una sólida vocación institucional al enmarcarse adecuadamente dentro de la política pública nacional y estatal de atención a las juventudes. Su articulación es evidente al presentar relaciones comprobadas de complementariedad y coincidencia con cuatro programas estatales —ejecutados por instancias clave como la Secretaría de Educación y Deporte, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común— y tres programas de orden federal. No obstante, existe un rezago documental significativo; el Diagnóstico actual del Programa se encuentra desactualizado y omite reflejar con precisión esta red de sinergias, lo que limita la comprensión de su valor estratégico integral dentro del ecosistema de políticas públicas.

Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos

En materia de derechos fundamentales, el diseño normativo y operativo del Programa es destacable, propiciando acciones efectivas que se alinean directamente con las garantías constitucionales de no discriminación por edad y el derecho al desarrollo integral.

El Programa presupuestario incorpora acciones afirmativas tangibles, como el empoderamiento económico de mujeres jóvenes jefas de familia a través de su Componente C03. Sin embargo, la transversalización de la perspectiva de género resulta metodológicamente insuficiente. La carencia de una cuantificación precisa de las brechas de desigualdad en el Diagnóstico, sumada a la ausencia de información diferenciada a nivel estratégico en la Matriz de Indicadores (MIR), imposibilita al Instituto medir el cambio real y sostenido en las condiciones de vida de las mujeres atendidas.

Programas presupuestarios con enfoque social

El Programa presupuestario contribuye de manera inherente a la vigencia de los derechos sociales fundamentales en el Estado de Chihuahua y orienta naturalmente sus bienes y servicios hacia poblaciones vulnerables. Sin embargo, su diseño operativo carece de mecanismos formales para priorizar y garantizar esta atención.

La ausencia de criterios de elegibilidad explícitos que focalicen sistemáticamente la vulnerabilidad en todos sus Componentes reduce su potencial de equidad. Aunado a esto, existe un vacío crítico de información

estadística e histórica que impide al organismo identificar brechas de desigualdad social y evaluar sus propios resultados a lo largo del tiempo. Esta incapacidad estructural para documentar cuantitativamente las transformaciones en la situación problemática de las juventudes representa una amenaza institucional severa, comprometiendo los alcances de la rendición de cuentas del Instituto ante la ciudadanía.

CONCLUSIÓN GENERAL

El Programa presupuestario evaluado reviste una importancia estratégica de primer orden y genera un alto valor social para el Estado de Chihuahua. Mediante sus acciones, el Programa instrumentaliza de manera directa el mandato constitucional de garantizar la no discriminación motivada por la edad y hace efectivo el derecho humano al desarrollo integral de las personas jóvenes, consolidándose como un pilar en la política pública de atención a grupos prioritarios. Para lograr tal fin, el Programa presupuestario forma parte de una estrategia de intervención integral que articula, de manera coincidente y complementaria con otras instancias estatales y federales, un conjunto de bienes y servicios orientados a que las juventudes superen las barreras de acceso a recursos económicos e institucionales que apoyen sus proyectos de vida. A través de Componentes claramente definidos —como el otorgamiento de becas, el impulso a proyectos juveniles, el reconocimiento social y una destacada acción afirmativa dirigida al empoderamiento económico de mujeres jóvenes jefas de familia—, el Programa busca que las personas jóvenes cuenten con los elementos necesarios para desarrollarse integralmente. Al valorar su diseño en el ejercicio actual, se concluye que este es institucionalmente pertinente, legítimo y sensible a la problemática que le da origen. Este resultado proviene del esfuerzo sustancial que el ente operador ha emprendido para dotar al Programa de una base operativa sólida; esto se refleja en la congruencia de sus acciones con la planeación estatal, la existencia de Reglas de Operación claras y el desarrollo de procedimientos estandarizados de recepción y trámite que articulan efectivamente la gestión diaria con los propósitos del Programa. Asimismo, destaca la alta confiabilidad de sus medios de verificación y el correcto uso de la sintaxis metodológica en los niveles superior (Fin) e inferior (Componentes y Actividades) de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). No obstante, al dar respuesta directa al objetivo general de esta Evaluación, se determina que la lógica de intervención presenta áreas de oportunidad estructurales que deben ser atendidas. Si bien la base conceptual es coherente, la articulación causal interna de la MIR (su lógica vertical) presenta áreas de oportunidad. Existen fracturas lógicas y aritméticas entre la producción operativa de las Actividades y la entrega de los Componentes, exacerbadas por una planeación de metas supeditada a determinaciones presupuestales externas. Aunado a ello, la falta de supuestos con verdadera externalidad y la necesidad de precisar el planteamiento del problema central impiden trazar una línea de causalidad ininterrumpida hacia el nivel de Propósito. Paralelamente, el diseño requiere madurar en su enfoque de equidad; es imperativo transversalizar la perspectiva de género con métricas estratégicas, documentar metodológicamente las poblaciones y formalizar criterios de elegibilidad explícitos que prioricen sistemáticamente la condición de vulnerabilidad social en todos los componentes. En conclusión, el Programa presupuestario cuenta con una arquitectura normativa e institucional destacable y una operación estandarizada; sin embargo, requiere un rediseño focalizado en su cadena de resultados para subsanar las desconexiones en su lógica vertical y horizontal. Una vez implementadas las mejoras recomendadas para precisar su MIR, afinar la focalización de sus beneficiarios y potenciar la transparencia de su información, se considera que el diseño del Programa estará plenamente consolidado y contendrá todos los elementos técnicos y metodológicos necesarios para prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, maximizando así su capacidad para incidir efectivamente en el desarrollo integral de las juventudes chihuahuenses.

"Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice: "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA



A lo largo de este Informe se identificaron áreas de mejora en el diseño del Pp. Para atenderlas, a continuación se presenta un listado de **recomendaciones** orientadas a fortalecer la estructura lógica del Programa y su pertinencia respecto de la problemática identificada. A fin de facilitar su lectura, las recomendaciones se ordenan conforme al apartado temático del Informe al que se vinculan. El detalle de las actividades propuestas para su puesta en marcha se incluye en el **Anexo X. "Aspectos Susceptibles de Mejora"**, de este documento. Con ello, se busca ofrecer una guía práctica y estructurada para impulsar acciones de mejora alineadas con los hallazgos del Informe.

Tema	Referencia FODA	Recomendación
Tema I. Características del Programa	No se identificaron áreas de oportunidad en este Tema, por lo que no se proponen recomendaciones.	
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	D1. Es fundamental definir al problema como un hecho negativo, a fin de que se identifique con claridad cuál es el cambio que busca lograr en la situación que afecta a la población objetivo.	R1.a Redefinir al problema como un hecho negativo único y acotado; identificando con precisión cuál es el cambio que busca lograr en la situación que afecta a la población objetivo. Considerar para ello la siguiente propuesta: "Las personas jóvenes de 12 a 29 años en condición de vulnerabilidad social del estado de Chihuahua (%) se encuentran desvinculadas del sistema educativo y del mercado laboral, lo que limita sus oportunidades de desarrollo personal." R1.b Ajustar la definición del objetivo central conforme a las modificaciones que se hagan a la enunciación del problema.
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	D2. Es necesario precisar las causas y efectos del Árbol, así como los medios y los fines del Árbol de Objetivos, evitando adjetivos vagos de carencia o insuficiencia ("limitada", "insuficiente", "baja", "desigualdad"), sustituyéndolos por la condición o el factor específico y verificable que describen.	R2.a Precisar las causas y efectos del Árbol evitando adjetivos vagos de carencia o insuficiencia ("limitada", "insuficiente", "baja", "desigualdad"), sustituyéndolos por la condición o el factor específico y verificable que describen. (Considérese la propuesta descrita en el Anexo IV. Árbol de problemas de este Informe). R2.b Precisar los medios del Árbol de objetivos evitando comparativos vagos ("mayor", "más", "alta", "mejores"), sustituyéndolos por el resultado logrado y verificable que describen. (Considérese para ello la propuesta desarrollada en el Anexo V. Árbol de objetivos de este Informe).
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	D3. Es fundamental que el Diagnóstico incluya una justificación documentada que sustente el tipo de	R3.a Incluir en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico una definición y una justificación de los criterios de valoración seleccionados, junto con la metodología

Tema	Referencia FODA	Recomendación
	intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.	empleada para seleccionar las alternativas y las fuentes de información utilizadas; además del análisis – propiamente– de las alternativas, conforme a lo descrito en el documento formalizado Análisis de Alternativas. R3.b Elaborar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico un argumento que justifique y sustente el tipo de intervención del Pp, es decir, que explique por qué se considera que las alternativas seleccionadas son las más apropiadas para atender la problemática identificada y contribuir a los fines del Pp, dado el contexto institucional y social de Chihuahua.
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	D4. Es necesario que la alineación del Pp se establezca de manera clara en el Diagnóstico; es decir, que se describa la relación entre el nivel de objetivos del Pp y las estrategias, objetivos y líneas de acción de los instrumentos de planeación estratégica a los que contribuyen.	R4. Incluir, en el apartado 3.3 "Aportación del programa a los objetivos del Plan estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)" del Diagnóstico una tabla (semejante a la que se presenta en esta pregunta) donde se relacione el nivel de objetivos del Pp con el objetivo, estrategia o línea de acción de los instrumentos de planeación estratégica nacionales, estatales e internacionales a los que contribuye.
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	D5. Hace falta incluir en las ROP del Pp la descripción del resumen narrativo a nivel Fin, de manera que se refleje completamente la estructura de la MIR.	R5. Incluir en las ROP del Pp la descripción del resumen narrativo a nivel Fin, de manera que se refleje completamente la estructura de la MIR.
Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	D6. Es necesario ajustar la definición de las poblaciones del Pp, a fin de precisar el alcance de la intervención, focalizar adecuadamente las acciones y asegurar la pertinencia y efectividad de los resultados esperados.	R6. Ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp, a fin de que articulen adecuadamente subconjuntos entre sí y su enunciación sea correcta en términos de la MML. Considerar para ello la siguiente propuesta: • Población de referencia: Las personas que habitan en Chihuahua • Población no afectada: Las personas que habitan en Chihuahua y no tienen de 12 a 29 años • Población potencial (afectada): Las personas que habitan en Chihuahua y tienen de 12 a 29 años • Población objetivo: Las personas que tienen de 12 a 29 años, se encuentran en situación de vulnerabilidad social y habitan en Chihuahua • Población postergada: Las personas que tienen de 12 a 29 años, habitan en

Tema	Referencia FODA	Recomendación
		Chihuahua y no se encuentran en situación de vulnerabilidad social
Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	D7. Hace falta que el Diagnóstico incluya la metodología empleada para la definición y cuantificación de todas las poblaciones del Pp; es decir, el método de cálculo y las fuentes de información utilizadas (especificando autor, nombre del documento y/o sitio web y año), a fin de coadyuvar a la trazabilidad y validez de los datos presentados.	R7. Incluir, en el Diagnóstico, la definición y cuantificación de todas las poblaciones, junto con su método de cálculo y las fuentes de información (autor, nombre del documento y/o enlace al sitio web, año) empleadas para ello.
Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	D8. Es necesario poner en marcha un mecanismo concreto —un formato de recolección de información y una base de datos asociada— que permita sistematizar las características de los solicitantes en las modalidades de becas (C01), proyectos juveniles y reconocimientos a proyectos juveniles (C02 y C04).	R8. Poner en marcha un mecanismo concreto —un formato de recolección de información y una base de datos asociada— que permita sistematizar las características de los solicitantes en las modalidades de becas (C01), proyectos juveniles y Premio Estatal (C02 y C04), replicando y homologando el criterio ya previsto para la modalidad de mujeres jóvenes jefas de familia (C03).
Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	D9. Es fundamental incorporar en las ROP un mecanismo de elegibilidad explícito que permita verificar directamente la condición de vulnerabilidad de las y los potenciales beneficiarios del Pp, a fin de que la articulación entre el diseño y la operación sea precisa y se logren los resultados previstos.	R9. Incorporar en las ROP un mecanismo de elegibilidad explícito (por ejemplo, un umbral de ingreso familiar o una clasificación de vulnerabilidad ya utilizada por otras dependencias estatales) que permita verificar directamente la condición de vulnerabilidad de las y los aspirantes, retomando la definición de "Grupos vulnerables" del Glosario.
Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	D10. Hace falta definir en las Reglas de Operación, de manera explícita y verificable, en qué consisten las "condiciones de viabilidad" y la "adecuada valoración" que sustentan la aprobación de solicitudes en el componente C03, a fin de homologar su nivel de	R10. Definir en las Reglas de Operación, de manera explícita y verificable, en qué consisten las "condiciones de viabilidad" y la "adecuada valoración" que sustentan la aprobación de solicitudes en el componente C03, a fin de homologar su nivel de claridad con el ya alcanzado en C01, C02 y C04.

Tema	Referencia FODA	Recomendación
	claridad con el ya alcanzado en C01, C02 y C04.	
Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	D11. Está pendiente de que el Pp cuente con una estrategia de cobertura que permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo.	R11. Elaborar, como parte del Diagnóstico, una estrategia de cobertura que permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo. Esta estrategia debe ser congruente con la lógica de intervención del Pp e incluir, al menos, los siguientes aspectos: definición y cuantificación de la población objetivo, junto con metas de cobertura anuales factibles que abarquen un horizonte de corto, mediano y largo plazo.
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	D12. Se requiere fortalecer la lógica vertical de la MIR del Pp.	R12. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 40 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.
Tema VI. Análisis de los Indicadores	D13. Se requiere fortalecer la lógica horizontal de la MIR del Pp.	
	D14. Es indispensable proponer una hoja de ruta para la adopción de un procedimiento documentado para la planeación de metas del Pp.	R13. Proponer una hoja de ruta para la adopción de un procedimiento documentado para la planeación de metas del Pp.
Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia	D15. Es necesario programar acciones específicas de capacitación al personal operativo del Programa para facilitar sus acciones de recolección y procesamiento de datos en la gestión de los indicadores de desempeño.	R14. Programar acciones específicas de capacitación al personal operativo del Programa para facilitar sus acciones de recolección y procesamiento de datos en la gestión de los indicadores de desempeño.
	D16. Se requiere establecer un grupo de trabajo en el Instituto, con la participación de personas jóvenes, que analice las alternativas para la presentación de la información normativa (como las Reglas de	R15. Establecer un grupo de trabajo en el Instituto, con la participación de personas jóvenes, que analice las alternativas para la presentación de la información normativa (como las Reglas de Operación) y de seguimiento del Pp, de formas accesibles a la población a la que se dirigen sus acciones.

Tema	Referencia FODA	Recomendación
	Operación) y de seguimiento del Pp, de formas accesibles a la población a la que se dirigen sus acciones.	
Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales	D17. Es indispensable reformular el apartado del documento Diagnóstico sobre las relaciones del Pp con otros programas presupuestarios del orden federal y estatal, con los que se encuentra vinculado en cuanto a objetivos, áreas de enfoque y Componentes, en el marco de la política pública nacional de apoyos a las juventudes.	R16. Reformular el apartado del documento Diagnóstico sobre las relaciones del Pp con otros programas presupuestarios del orden federal y estatal, con los que se encuentra vinculado en cuanto a objetivos, áreas de enfoque y Componentes, en el marco de la política pública nacional de apoyos a las juventudes.
Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de Derechos Humanos	D18. Resulta necesario un plan de acción para la implementación de la perspectiva de género en cuanto al Programa presupuestario, que considere la ampliación de su Diagnóstico, la actualización de sus herramientas de cobertura y su MIR.	R17. Establecer un plan de acción para la implementación de la perspectiva de género en cuanto al Programa presupuestario, que considere la ampliación de su Diagnóstico, la actualización de sus herramientas de cobertura y su MIR.
Programas presupuestarios con enfoque social	No se identificaron debilidades y, por tanto, no se formularon recomendaciones para este apartado metodológico.	

BIBLIOGRAFÍA



Normatividad del H. Congreso de la Unión

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Normatividad del H. Congreso del Estado de Chihuahua

- Constitución Política del Estado de Chihuahua
- Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua
- Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua
- Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Chihuahua
- Ley de Juventudes para el Estado de Chihuahua
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
- Presupuesto de Egresos 2026

Normatividad programática nacional y estatal

- Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

Otra normatividad

- Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2026 (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2026)
- Disposiciones específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios que otorguen ayudas y/o subsidios, con enfoque social y económico en el Estado de Chihuahua (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2026).
- Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación o con Cambios Sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024)
- Guía para la integración de Programas presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).
- Reglas de Operación vigentes del Programa presupuestario 1S022A1 "Impulsando Juventudes" (Acuerdo N° 06-EX02-25 de la Junta Directiva del Instituto Chihuahuense de la Juventud, publicado en el Anexo al Periódico Oficial del Estado del 16 de mayo de 2026)

Documentos de trabajo para la evaluación

- Alineación de Programas presupuestarios vigentes del Pp **1S022A1 “Impulsando Juventudes”** (Instituto Chihuahuense de la Juventud, 2026)
- Árbol de Objetivos del Pp **1S022A1 “Impulsando Juventudes”** (Instituto Chihuahuense de la Juventud, 2026)
- Árbol de Problemas del Pp **1S022A1 “Impulsando Juventudes”** (Instituto Chihuahuense de la Juventud, 2026)
- Documento Diagnóstico del Pp **1S022A1 “Impulsando Juventudes”** (Instituto Chihuahuense de la Juventud, 2026)
- Fichas técnicas de los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp **1S022A1 “Impulsando Juventudes”** (Instituto Chihuahuense de la Juventud, 2026)
- Focalización de la Población Objetivo del Pp **1S022A1 “Impulsando Juventudes”** (Instituto Chihuahuense de la Juventud, 2026)
- Matriz Alternativas del Pp **1S022A1 “Impulsando Juventudes”** (Instituto Chihuahuense de la Juventud, 2026)
- Matriz de Indicadores para Resultados del Pp **1S022A1 “Impulsando Juventudes”** (Instituto Chihuahuense de la Juventud, 2026)
- Programa Operativo Anual 2025 del Pp **1S022A1 “Impulsando Juventudes”** (Instituto Chihuahuense de la Juventud, 2026)
- Seguimiento a Metas y Beneficiarios del Programa Operativo Anual 2026 para el Pp **1S022A1 “Impulsando Juventudes”** (Instituto Chihuahuense de la Juventud, 2026)

Sitios electrónicos

- Portal del Instituto Chihuahuense de la Juventud, disponible en: <https://ichijuv.gob.mx>
- Portal de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, disponible en: <https://www.chihuahua.gob.mx/hacienda>
- Portal de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), de la Organización de las Naciones Unidas, disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Portal de Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal, disponible en: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

ANEXOS



ANEXO I.

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES



1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1. Nombre de la evaluación

Evaluación de diseño en tiempo real con enfoque social del Programa presupuestario 1S022A1 "Impulsando Juventudes"

1.2. Fecha de inicio de la evaluación

5 de junio de 2026

1.3. Fecha de término de la evaluación

13 de octubre de 2026

1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

Nombre:

Lic. Abril Martínez Valles

Unidad administrativa:

Departamento de Planeación y Mejora Institucional de la Subdirección Administrativa

1.5. Objetivo general de la evaluación

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

1.6. Objetivos específicos de la evaluación

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial y objetivo;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR);
5. Analizar y valorar los indicadores para resultados;
6. Analizar la disponibilidad de recursos humanos y materiales para la elaboración, procesamiento y seguimiento de los indicadores de resultados y de servicios, así como la transparencia del Programa;
7. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas de la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
8. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano

1.7. Metodología utilizada en la evaluación

La metodología empleada para la evaluación fue la establecida en los [Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real con Enfoque Social 2026](#) elaborados por la Coordinación de Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

1.8 Instrumentos de recolección de información

Cuestionarios: ☒ Entrevistas: ☒ Formatos: ☐ Otros (especifique): ☐

1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Las técnicas empleadas para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fueron el análisis de gabinete (principalmente) y el trabajo de campo (cuando se requirieron precisiones sobre los documentos presentados).

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

Tema I. Características del Programa

- Las características del Pp están documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, así como su orientación administrativa. Estas características están descritas en el Diagnóstico, en la MIR y en el conjunto de documentos formalizados que las acompañan. En estos documentos es posible identificar, entre otros aspectos; cuál es el problema que atiende, cuáles sus antecedentes; cuál es la población a la que benefician sus acciones; si existe congruencia entre sus Árboles, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño; así como cuál es su contribución al logro de metas establecidas en planes estratégicos nacionales e internacionales y si con sus acciones complementa (o no) las que realiza algún otro programa público (federal o estatal) para la atención de un mismo problema complejo.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El Pp cuenta con un **Diagnóstico** elaborado por el ICHIJUV. En este documento se enuncia el problema público que justifica el diseño del Pp, con lo cual se cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal.
- El Diagnóstico incluye todos los apartados establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación para este tipo de documento estratégico.
- El Diagnóstico explica una perspectiva institucional del problema social al que se dirige el Pp y presenta la justificación de los términos conceptuales, metodológicos y operativos sobre las acciones con los cuales se atenderá.
- El problema que atiende el Pp se define tanto en el Diagnóstico, como en el Árbol de problemas.
- El problema al que se dirige el Pp, cumple con la sintaxis propuesta por la MML. Sin embargo, formular el problema como "cuentan con pocos recursos económicos" equivale a plantearlo como la negación de su propia solución (la entrega de recursos económicos), lo cual predetermina la intervención antes de identificar el hecho negativo que realmente se busca revertir y limita la posibilidad de verificar el cambio logrado en la población a partir de un indicador distinto de la mera entrega del bien. La definición actual del problema combina un elemento de causa (recursos económicos limitados) con un elemento de fin (impulsar proyectos de vida), sin enunciar explícitamente el hecho negativo que constituye el problema central en sí mismo. Esto configura un área de oportunidad en el diseño del Pp de fondo, no de forma, pues la enunciación actual del problema no logra identificar cuál es el cambio que se propone realizar.
- El Pp cuenta con el documento formalizado Árbol de problemas (incluido también en el Diagnóstico) donde se presentan de manera esquemática las causas y efectos asociados al problema central.
- Al revisar las causas y los efectos de manera independiente de la enunciación del problema, se observó que estas se agrupan de forma consistente y lógica en torno a dos dimensiones: acceso a recursos económicos e institucionales, y reconocimiento social de las juventudes.
- La relación de causalidad esquematizada Árbol de problemas está sustentada en la evidencia documental y empírica descrita en los apartados 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del Diagnóstico.
- La mayoría de las causas del Árbol se formulan mediante adjetivos de carencia o insuficiencia ("limitada inversión", "insuficientes ingresos", "limitados estímulos", "desigualdad en las condiciones"), sin precisar el hecho o factor concreto que dicho adjetivo describe. Ello impide que cada causa identifique con precisión un factor medible, y que su contraparte en el Árbol de objetivos se formule como un resultado logrado y verificable, en vez de una mejora indeterminada en el grado de una carencia.
- El Árbol de objetivos consiste en la redacción positiva de los elementos del Árbol de problemas, conforme a lo establecido en la MML. Ello resulta en que ambas herramientas compartan las mismas áreas de oportunidad.
- El Pp cuenta con un Árbol de problemas, un Árbol de objetivos y una Matriz de Indicadores para Resultados. Estos tres elementos explicitan la lógica causal que vincula el problema identificado (Árbol de problemas) con la propuesta de intervención (Árbol de objetivos) y con los resultados esperados (MIR).

- El ICHIJUV cuenta con un marco normativo suficiente que establece su ámbito de competencia de manera clara y sólida, al tiempo que la dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al que se dirige el Pp.
- La Ley de Juventud para el Estado de Chihuahua otorga al ICHIJUV facultades expresas para el reconocimiento de proyectos juveniles, el apoyo a proyectos productivos y la vinculación educativo-laboral de las personas jóvenes. La causa relativa a las mujeres jóvenes jefas de familia cuenta solo con cobertura normativa general, no con una disposición particular.
- El ICHIJUV ha emprendido un valioso esfuerzo para desarrollar un análisis de alternativas coherente con los medios plasmados en el Árbol de Objetivos y basado en criterios cualitativos. La información presentada en el Diagnóstico y en el documento Matriz de Alternativas establece las bases necesarias para elaborar un análisis que respalde la selección y justificación del tipo de intervención más adecuado para atender la problemática identificada.
- La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue, con los bienes y/o servicio que genera y con sus actividades sustantivas.
- El Pp cuenta con ROP estatales publicadas en el Anexo al Periódico Oficial del Estado No. 39 del 16 de mayo de 2026. En ellas se identifican el Propósito y los Componentes (Sección II) y las Actividades (Sección III), pero no el Fin, por lo que se ubica en el nivel 3 de la escala (51% al 99% de los elementos de la MIR identificados).

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

- La Misión y la Visión del ICHIJUV son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; la articulación entre estos elementos es lógica y fortalece el diseño del Pp. De manera recíproca, la ejecución del Pp contribuye de manera efectiva a la realización de la misión y al logro de la visión del Instituto. Por su parte, el marco normativo que sustenta y dota de competencia al ICHIJUV justifica la intervención pública que realiza mediante el Pp; además, la coloca como parte de la política pública estatal para la atención de grupos vulnerables.
- El Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Esta vinculación se establece principalmente en el documento formalizado Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026. Ahí se presentan, en primer lugar, los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo de dichos instrumentos de planeación a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. En ambos, se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo (de dichos instrumentos de planeación) a los cuales contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. Tal contribución es directa, ya que cada nivel de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación y el aporte que se propone lograr es inmediato y congruente.

Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

- Las poblaciones del Pp están definidas y cuantificadas en el documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026 y, algunas, en el Diagnóstico.
- Las poblaciones presentan áreas de mejora en su definición, en términos de la MML; salvo por la población objetivo, la cual es pertinente conforme al diseño del Pp.
- En el Diagnóstico no se incluye la metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones; es decir, no se menciona el método de cálculo utilizado para obtener las cifras previamente descritas. Por tal razón, no es posible establecer si las poblaciones se determinaron de manera clara, mediante una metodología que favoreciera la trazabilidad y validez de los datos presentados.
- El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, mediante el registro de "solicitudes" como métrica independiente en la Matriz de Indicadores para Resultados. No cuenta con información sistematizada sobre las características de los solicitantes en la totalidad de sus componentes: solo el componente C03 (mujeres jóvenes jefas de familia) tiene una actividad específica de recepción de información socioeconómica.
- Los mecanismos de elegibilidad de los cuatro componentes no verifican directamente la condición de vulnerabilidad que define a la población objetivo; la definición de "Grupos vulnerables" incorporada al Glosario no se traduce en un criterio de elegibilidad operativo.
- Los procedimientos de selección de beneficiarios están estandarizados, incluidos en las Reglas de Operación (Acuerdo N° 06-EX02-25) y difundidos públicamente. Los criterios de elegibilidad son claros en los componentes

C01, C02 y C04, mientras que en el componente C03 (mujeres jóvenes jefas de familia) la aprobación se sujeta a "condiciones de viabilidad" y una "adecuada valoración" no definidas en las Reglas.

- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes corresponden a las características de la población objetivo, cuentan con formatos y plazos definidos por componente, están disponibles públicamente y se encuentran apegados a las Reglas de Operación (Acuerdo N° 06-EX02-25) en los cuatro componentes del Programa. Ello se considera una fortaleza que articula el diseño con la gestión del Programa, favorece la transparencia, brinda certeza a su operación y asegura su alineación con el marco normativo.
- El Pp no cuenta con un documento que describa una estrategia, instrumento o mecanismo de cobertura que permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

- Las Actividades de la MIR están redactadas conforme a la sintaxis establecida por la Metodología de Marco Lógico al tiempo que resultan suficientes y necesarias para generar sus Componentes asociados. Ahora bien, no todas presentan supuestos externos válidos que, al cumplirse junto con la ejecución de la Actividad, garantizan la producción de cada uno de los Componentes.
- Los Componentes de la MIR se corresponden claramente con los bienes y servicios que entrega el Programa presupuestario y están alineados con las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027. Guardan relación con las previsiones de las Reglas de Operación y, en su conjunto, resultan necesarios y suficientes para generar el nivel superior de la MIR (Propósito). Empero, no cuentan con supuestos que cumplan con las condiciones de exterioridad y de incidencia directa en la generación del Propósito.
- El Propósito de la MIR es único e implica una contribución significativa al Fin. Sin embargo, presenta áreas de oportunidad en cuanto a su redacción precisa en términos de la MML y no procede como consecuencia lógica del nivel inferior y sus supuestos (Componentes).
- El Fin de la MIR se formula siguiendo cabalmente la sintaxis propuesta por la Metodología de Marco Lógico para este nivel de objetivos. Expresa correspondencia efectiva con una meta superior del Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027, dando lugar a que la ejecución del Programa por sí sola no basta para alcanzar dicho objetivo de mayor alcance. El logro del Fin no está bajo el control directo de los responsables del Programa y está redactado como un único objetivo.
- Al emplear la MIR como modelo esquemático que permita conocer la lógica de intervención del Programa, se observa articulación entre los niveles de objetivos y la lógica impuesta por su modalidad presupuestaria y sus Reglas de Operación. No obstante, no se puede obtener un dictamen concluyente en este sentido dadas las áreas de oportunidad prevalecientes en la lógica vertical de la Matriz.

Tema VI. Análisis de los Indicadores

- Todas las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR presentan la información esencial necesaria para evidenciar su diseño.
- Todos los indicadores de la MIR presentan nombres auto explicativos, únicos y cortos. La gran mayoría de los indicadores presentan congruencia entre su nombre, su descripción, su método de cálculo y la descripción de sus variables.
- La relevancia importa una de las áreas de oportunidad más relevantes para optimizar los indicadores de la MIR, desde la perspectiva de la ITE, a manera que se pueda contar con indicadores de gestión a nivel Actividad que garanticen la medición específica del desempeño del Instituto en sus acciones de gestión respecto de las personas solicitantes, exclusivamente. No obstante, a nivel estratégico (Fin y Propósito) así como en cuanto a los Componentes, todos los indicadores de niveles superiores de la MIR son relevantes.
- Casi todos los indicadores de la MIR presentan indicadores con medios de verificación que cumplen con las características mínimas de diseño aplicables. Todos los medios de verificación presentan una periodicidad de emisión que coincide con la frecuencia de medición de los indicadores.
- En la mayoría de los casos, los indicadores resultan adecuados para la medición de los objetivos, acorde con el nivel de objetivos. Se identificó el uso inapropiado de un indicador Estratégico (en la dimensión de Calidad) a nivel Actividad así como tres indicadores de Gestión que están inadecuadamente clasificados como Estratégicos,

cuando reflejan directamente el avance de la gestión del Instituto respecto de sus metas programadas a nivel de Componente. Por lo demás, la mayoría de los indicadores permiten medir apropiadamente la Eficacia en el logro de los objetivos.

- La mayoría de los supuestos definidos en la MIR cumplen con la condición de externalidad (a excepción de los del nivel Componente). De los supuestos que cumplen con la condición de externalidad, la mayoría representan riesgos críticos para el logro de los objetivos de la MIR, conforme a la MML. Existen así áreas de oportunidad importantes en cuando a la definición de los supuestos, como rasgo esencial de la lógica vertical del Pp.
- La mayoría de las metas surgen de un proceso que favorece su orientación a resultados y su factibilidad, de acuerdo con los recursos disponibles del Instituto. Sin embargo, existen casos concretos que cuestionan la secuencia lógica de las Actividades, en la producción de dos Componentes, al analizar los resultados del método de asignación de metas. Algunos otros resultados de este proceso sugerirían que genera metas laxas. Ante estas áreas de oportunidad, se hace indispensable contar con documentación apropiada de la toma de decisiones que sustente las circunstancias operativas específicas que las argumentan.
- Aunque se cuenta con un proceso de definición de metas que toma en consideración las líneas base de los indicadores, el factor principal que determina los resultados de la planeación es la suficiencia presupuestaria. Esto amenaza directamente la funcionalidad del sistema de consulta y retroalimentación de las áreas operativas, cuyas hipótesis de desarrollo se ven truncadas por cambios presupuestarios severos. En este medida, se hace aún más necesario formular la ruta crítica para el establecimiento de un proceso apropiadamente documentado de planeación de metas que permita evidenciar cómo éste se ve afectado por factores externos a la dinámica operativa del Instituto.
- Con base en las áreas de oportunidad en la cadena de producción institucional (metas incompatibles entre Actividad y Componente) y en cuanto a las características de los supuestos, la ITE está imposibilitada para concluir que existe una lógica vertical sólida en la MIR del Programa presupuestario evaluado.
- A pesar de que el Programa cuenta con medios de verificación institucionales altamente confiables, las áreas de oportunidad detectadas en el proceso de planeación, sumadas a las de caracterización en el diseño de los indicadores, impiden una trazabilidad impecable del desempeño.

Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia

- El Programa presupuestario cuenta con los recursos humanos y materiales operativos necesarios para la gestión y seguimiento de sus indicadores; sin embargo, la designación normativa de estas atribuciones y el costo operativo específico de estas labores no se encuentran documentados formalmente.
- La información de desempeño generada a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) está subutilizada estratégicamente. No existe evidencia de que los resultados a nivel Propósito fundamenten la toma de decisiones directivas, ni de que los indicadores influyan en los procesos de asignación presupuestaria, los cuales dependen de factores externos.
- El consumo de la información de desempeño es de carácter estrictamente interno, respondiendo a rutinas de reporte institucional con actualizaciones poco frecuentes. No se cuenta con mecanismos proactivos para identificar o dar seguimiento a las necesidades de información de usuarios externos o de la ciudadanía.
- El portal electrónico del Instituto carece de mecanismos óptimos de transparencia y rendición de cuentas, ya que la normatividad y los resultados del Programa presupuestario no son de fácil acceso ni emplean un lenguaje ciudadano. De las características evaluadas, únicamente se cumple con la publicación de medios de contacto institucional.
- Si bien la información operativa del Programa es visible, se difunde mediante formatos cerrados (imágenes) que limitan su utilidad y procesamiento por parte de la población objetivo.
- Ahora bien, el Instituto realiza otras acciones de transparencia directa a las personas interesadas en el desarrollo del Programa, creando espacios presenciales favorables a la rendición de cuentas.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

- El Programa presupuestario presenta relaciones comprobadas de complementariedad y coincidencia con cuatro programas estatales (pertenecientes a la Secretaría de Educación y Deporte, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común) y tres programas federales enfocados en las juventudes. Todo ello, en el marco de la política pública nacional de apoyos a las juventudes. La ITE detectó que

la información del documento Diagnóstico se encuentra desactualizada y no refleja con precisión esta articulación con otros programas públicos en la materia.

Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

- El Programa presupuestario cuenta con acciones afirmativas para el empoderamiento de mujeres jóvenes jefas de familia (Componente C03). Sin embargo, la adopción de la perspectiva de género resulta insuficiente, ya que el Diagnóstico carece de una cuantificación precisa de las brechas de desigualdad y la Matriz de Indicadores no cuenta con información diferenciada a nivel estratégico para medir el cambio en la situación de las mujeres.
- El Programa presupuestario propicia acciones efectivas para la realización de los derechos humanos de las juventudes. Su diseño normativo y operativo se alinea directamente con las garantías constitucionales de no discriminación por edad y del derecho al desarrollo integral de las personas jóvenes, que forman el sustento normativo fundamental de la política pública nacional en la materia.

Programas presupuestarios con enfoque social

- El Programa presupuestario cuenta con acciones afirmativas para el empoderamiento de mujeres jóvenes jefas de familia (Componente C03). Sin embargo, la adopción de la perspectiva de género resulta insuficiente, ya que el Diagnóstico carece de una cuantificación precisa de las brechas de desigualdad y la Matriz de Indicadores no cuenta con información diferenciada a nivel estratégico para medir el cambio en la situación de las mujeres.
- El Programa presupuestario propicia acciones efectivas para la realización de los derechos humanos de las juventudes. Su diseño normativo y operativo se alinea directamente con las garantías constitucionales de no discriminación por edad y del derecho al desarrollo integral de las personas jóvenes, que forman el sustento normativo fundamental de la política pública nacional en la materia.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

2.2.1 Fortalezas:

F1. Es posible conocer los principales elementos del diseño del Pp y el contexto institucional en el que opera, gracias a que sus características generales se encuentran documentadas.

F2. El Pp cuenta con un Diagnóstico que da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal.

F3. El Pp cuenta con un Diagnóstico que describe y documenta los elementos del diseño del Pp, conforme a la estructura y contenidos establecidos por las autoridades federales y estatales en materia de evaluación.

F4. Las causas y efectos del problema central están identificados de forma esquemática en el Árbol de problemas del Pp y la relación de causalidad que establecen está sustentada en evidencia empírica / documental suficiente, lo cual valida su lógica.

F5. La relación medios – objetivo central – fines plasmada esquemáticamente en el Árbol de objetivos es congruente con las causas y efectos identificados en el Árbol de problemas.

F6. El Pp cuenta con un análisis de alternativas coherente con los medios establecidos en el Árbol de Objetivos y sustentado en criterios cualitativos, lo que sienta las bases para articular un análisis integral que respalde la selección y justificación del tipo de intervención más adecuado para atender la problemática identificada.

F7. La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que persigue, con los bienes y/o servicio que genera y con sus actividades sustantivas.

F8. El diseño del Pp considera una contribución efectiva a la realización de la misión y al alcance de la visión del ICHIJUV.

F9. El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito estatal, nacional e internacional y esta vinculación está establecida en su documento Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026.

F10. La mayoría de los niveles de objetivos del Pp se articula con una meta específica de los instrumentos de planeación internacionales, nacionales, estatales y el aporte que se propone lograr es inmediato y congruente, lo cual resulta en que su contribución sea directa.

F11. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes corresponden a las características de la población objetivo, cuentan con formatos y plazos definidos por componente, están disponibles públicamente y se encuentran apegados a las Reglas de Operación (Acuerdo N° 06-EX02-25) en los cuatro componentes del Programa. Ello articula el diseño con la gestión del Programa, favorece la transparencia, brinda certeza a su operación y asegura su alineación con el marco normativo.

F12. La redacción de las Actividades y del Fin sigue cabalmente la sintaxis establecida por la Metodología de Marco Lógico (MML), planteando objetivos únicos.

F13. Las Fichas Técnicas de los indicadores contienen la información esencial requerida.

F14. Los indicadores poseen nombres cortos, únicos y autoexplicativos, con una alta congruencia entre su denominación, descripción, método de cálculo y variables (criterio de Claridad).

F15. Todos los indicadores de los niveles superiores (Fin, Propósito y Componentes) son relevantes y permiten medir apropiadamente la Eficacia en el logro de los objetivos (criterios de Relevancia y Adecuación).

F16. El Programa cuenta con medios de verificación institucionales altamente confiables que cumplen con las características mínimas de diseño, presentando una periodicidad de emisión que coincide exactamente con la frecuencia de medición.

F17. El Programa presupuestario cuenta con los recursos humanos y materiales operativos necesarios para llevar a cabo la gestión y el seguimiento de sus indicadores.

F18. La información operativa del Programa se encuentra visible de manera pública y el portal electrónico del Instituto cumple con la publicación de los medios de contacto institucional.

F19. El diseño normativo y operativo del Programa propicia acciones efectivas para la realización de los derechos humanos de las juventudes, alineándose directamente con las garantías constitucionales de no discriminación por edad y el derecho al desarrollo integral.

F20. El Programa presupuestario cuenta con acciones afirmativas directas para el empoderamiento de mujeres jóvenes jefas de familia (Componente C03).

F21. El Programa contribuye a derechos sociales fundamentales previstos en la normatividad del Estado de Chihuahua.

F22. Por la naturaleza de los bienes y servicios que entrega, el Programa está orientado a la atención de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad

2.2.2 Oportunidades:

O1. El marco normativo que sustenta y dota de competencia al ICHIJUV justifica la intervención pública realizada mediante el Pp; además, la coloca como parte de la política estatal de atención a grupos en condición de vulnerabilidad.

O2. Los elementos institucionales del ICHIJUV (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp y guardan relación lógica con las acciones que realiza para atender la situación problemática que afecta a la población objetivo.

O3. Gracias a la vinculación del Pp a objetivos estratégicos superiores, sus acciones y objetivos se encuentran articuladas dentro una estrategia de intervención pública más amplia, orientada a la atención de una problemática compleja. Ello facilita que existan oportunidades para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad.

O4. El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua 2022-2027 brinda una base estratégica para la alineación de los niveles superiores de la MIR.

O5. En el Estado de Chihuahua se cuenta con un esquema normativo de Presupuesto basado en Resultados soportado en sistemas informáticos que permiten dar seguimiento oportuno a los indicadores de desempeño.

O6. El Programa presupuestario presenta relaciones comprobadas de complementariedad y coincidencia con cuatro programas estatales (Secretaría de Educación y Deporte, Instituto Chihuahuense de las Mujeres y Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común) y tres programas federales, enmarcando sus acciones adecuadamente dentro de la política pública nacional de apoyos a las juventudes.

O7. En el Estado de Chihuahua existe un marco normativo e institucional que favorece la adopción de la perspectiva de género de manera transversal en las políticas públicas locales.

O8. Existe un marco normativo específico en el Estado de Chihuahua que establece derechos sociales fundamentales, al cual se alinea el Pp.

2.2.3 Debilidades:

- D1.** Es fundamental definir al problema como un hecho negativo, a fin de que se identifique con claridad cuál es el cambio que busca lograr en la situación que afecta a la población objetivo.
- D2.** Es necesario precisar las causas y efectos del Árbol, así como los medios y los fines del Árbol de Objetivos, evitando adjetivos vagos de carencia o insuficiencia ("limitada", "insuficiente", "baja", "desigualdad"), sustituyéndolos por la condición o el factor específico y verificable que describen.
- D3.** Es fundamental que el Diagnóstico incluya una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que realiza el Pp, dada la problemática identificada y el contexto social e institucional del estado de Chihuahua.
- D4.** Es necesario que la alineación del Pp se establezca de manera clara en el Diagnóstico; es decir, que se describa la relación entre el nivel de objetivos del Pp y las estrategias, objetivos y líneas de acción de los instrumentos de planeación estratégica a los que contribuyen.
- D5.** Hace falta incluir en las ROP del Pp la descripción del resumen narrativo a nivel Fin, de manera que se refleje completamente la estructura de la MIR.
- D6.** Es necesario ajustar la definición de las poblaciones del Pp, a fin de precisar el alcance de la intervención, focalizar adecuadamente las acciones y asegurar la pertinencia y efectividad de los resultados esperados.
- D7.** Hace falta que el Diagnóstico incluya la metodología empleada para la definición y cuantificación de todas las poblaciones del Pp; es decir, el método de cálculo y las fuentes de información utilizadas (especificando autor, nombre del documento y/o sitio web y año), a fin de coadyuvar a la trazabilidad y validez de los datos presentados.
- D8.** Es necesario poner en marcha un mecanismo concreto —un formato de recolección de información y una base de datos asociada— que permita sistematizar las características de los solicitantes en las modalidades de becas (C01), proyectos juveniles y reconocimientos a proyectos juveniles (C02 y C04).
- D9.** Es fundamental incorporar en las ROP un mecanismo de elegibilidad explícito que permita verificar directamente la condición de vulnerabilidad de las y los potenciales beneficiarios del Pp, a fin de que la articulación entre el diseño y la operación sea precisa y se logren los resultados previstos.
- D10.** Hace falta definir en las Reglas de Operación, de manera explícita y verificable, en qué consisten las "condiciones de viabilidad" y la "adecuada valoración" que sustentan la aprobación de solicitudes en el componente C03, a fin de homologar su nivel de claridad con el ya alcanzado en C01, C02 y C04.
- D11.** Está pendiente de que el Pp cuente con una estrategia de cobertura que permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo.
- D12.** Se requiere fortalecer la lógica vertical de la MIR del Pp.
- D13.** Se requiere fortalecer la lógica horizontal de la MIR del Pp.
- D14.** Es indispensable proponer una hoja de ruta para la adopción de un procedimiento documentado para la planeación de metas del Pp.
- D15.** Es necesario programar acciones específicas de capacitación al personal operativo del Programa para facilitar sus acciones de recolección y procesamiento de datos en la gestión de los indicadores de desempeño.
- D16.** Se requiere establecer un grupo de trabajo en el Instituto, con la participación de personas jóvenes, que analice las alternativas para la presentación de la información normativa (como las Reglas de Operación) y de seguimiento del Pp, de formas accesibles a la población a la que se dirigen sus acciones.
- D17.** Es indispensable reformular el apartado del documento Diagnóstico sobre las relaciones del Pp con otros programas presupuestarios del orden federal y estatal, con los que se encuentra vinculado en cuanto a objetivos, áreas de enfoque y Componentes, en el marco de la política pública nacional de apoyos a las juventudes.
- D18.** Resulta necesario un plan de acción para la implementación de la perspectiva de género en cuanto al Programa presupuestario, que considere la ampliación de su Diagnóstico, la actualización de sus herramientas de cobertura y su MIR.

2.2.4 Amenazas:

- A1.** La dependencia absoluta de la suficiencia presupuestaria como factor principal para la definición de metas somete al Programa a recortes y cambios financieros severos que escapan al control de los operadores institucionales.
- A2.** La dependencia de la asignación de recursos a factores externos y no a la información de desempeño (MIR) provoca que los resultados a nivel Propósito se subutilicen estratégicamente y operativamente.

A3. La carencia de mecanismos óptimos de transparencia y el uso de formatos informáticos poco accesibles impiden que la información generada contribuya efectivamente a articular la participación ciudadana, lo que representa una barrera estructural para que las personas jóvenes ejerzan una rendición de cuentas efectiva hacia el Instituto.

A4. La imposibilidad de documentar cuantitativamente los cambios relevantes en la situación problemática de la población (debido a la ausencia de un análisis histórico y a la limitación de sus indicadores actuales) representa una amenaza institucional directa para los procesos de evaluación de resultados y la rendición de cuentas del organismo ante los entes fiscalizadores y el público en general.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

Tema I. Características del Programa

Las características del Pp están bien documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, así como su orientación administrativa. Estas características están descritas en el Diagnóstico, en la MIR y en el conjunto de documentos formalizados que las acompañan. En estos documentos es posible identificar, entre otros aspectos; cuál es el problema que atiende, cuáles su antecedentes; cuál es la población a la que benefician sus acciones; si existe congruencia entre sus Árboles, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño; así como cuál es su contribución al logro de metas establecidas en planes estratégicos nacionales e internacionales y si con sus acciones complementa (o no) las que realiza algún otro programa público (federal o estatal) para la atención de un mismo problema complejo.

Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

El Pp se dirige a la atención de un problema público relevante para que las juventudes del estado de Chihuahua impulsen sus proyectos de vida, mediante el acceso a recursos económicos e institucionales y el reconocimiento social de sus capacidades. El problema, sin embargo, presenta un área de oportunidad de fondo, no de forma: al enunciarse como que las juventudes "cuentan con pocos recursos económicos", combina un elemento de causa (los recursos limitados) con un elemento de fin (impulsar proyectos de vida), sin enunciar explícitamente el hecho negativo que constituye el problema en sí mismo; ello equivale a plantear el problema como la negación de su propia solución, lo que predetermina la intervención antes de identificar con precisión el cambio que se busca lograr. Al revisar las causas y los efectos del Árbol de problemas de manera independiente de esta enunciación, se observa que se agrupan de forma consistente y lógica en torno a dos dimensiones: el acceso a recursos económicos e institucionales, y el reconocimiento social de las juventudes; esta relación de causalidad está, además, sustentada en la evidencia documental y empírica descrita en los apartados 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del Diagnóstico. No obstante, la mayoría de las causas se formulan mediante adjetivos de carencia o insuficiencia sin precisar el factor concreto y medible que dicho adjetivo describe, lo que impide que su contraparte en el Árbol de objetivos se formule como un resultado logrado y verificable; al ser este árbol la traducción positiva del de problemas, comparte la misma área de oportunidad. El ICHIJUV, por su parte, ha emprendido un valioso esfuerzo por desarrollar un análisis de alternativas coherente con los medios plasmados en el Árbol de objetivos y sustentado en criterios cualitativos, aunque será necesario complementarlo con un argumento documentado que justifique el tipo de intervención elegido, dado el contexto institucional y social de Chihuahua. Se concluye que la arquitectura lógica del Pp descansa sobre una base conceptual ya coherente —dos dimensiones claras y sustentadas en evidencia—, y que precisar la enunciación del problema, así como el factor concreto detrás de cada causa y efecto, es el ajuste que permitirá que esa coherencia de fondo se refleje con la misma claridad en la redacción de los Árboles.

Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

La Misión y la Visión del ICHIJUV son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; la articulación entre estos elementos es lógica y fortalece el diseño del Pp. De manera recíproca, la ejecución del Pp contribuye de manera efectiva a la realización de la misión y al logro de la visión del ICHIJUV. Por su parte, el marco normativo que sustenta y dota de competencia al ICHIJUV justifica la intervención pública que realiza mediante el Pp y lo coloca como parte de la política estatal de atención a grupos en condición de vulnerabilidad. En este tema también se observó que el Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en los ámbitos estatal, nacional e internacional, vinculación que está establecida en el documento formalizado Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026; la mayoría de los niveles de objetivos del Pp se articula con

una meta específica de dichos instrumentos, con un aporte inmediato y congruente, salvo el Componente 4, que aún no cuenta con esa vinculación directa. Se considera que esta vinculación facilita que existan oportunidades para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad. Por último, se determina que el Pp cuenta con ROP estatales, aunque estas no incluyen la descripción del resumen narrativo a nivel Fin, por lo que aún no reflejan completamente la estructura de la MIR. Se concluye que los elementos normativo, institucional y de planeación estratégica dotan al diseño del Pp de una base sólida y legítima, y que completar el nivel Fin en las ROP —así como resolver la vinculación pendiente del Componente 4— permitirá que esa base institucional se traduzca también, de manera cabal, en el instrumento que rige la operación del Pp.

Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

El Pp tiene definidas y cuantificadas sus poblaciones en el documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026 y, parcialmente, en el Diagnóstico. La población objetivo es pertinente conforme al diseño del Pp; el resto de las poblaciones, en cambio, presenta áreas de mejora en su definición en términos de la MML, y ninguna de ellas cuenta con una metodología de cálculo documentada que permita establecer con claridad cómo se determinaron sus cifras. El Pp cuenta, además, con un mecanismo sólido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes: los procedimientos están estandarizados, tienen formatos y plazos definidos por componente, se encuentran disponibles públicamente y están apegados a las Reglas de Operación (Acuerdo N.º 06-EX02-25) en los cuatro componentes del Programa. Esta fortaleza articula efectivamente el diseño con la gestión del Pp y da certeza a su operación. Sin embargo, esa misma articulación es incompleta en otros tres puntos concretos. Primero, el Pp no sistematiza las características de los solicitantes en la totalidad de sus componentes: solo el componente C03 (mujeres jóvenes jefas de familia) cuenta con una actividad específica de recepción de información socioeconómica, mientras que becas, proyectos juveniles y reconocimientos (C01, C02 y C04) carecen de un mecanismo equivalente. Segundo, los mecanismos de elegibilidad de los cuatro componentes no verifican directamente la condición de vulnerabilidad que define a la población objetivo: aunque el Glosario del Pp incorpora una definición de "grupos vulnerables", esta no se traduce todavía en un criterio de elegibilidad operativo. Tercero, si bien los criterios de elegibilidad son claros en C01, C02 y C04, en el componente C03 la aprobación de solicitudes se sujeta a "condiciones de viabilidad" y una "adecuada valoración" que las Reglas de Operación no definen, lo que genera una asimetría de claridad entre componentes. A ello se suma que el Pp no cuenta con una estrategia de cobertura que muestre cómo se propone cerrar, de manera eficiente y sostenible en el tiempo, la brecha entre la población atendida y la población objetivo. Se concluye que el Pp ya cuenta con una base operativa sólida —evidenciada en sus procedimientos de recepción y trámite—, y que extender ese mismo nivel de precisión a la definición de las poblaciones, la sistematización de solicitantes y los criterios de elegibilidad de cada componente es lo que permitirá que el diseño del Pp se traduzca de manera completa en su instrumento de operación.

Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

El diseño de los objetivos estratégicos del Programa presupuestario en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) presenta una estructura fundamentalmente alineada con la planeación estatal superior (Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027) y con su propia normatividad operativa. En los extremos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es decir, en los niveles de Actividad y Fin, se observa un apego riguroso a la sintaxis exigida por la Metodología de Marco Lógico (MML), definiendo acciones pertinentes y reconociendo apropiadamente los límites del control institucional frente al problema público.

Sin embargo, la articulación causal interna de la Matriz (su lógica vertical) se encuentra comprometida. Existen áreas de oportunidad sustanciales en la redacción de los Componentes y el Propósito, así como una debilidad sistemática en el diseño de los supuestos, los cuales carecen de las condiciones de exterioridad y riesgo crítico necesarias para garantizar el tránsito exitoso de un nivel de objetivos al siguiente. Estas deficiencias impiden a la Instancia Técnica Evaluadora (ITE) emitir un dictamen concluyente sobre la solidez de la lógica de intervención, haciendo indispensable un rediseño que restaure la correspondencia causal entre lo que el Programa produce (Componentes) y el efecto directo que busca alcanzar (Propósito).

Tema VI. Análisis de los Indicadores

El Programa cuenta con una base robusta en materia de monitoreo gracias a Fichas Técnicas bien estructuradas, indicadores estratégicos relevantes, y medios de verificación internos que destacan por su alta confiabilidad y congruencia en sus frecuencias de medición. Estos elementos constituyen el eslabón más fuerte de la lógica horizontal de la MIR.

No obstante, la capacidad del Programa para evidenciar un desempeño impecable se ve obstaculizada por dos factores críticos. Por un lado, persisten errores técnicos en la clasificación de la tipología de los indicadores (confundiéndolos métricas de gestión con estratégicas) que dificultan la evaluación precisa del esfuerzo institucional. Por otro lado, el proceso de planeación y asignación de metas evidencia una fractura lógica entre la producción operativa (Actividades) y la entrega de bienes (Componentes). Esta desconexión aritmética es exacerbada por la imposición de restricciones presupuestarias externas que dictan el rumbo de las metas, anulando la retroalimentación de las áreas operativas. En consecuencia, se requiere urgentemente formalizar y documentar el proceso de planeación de metas para transparentar el impacto del techo financiero y corregir las discrepancias lógicas que actualmente debilitan la rendición de cuentas del Instituto.

Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia

El análisis de la gestión de la información revela que el Programa presupuestario concibe el seguimiento de sus indicadores fundamentalmente como un ejercicio de cumplimiento administrativo interno, y no como una herramienta estratégica. Aunque el Instituto dispone de las capacidades operativas básicas para recolectar y procesar datos, la información de desempeño resultante se encuentra desconectada de la toma de decisiones directivas y de la planeación presupuestaria.

De manera paralela, la proyección externa de esta información presenta deficiencias significativas en materia de transparencia y apertura. Al carecer de mecanismos accesibles para consultar la normatividad, y al difundir su oferta institucional mediante formatos digitales cerrados, el Programa desaprovecha la oportunidad de empoderar a la población joven en la organización de ejercicios de rendición de cuentas y otras acciones de participación. En consecuencia, el diseño actual limita severamente la posibilidad de que la ciudadanía utilice los datos del Programa presupuestario para involucrarse en ejercicios de exigibilidad de derechos y rendición de cuentas, constituyendo un área de mejora imperativa para la gobernanza del Instituto.

Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

El Programa presupuestario demuestra una sólida vocación institucional al enmarcarse adecuadamente dentro de la política pública nacional y estatal de atención a las juventudes. Su articulación es evidente al presentar relaciones comprobadas de complementariedad y coincidencia con cuatro programas estatales —ejecutados por instancias clave como la Secretaría de Educación y Deporte, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común— y tres programas de orden federal. No obstante, existe un rezago documental significativo; el Diagnóstico actual del Programa se encuentra desactualizado y omite reflejar con precisión esta red de sinergias, lo que limita la comprensión de su valor estratégico integral dentro del ecosistema de políticas públicas.

Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

El Programa presupuestario demuestra una sólida vocación institucional al enmarcarse adecuadamente dentro de la política pública nacional y estatal de atención a las juventudes. Su articulación es evidente al presentar relaciones comprobadas de complementariedad y coincidencia con cuatro programas estatales —ejecutados por instancias clave como la Secretaría de Educación y Deporte, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común— y tres programas de orden federal. No obstante, existe un rezago documental significativo; el Diagnóstico actual del Programa se encuentra desactualizado y omite reflejar con precisión esta red de sinergias, lo que limita la comprensión de su valor estratégico integral dentro del ecosistema de políticas públicas.

Programas presupuestarios con enfoque social

El Programa presupuestario contribuye de manera inherente a la vigencia de los derechos sociales fundamentales en el Estado de Chihuahua y orienta naturalmente sus bienes y servicios hacia poblaciones vulnerables. Sin embargo, su diseño operativo carece de mecanismos formales para priorizar y garantizar esta atención.

La ausencia de criterios de elegibilidad explícitos que focalicen sistemáticamente la vulnerabilidad en todos sus Componentes reduce su potencial de equidad. Aunado a esto, existe un vacío crítico de información estadística e histórica que impide al organismo identificar brechas de desigualdad social y evaluar sus propios resultados a lo largo del tiempo. Esta incapacidad estructural para documentar cuantitativamente las transformaciones en la situación problemática de las juventudes representa una amenaza institucional severa, comprometiendo los alcances de la rendición de cuentas del Instituto ante la ciudadanía.

Conclusión general

El Programa presupuestario evaluado reviste una importancia estratégica de primer orden y genera un alto valor social para el Estado de Chihuahua. Mediante sus acciones, el Programa instrumentaliza de manera directa el mandato constitucional de garantizar la no discriminación motivada por la edad y hace efectivo el derecho humano al desarrollo integral de las personas jóvenes, consolidándose como un pilar en la política pública de atención a grupos prioritarios. Para lograr tal fin, el Programa presupuestario forma parte de una estrategia de intervención integral que articula, de manera coincidente y complementaria con otras instancias estatales y federales, un conjunto de bienes y servicios orientados a que las juventudes superen las barreras de acceso a recursos económicos e institucionales que apoyen sus proyectos de vida. A través de Componentes claramente definidos —como el otorgamiento de becas, el impulso a proyectos juveniles, el reconocimiento social y una destacada acción afirmativa dirigida al empoderamiento económico de mujeres jóvenes jefas de familia—, el Programa busca que las personas jóvenes cuenten con los elementos necesarios para desarrollarse integralmente. Al valorar su diseño en el ejercicio actual, se concluye que este es institucionalmente pertinente, legítimo y sensible a la problemática que le da origen. Este resultado proviene del esfuerzo sustancial que el ente operador ha emprendido para dotar al Programa de una base operativa sólida; esto se refleja en la congruencia de sus acciones con la planeación estatal, la existencia de Reglas de Operación claras y el desarrollo de procedimientos estandarizados de recepción y trámite que articulan efectivamente la gestión diaria con los propósitos del Programa. Asimismo, destaca la alta confiabilidad de sus medios de verificación y el correcto uso de la sintaxis metodológica en los niveles superior (Fin) e inferior (Componentes y Actividades) de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). No obstante, al dar respuesta directa al objetivo general de esta Evaluación, se determina que la lógica de intervención presenta áreas de oportunidad estructurales que deben ser atendidas. Si bien la base conceptual es coherente, la articulación causal interna de la MIR (su lógica vertical) presenta áreas de oportunidad. Existen fracturas lógicas y aritméticas entre la producción operativa de las Actividades y la entrega de los Componentes, exacerbadas por una planeación de metas supeditada a determinaciones presupuestales externas. Aunado a ello, la falta de supuestos con verdadera externalidad y la necesidad de precisar el planteamiento del problema central impiden trazar una línea de causalidad ininterrumpida hacia el nivel de Propósito. Paralelamente, el diseño requiere madurar en su enfoque de equidad; es imperativo transversalizar la perspectiva de género con métricas estratégicas, documentar metodológicamente las poblaciones y formalizar criterios de elegibilidad explícitos que prioricen sistemáticamente la condición de vulnerabilidad social en todos los componentes. En conclusión, el Programa presupuestario cuenta con una arquitectura normativa e institucional destacable y una operación estandarizada; sin embargo, requiere un rediseño focalizado en su cadena de resultados para subsanar las desconexiones en su lógica vertical y horizontal. Una vez implementadas las mejoras recomendadas para precisar su MIR, afinar la focalización de sus beneficiarios y potenciar la transparencia de su información, se considera que el diseño del Programa estará plenamente consolidado y contendrá todos los elementos técnicos y metodológicos necesarios para prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, maximizando así su capacidad para incidir efectivamente en el desarrollo integral de las juventudes chihuahuenses.

3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

R1.a Redefinir al problema como un hecho negativo único y acotado; identificando con precisión cuál es el cambio que busca lograr en la situación que afecta a la población objetivo. Considerar para ello la siguiente propuesta: "Las personas jóvenes de 12 a 29 años en condición de vulnerabilidad social del estado de Chihuahua (%) se encuentran desvinculadas del sistema educativo y del mercado laboral, lo que limita sus oportunidades de desarrollo personal."

R1.b Ajustar la definición del objetivo central conforme a las modificaciones que se hagan a la enunciación del problema.

R2.a Precisar las causas y efectos del Árbol evitando adjetivos vagos de carencia o insuficiencia ("limitada", "insuficiente", "baja", "desigualdad"), sustituyéndolos por la condición o el factor específico y verificable que describen. (Considérese la propuesta descrita en el **Anexo IV. Árbol de problemas** de este Informe).

R2.b Precisar los medios del Árbol de objetivos evitando comparativos vagos ("mayor", "más", "alta", "mejores"), sustituyéndolos por el resultado logrado y verificable que describen. (Considérese para ello la propuesta desarrollada en el **Anexo V. Árbol de objetivos** de este Informe).

R3.a Incluir en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico una definición y una justificación de los criterios de valoración seleccionados, junto con la metodología empleada para seleccionar las alternativas y las fuentes de información utilizadas; además del análisis – propiamente – de las alternativas, conforme a lo descrito en el documento formalizado Análisis de Alternativas.

R3.b Elaborar en la sección 5. “Análisis de alternativas” del Diagnóstico un argumento que justifique y sustente el tipo de intervención del Pp, es decir, que explique por qué se considera que las alternativas seleccionadas son las más apropiadas para atender la problemática identificada y contribuir a los fines del Pp, dado el contexto institucional y social de Chihuahua.

R4. Incluir, en el apartado 3.3 “Aportación del programa a los objetivos del Plan estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo y finalmente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)” del **Diagnóstico** una tabla (semejante a la que se presenta en esta pregunta) donde se relacione el nivel de objetivos del Pp con el objetivo, estrategia o línea de acción de los instrumentos de planeación estratégica nacionales, estatales e internacionales a los que contribuye.

R5. Incluir en las ROP del Pp la descripción del resumen narrativo a nivel Fin, de manera que se refleje completamente la estructura de la MIR.

R6. Ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp, a fin de que articulen adecuadamente subconjuntos entre sí y su enunciación sea correcta en términos de la MML. Considerar para ello la siguiente propuesta:

- **Población de referencia:** Las personas que habitan en Chihuahua
- **Población no afectada:** Las personas que habitan en Chihuahua y no tienen de 12 a 29 años
- **Población potencial (afectada):** Las personas que habitan en Chihuahua y tienen de 12 a 29 años
- **Población objetivo:** Las personas que tienen de 12 a 29 años, se encuentran en situación de vulnerabilidad social y habitan en Chihuahua
- **Población postergada:** Las personas que tienen de 12 a 29 años, habitan en Chihuahua y no se encuentran en situación de vulnerabilidad social

R7. Incluir, en el Diagnóstico, la definición y cuantificación de todas las poblaciones, junto con su método de cálculo y las fuentes de información (autor, nombre del documento y/o enlace al sitio web, año) empleadas para ello.

R8. Poner en marcha un mecanismo concreto —un formato de recolección de información y una base de datos asociada— que permita sistematizar las características de los solicitantes en las modalidades de becas (C01), proyectos juveniles y Premio Estatal (C02 y C04), replicando y homologando el criterio ya previsto para la modalidad de mujeres jóvenes jefas de familia (C03).

R9. Incorporar en las ROP un mecanismo de elegibilidad explícito (por ejemplo, un umbral de ingreso familiar o una clasificación de vulnerabilidad ya utilizada por otras dependencias estatales) que permita verificar directamente la condición de vulnerabilidad de las y los aspirantes, retomando la definición de “Grupos vulnerables” del Glosario.

R10. Definir en las Reglas de Operación, de manera explícita y verificable, en qué consisten las “condiciones de viabilidad” y la “adecuada valoración” que sustentan la aprobación de solicitudes en el componente C03, a fin de homologar su nivel de claridad con el ya alcanzado en C01, C02 y C04.

R11. Elaborar, como parte del Diagnóstico, una estrategia de cobertura que permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo. Esta estrategia debe ser congruente con la lógica de intervención del Pp e incluir, al menos, los siguientes aspectos: definición y cuantificación de la población objetivo, junto con metas de cobertura anuales factibles que abarquen un horizonte de corto, mediano y largo plazo.

R12. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 40 y el Anexo II. “De la lógica vertical y horizontal de la Matriz” de este Informe.

R13. Proponer una hoja de ruta para la adopción de un procedimiento documentado para la planeación de metas del Pp.

R14. Programar acciones específicas de capacitación al personal operativo del Programa para facilitar sus acciones de recolección y procesamiento de datos en la gestión de los indicadores de desempeño.

R15. Establecer un grupo de trabajo en el Instituto, con la participación de personas jóvenes, que analice las alternativas para la presentación de la información normativa (como las Reglas de Operación) y de seguimiento del Pp, de formas accesibles a la población a la que se dirigen sus acciones.

R16. Reformular el apartado del documento Diagnóstico sobre las relaciones del Pp con otros programas presupuestarios del orden federal y estatal, con los que se encuentra vinculado en cuanto a objetivos, áreas de enfoque y Componentes, en el marco de la política pública nacional de apoyos a las juventudes.

R17. Establecer un plan de acción para la implementación de la perspectiva de género en cuanto al Programa presupuestario, que considere la ampliación de su Diagnóstico, la actualización de sus herramientas de cobertura y su MIR.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1. Nombre del coordinador de la evaluación

Ambar Varela Mattute

4.2. Cargo

Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

4.3. Institución a la que pertenece

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

4.4 Principales colaboradores:

Ernesto Gómez Magaña, Antonio Villalpando Acuña, Sergio Rivera Sánchez, Luis Enrique Pérez Sosa

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación

va_matute@yahoo.com.mx

4.6 Teléfono con clave lada

(55) 64152807

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

1S022A1 "Impulsando Juventudes"

5.2. Siglas:

No aplica

5.3. Ente público coordinador del (los) programa(s):

Instituto Chihuahuense de la Juventud

5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programas:

Poder Ejecutivo: ☒ Poder Legislativo: ☐ Poder Judicial: ☐ Ente Autónomo: ☐

5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el Programas:

Federal: ☐ Estatal: ☒ Local: ☐

5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)

5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):

Subdirección Operativa

5.6.2. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Lic. Eduardo Zubiarte Valois;
Pedro Sahid Beltrán Valerio

Unidad administrativa: Subdirección Operativa;
Jefe del Departamento de Impulsando Juventudes

- Correo electrónico: apoyos.ichijuv@gmail.com; pedrobeltranichijuv@gmail.com
- Teléfono: 614 429 3300, extensiones 1594 y 15938

6. DATOS DE CONTRATACIÓN

6.1. Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa: ☐ 6.1.2 Invitación a tres: ☒ 6.1.3 Licitación pública nacional: ☐

6.1.4 Licitación pública internacional: ☐ 6.1.5 Otro (señalar): ☐

6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Instituto Chihuahuense de la Juventud

6.3 Costo total de la evaluación:

\$100,000.00 (Cien mil pesos, 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1. Difusión en Internet del Informe Final de Evaluación:

<https://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/indtfisc/infev2026.html>

7.2. Difusión en Internet del presente formato:

https://ihacienda.chihuahua.gob.mx/tfiscal/cacech/cacech_diezynueve26.html



ANEXO II.

DE LA LÓGICA HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA MATRIZ



Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
Las personas jóvenes de 12 a 29 años del estado de Chihuahua en condición de vulnerabilidad concluyen sus estudios o consolidan un proyecto productivo propio, favoreciendo su bienestar, sus oportunidades de desarrollo personal y su contribución al crecimiento social y económico de su comunidad. <i>(Reformulado conforme a la propuesta de planteamiento del problema)</i>	P1. Porcentaje de personas jóvenes que reciben apoyos para impulsar sus proyectos.	Mide el porcentaje de jóvenes que reciben apoyos sociales, académicos y de emprendimiento.	$(PJRA/TPJECV)*100$	PJRA= Personas jóvenes de 12 a 29 años atendidos TPJECV= Total de personas jóvenes de 12 a 29 años del Estado de Chihuahua en condición de vulnerabilidad	Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje; PJRA, TPJECV.	Reporte General: Impulsando Juventudes 2026	Reporte General: Impulsando Juventudes 2025. Área de Presupuesto basado en Resultados; Anual	Las personas jóvenes en el Estado de Chihuahua cuentan con condiciones socioeconómicas y ambientales favorables para que se interesen y participen en las convocatorias del Instituto en la entrega de apoyos que se les dirigen.
Nivel de objetivos Componentes: <i>Productos o servicios que produce y entrega el Programa para lograr su Propósito</i>											
C01. Becas para jóvenes voluntarios que auxilien en las actividades del Instituto entregadas	C01.1 Porcentaje de becas a voluntarios entregadas	Mide la cantidad de becas entregadas para indicar la participación de personas jóvenes en actividades del Instituto.	$(BE / BP) * 100$	BE= Becas entregadas BP= Becas programadas	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje; BE y BP	Reporte de Becas entregadas/programadas	Reporte de Becas entregadas/programadas Área de Presupuesto basado en Resultados; Trimestral	Los mecanismos de dispersión de los recursos afectos a las becas operan apropiadamente.
C02. Ayudas económicas brindadas a personas jóvenes para el desarrollo de proyectos otorgadas	C02.1 Porcentaje de ayudas económicas brindadas para el desarrollo de proyectos otorgadas	Mide el porcentaje de ayudas económicas otorgadas para determinar el cumplimiento del programa	$(AEO / AEP) * 100$	AEO= Ayudas económicas otorgadas AEP= Ayudas económicas programadas	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje; AEO y AEP	Reporte de Apoyos a proyectos entregados/programados	Reporte de Apoyos a proyectos entregados/programados. Área de Presupuesto basado en Resultado; Trimestral	Los mecanismos de dispersión de los apoyos operan apropiadamente.
C03.	C03.1	Indica la relación total de apoyos	$(AESE / AESP) * 100$	AESE= Ayudas económicas y	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje; AESE y AESP	Seguimiento a la supervisión de proyectos	<i>Documento idónea</i>	Los mecanismos de dispersión de

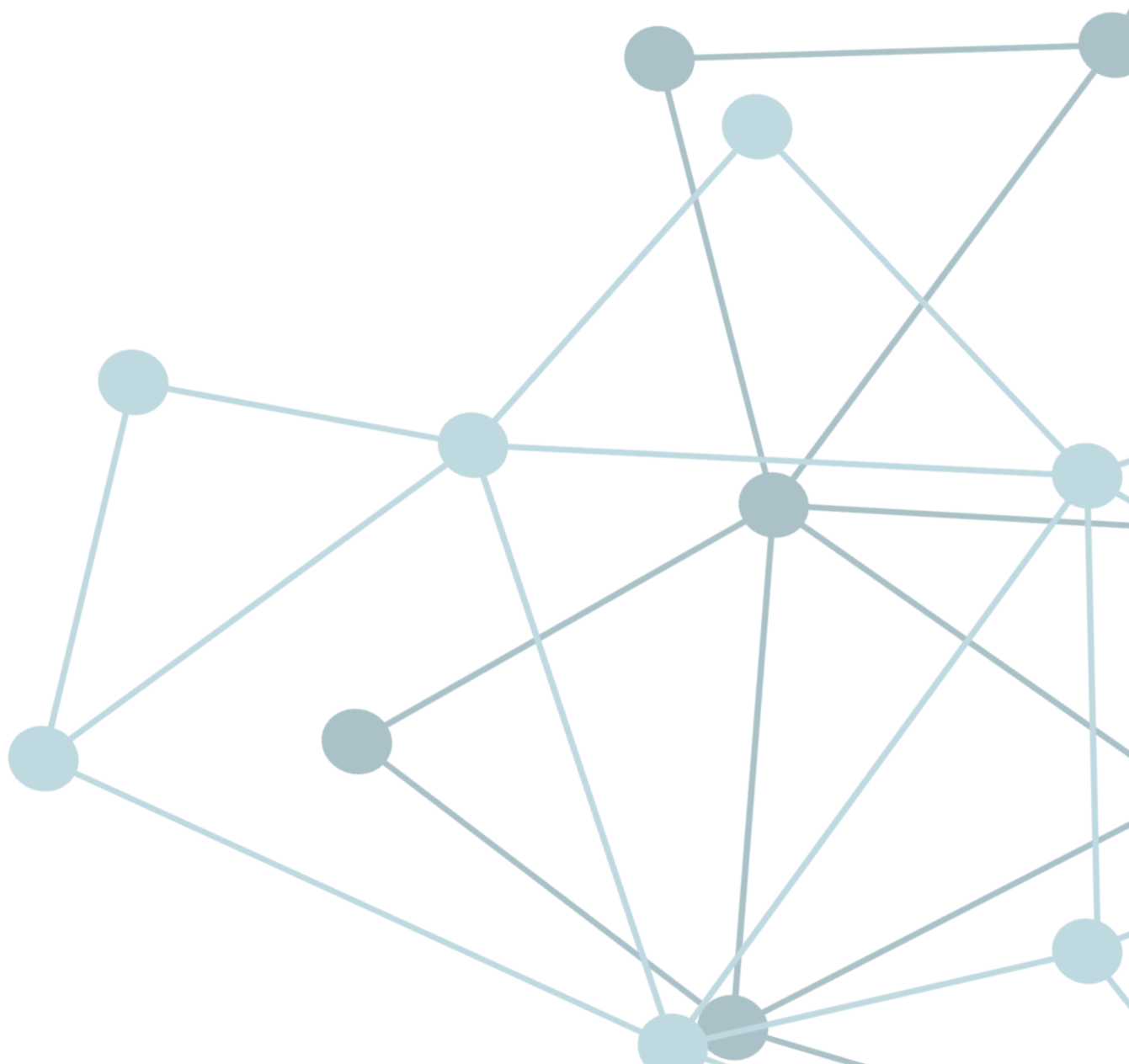
Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
Ayudas otorgadas para mujeres jóvenes jefas de familia para su empoderamiento.	Porcentaje de ayudas brindadas para el empoderamiento de mujeres jóvenes jefas de familia	entregados a jefas de familia (ayudas económicas y sociales) respecto a lo programado.		sociales entregadas AESP= Ayudas sociales y sociales programadas							los apoyos económicos y sociales a las mujeres jóvenes jefas de familia operan apropiadamente.
C04. Reconocimiento económico a proyectos juveniles otorgados	C04.1 Porcentaje de reconocimientos económicos a proyectos juveniles otorgados	Mide el cumplimiento de reconocimientos otorgados a proyectos juveniles destacados.	(REO / REP) * 100	REO= Reconocimiento económicos otorgados REP= Reconocimientos económicos programados	Gestión	Eficacia	Anual	Porcentaje; REO y REP	Reporte de Reconocimientos económicos a proyectos juveniles	Reporte de Reconocimientos económicos a proyectos juveniles Documento realizado por el área de Presupuesto Basado en Resultados Trimestral	Las personas jóvenes acuden a recibir el reconocimiento económico.
Nivel de objetivos Actividades: Las acciones principales que los operadores del Programa emprenden para generar los Componentes, movilizand sus insumos											
C0101 Recepción de solicitudes de beca	C0101.1 Porcentaje de solicitudes de beca recibidas	Mide el porcentaje de solicitudes para beca recibidas para determinar el alcance de las becas en personas jóvenes de nuevo ingreso.	(SR / SP) * 100	SR= Solicitudes recibidas SP= Solicitudes programadas	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje; SR y SP	Seguimiento a Solicitudes para Becas recibidas	<i>Documento idónea</i>	Los aspirantes realizan la solicitud debida para obtener la beca como voluntarios en los programas y actividades del Instituto
C0102 Realización de entrevistas a aspirantes que solicitan la beca	C0102.1 Porcentaje de entrevistas realizadas a aspirantes que solicitan la beca	Mide el porcentaje de entrevistas para beca realizadas para determinar el alcance de las becas en personas jóvenes de nuevo ingreso.	(ER / EP) * 100	ER= Entrevistas realizadas EP= Entrevistas programadas	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje; ER y EP	Seguimiento a Entrevistas para becarios realizadas/programadas.	<i>Documento idónea</i>	Las condiciones socioeconómicas y ambientales favorecen la realización de las entrevistas.
C0103 Revalidación de becas existentes	C0103.1 Porcentaje de becas revalidadas	Mide el porcentaje de becas revalidadas en el período, para documentar el volumen de apoyos que se entregan a	(BR/BE) *100	BR= Becas revalidadas BE= Becas existentes	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje; BR y BE	Seguimiento a becas existentes	<i>Documento idónea</i>	Las personas jóvenes que ya reciben becas mantienen las condiciones que justifican el otorgamiento de las mismas.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
		personas que han pasado por el proceso de solicitud y entrevista previamente.									
C0201 Recepción de solicitudes de proyectos	C0201.1 Porcentaje de solicitudes de proyectos recibidos	Mide el porcentaje de solicitudes recibidas respecto a las solicitudes programadas para indicar el alcance de la entrega de apoyos entre las personas jóvenes	$(SR / SP) * 100$	SR= Solicitudes recibidas SP= Solicitudes programadas	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje; SR y SP	Reporte de Seguimiento a Solicitudes para Ayudas económicas recibidas/ programadas	Reporte de Seguimiento a Solicitudes para Ayudas económicas recibidas/ programadas Área de Presupuesto Basado en Resultados; Trimestrales	Las personas jóvenes realizan adecuadamente la solicitud del apoyo para impulsar su proyecto.
C0202 Supervisión de proyectos juveniles	C0202.1 Porcentaje de proyectos supervisados	Mide el porcentaje de proyectos aprobados que se supervisan, en relación con el número total de proyectos aprobados	$(NPSA / NTPI) * 100$	NPSA= Número de proyectos supervisados NTPI= Número total de proyectos aprobados	Gestión	Eficacia	Trimestral	Porcentaje; NPSA y NTPI	Informe de supervisiones	<i>Documento idónea</i>	Las solicitudes de apoyo a proyectos contienen propuestas viables que generan la aprobación de los proyectos.
C0301 Recepción de solicitudes de apoyos	C0301.1 Porcentaje de solicitudes de apoyos económicos y sociales recibidas por las mujeres jóvenes jefas de familia	Mide el porcentaje de solicitudes recibidas respecto a las solicitudes programadas para indicar el alcance de la entrega de apoyos entre las mujeres jóvenes jefas de familia	$(SR / SP) * 100$	SR= Solicitudes recibidas SP= Solicitudes programadas	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje; SR y SP	Seguimiento a Ayudas Sociales y Económicas	<i>Documento idónea</i>	Las mujeres jóvenes jefas de familia solicitan apoyos sociales y económicos.

Resumen Narrativo	Indicadores								Fuentes de información	Medios de verificación	Supuestos
	Nombre del indicador	Descripción del Indicador	Fórmula del Indicador	Descripción de la fórmula	Tipo de indicador	Dimensión del indicador	Frecuencia de medición	Unidad de Medida y Variables			
C0302 Trámite de solicitudes de apoyos	C0302.1 Porcentaje de solicitudes de apoyos económicos y sociales tramitados	Mide el porcentaje de apoyos económicos y sociales a jóvenes jefas de familia que se sujetan al proceso de revisión y validación.	$(ST/SP) * 100$	ST= Solicitudes tramitadas SP= Solicitudes programadas	Gestión	Eficacia	Semestral	Porcentaje; ST y SP	Seguimiento a Ayudas Sociales y Económicas	<i>Documento idónea</i>	Las condiciones socioeconómicas y ambientales en el Estado de Chihuahua posibilitan la atención de las solicitudes, por parte del ICHIJUV.
C0401 Recepción de cartas para postulación de personas jóvenes	C0401.1 Porcentaje de cartas para postulaciones recibidas	Mide el porcentaje de cartas para postulación recibidas respecto a las cartas para postulación programadas para indicar la participación juvenil	$(CPR/ CPP) * 100$	CPR= Cartas de Postulación recibidas CPP= Cartas de Postulación programadas	Gestión	Eficacia	Anual	Porcentaje; CPR y CPP	Seguimiento de cartas postulaciones recibidas/programadas	<i>Documento idónea</i>	Las personas jóvenes realizan adecuadamente la carta postulación para reconocer su proyecto
C0402 Evaluaciones a las cartas de postulación por el comité evaluador	C0402.1 Porcentaje de evaluaciones a las cartas para postulación realizadas	Mide el porcentaje de evaluaciones a las cartas para postulación realizadas respecto a las evaluaciones a las cartas programadas para determinar los proyectos más destacados.	$(ER/EP) * 100$	ER= Evaluaciones realizadas EP= Evaluaciones programadas	Gestión	Eficacia	Anual	Porcentaje; ER y EP	Seguimiento de evaluaciones realizadas/programadas	<i>Documento idónea</i>	El comité evaluador realiza adecuadamente las evaluaciones de las cartas postulaciones determinando los proyectos más destacados

ANEXO III.

CARACTERÍSTICAS DE LOS INDICADORES PARA RESULTADOS



Nombre del Programa	Programa presupuestario 1S022A1 "Impulsando Juventudes"
Dependencia o Entidad	Instituto Chihuahuense de la Juventud
Área responsable	Subdirección Operativa; Jefatura de Departamento Impulsando Juventudes
Tipo de evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real con enfoque social
Año fiscal evaluado	2026

Niveles de objetivos/ Identificador del indicador	Nivel de objetivos Fin: <i>Objetivo superior a cuyo logro el Programa contribuye de manera significativa</i>													
	Nombre del indicador	Claro	Justificación	Relevante	Justificación	Económico	Justificación	Monitoreable	Justificación	Adecuado	Justificación	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de Mejora del Indicador
F1.	Variación porcentual de población joven de 12 a 29 años de edad con ingreso inferior a la línea de bienestar	Sí	El nombre del indicador es autoexplicativo, expresando la unidad de medida al comienzo, sin incluir el método de cálculo de manera consistente con éste.	Sí	El indicador permite estimar la contribución del Pp al objetivo de largo plazo al que está alineado.	Sí	La generación del indicador corre a cargo de una instancia nacional (INEGI) por lo que no implica costos adicionales para el Instituto.	No	Se identifica un documento preciso que corresponde con la fuente de información, especificando la institución que lo genera y su periodicidad. Sin embargo, no es posible acceder al enlace electrónico proporcionado para verificar su validez.	Sí	Se tiene un indicador estratégico, dirigido a medir la eficacia en el logro del objetivo, con una frecuencia de medición Sexenal, razonable con el nivel de objetivos.	No Aplica	El indicador es único para este objetivo, por lo que no se puede valorar una relación de aportación marginal con otro indicador que aplique.	No se presentan propuestas de mejora específicas para este indicador. Sin embargo, se considera importante valorar si se requiere un indicador de aportación marginal que dé seguimiento al cambio en el volumen de apoyos o personas apoyadas para aproximar de mejor manera la contribución del Pp a la planeación estratégica.
Nivel de objetivos Propósito: <i>La situación deseada que prevé lograr el Programa (su objetivo central)</i>														

P1.	Porcentaje de personas jóvenes que reciben apoyos para impulsar sus proyectos.	No	Al revisar el método de cálculo, se observa que el resultado del indicador no refleja la totalidad de las personas jóvenes en el Estado de Chihuahua, sino solamente la porción de éstas en situación de vulnerabilidad.	Sí	El indicador permite conocer la medida en que el Programa logra su objetivo central de proporcionar acceso a recursos económicos para la impulsar los proyectos de vida de la población beneficiaria.	No	El cálculo del indicador depende de los registros administrativos propios del Instituto como parte de su gestión, por lo que no implica costos adicionales para su generación. Sin embargo, su consulta implicaría costos para las personas; desde este punto de vista, no se considera económico.	No	Se identifica un documento preciso que corresponde con la fuente de información, especificando el área que lo genera y su periodicidad (la cual es consistente con la medición de los indicadores). Sin embargo, al tratarse de un medio de verificación interno, no se considera que tenga disponibilidad inmediata de consulta y, en esa razón, no se considera monitoreable.	Sí	Se tiene un indicador estratégico, dirigido a medir la eficacia en el logro del objetivo, con una frecuencia de medición Anual, razonable con el nivel de objetivos.	No Aplica	El indicador es único para este objetivo, por lo que no se puede valorar una relación de aportación marginal con otro indicador que aplique.	Ajustar el Nombre del Indicador para que refleje con exactitud la población focalizada en el diseño del programa. Se sugiere renombrarlo como: <i>'Porcentaje de personas jóvenes en situación de vulnerabilidad que reciben apoyos...'</i> o <i>'...que cumplen con los criterios de elegibilidad...'</i> para garantizar la congruencia entre el resumen narrativo y el método de cálculo.
Nivel de objetivos Componentes: <i>Productos o servicios que produce y entrega el Programa para lograr su Propósito</i>														
C01.1	Porcentaje de becas a voluntarios entregadas	Sí	El nombre del indicador es autoexplicativo, expresando la unidad de medida al comienzo, sin incluir el método de cálculo de manera consistente con éste.	Sí	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la producción del Componente.	No	El cálculo del indicador depende de los registros administrativos propios del Instituto como parte de su gestión, por lo que no implica costos adicionales para su generación. Sin embargo, su consulta implicaría costos para las personas; desde este	No	Se identifica un documento preciso que corresponde con la fuente de información, especificando el área que lo genera y su periodicidad (la cual es consistente con la medición de los indicadores). Sin embargo, al tratarse de un medio de verificación interno, no se considera que tenga disponibilidad inmediata de consulta y, en esa razón, no se considera monitoreable.	Sí	Se tiene un indicador de gestión que mide la eficacia con una frecuencia de medición Trimestral, lo cual es adecuado al nivel de objetivos.	No Aplica	El indicador es único para este objetivo, por lo que no se puede valorar una relación de aportación marginal con otro indicador que aplique.	No se formulan propuestas de mejora para este caso concreto.

						punto de vista, no se considera económico.																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

							considera económico.							
C04.1	Porcentaje de reconocimientos económicos a proyectos juveniles otorgados	Sí	El nombre del indicador es autoexplicativo, expresando la unidad de medida al comienzo, sin incluir el método de cálculo de manera consistente con éste.	Sí	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la producción del Componente.	No	El cálculo del indicador depende de los registros administrativos propios del Instituto como parte de su gestión, por lo que no implica costos adicionales para su generación. Sin embargo, su consulta implicaría costos para las personas; desde este punto de vista, no se considera económico.	No	Se identifica un documento preciso que corresponde con la fuente de información, especificando el área que lo genera y su periodicidad (la cual es consistente con la medición de los indicadores). Sin embargo, al tratarse de un medio de verificación interno, no se considera que tenga disponibilidad inmediata de consulta y, en esa razón, no se considera monitoreable.	No	Se tiene un indicador de gestión que mide la eficacia lo cual es adecuado al nivel de objetivos. No obstante, se identifica como un indicador estratégico en la MIR, lo cual es impropio. Asimismo, la frecuencia de medición Anual no es recomendable para un Componente.	No Aplica	El indicador es único para este objetivo, por lo que no se puede valorar una relación de aportación marginal con otro indicador que aplique.	Modificar la clasificación del Tipo de Indicador en la Ficha Técnica de 'Estratégico' a 'Gestión'. Se propone intensificar la frecuencia de medición a Trimestral
Nivel de objetivos Actividades: Las acciones principales que los operadores del Programa emprenden para generar los Componentes, movilizand														
C0101.1	Porcentaje de solicitudes de beca recibidas	Sí	El nombre del indicador es autoexplicativo, expresando la unidad de medida al comienzo, sin incluir el método de cálculo de manera consistente con éste.	Sí	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la realización de la Actividad por parte del ICHIJUVE.	No	El cálculo del indicador depende de los registros administrativos propios del Instituto como parte de su gestión, por lo que no implica costos adicionales para su generación. Sin embargo, su consulta implicaría costos para las personas; desde este punto de vista, no se	No	Se identifica un documento preciso que corresponde con la fuente de información, especificando el área que lo genera y su periodicidad (la cual es consistente con la medición de los indicadores). Sin embargo, al tratarse de un medio de verificación interno, no se considera que tenga disponibilidad inmediata de consulta y, en esa razón, no se considera monitoreable.	Sí	Se tiene un indicador de gestión que mide la eficacia con una frecuencia de medición Trimestral, lo cual es adecuado al nivel de objetivos.	No Aplica	El indicador es único para este objetivo, por lo que no se puede valorar una relación de aportación marginal con otro indicador que aplique.	No se formulan propuestas de mejora para este caso concreto.

							considera económico.							
C0102.1	Porcentaje de entrevistas realizadas	Sí	El nombre del indicador es autoexplicativo, expresando la unidad de medida al comienzo, sin incluir el método de cálculo de manera consistente con éste.	Sí	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la realización de la Actividad por parte del ICHIJUVE.	No	El cálculo del indicador depende de los registros administrativos propios del Instituto como parte de su gestión, por lo que no implica costos adicionales para su generación. Sin embargo, su consulta implicaría costos para las personas; desde este punto de vista, no se considera económico.	No	Se identifica un documento preciso que corresponde con la fuente de información, especificando el área que lo genera y su periodicidad (la cual es consistente con la medición de los indicadores). Sin embargo, al tratarse de un medio de verificación interno, no se considera que tenga disponibilidad inmediata de consulta y, en esa razón, no se considera monitoreable.	Sí	Se tiene un indicador de gestión que mide la eficacia con una frecuencia de medición Trimestral, lo cual es adecuado al nivel de objetivos.	No Aplica	El indicador es único para este objetivo, por lo que no se puede valorar una relación de aportación marginal con otro indicador que aplique.	No se formulan propuestas de mejora para este caso concreto.
C0201.1	Porcentaje de proyectos recibidos	Sí	El nombre del indicador es autoexplicativo, expresando la unidad de medida al comienzo, sin incluir el método de cálculo de manera consistente con éste.	Sí	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la realización de la Actividad por parte del ICHIJUVE.	No	El cálculo del indicador depende de los registros administrativos propios del Instituto como parte de su gestión, por lo que no implica costos adicionales para su generación. Sin embargo, su consulta implicaría costos para las personas; desde este punto de vista, no se considera económico.	No	Se identifica un documento preciso que corresponde con la fuente de información, especificando el área que lo genera y su periodicidad (la cual es consistente con la medición de los indicadores). Sin embargo, al tratarse de un medio de verificación interno, no se considera que tenga disponibilidad inmediata de consulta y, en esa razón, no se considera monitoreable.	Sí	Se tiene un indicador de gestión que mide la eficacia con una frecuencia de medición Trimestral, lo cual es adecuado al nivel de objetivos.	No Aplica	El indicador es único para este objetivo, por lo que no se puede valorar una relación de aportación marginal con otro indicador que aplique.	No se formulan propuestas de mejora para este caso concreto.

C0202.1	Porcentaje de proyectos apoyados	Sí	El nombre del indicador es autoexplicativo, expresando la unidad de medida al comienzo, sin incluir el método de cálculo de manera consistente con éste.	No	El indicador refiere una circunstancia ajena al control del ICHIJUV que no refleja su desempeño directamente, como se espera en este nivel de objetivos.	No	El cálculo del indicador depende de los registros administrativos propios del Instituto como parte de su gestión, por lo que no implica costos adicionales para su generación. Sin embargo, su consulta implicaría costos para las personas; desde este punto de vista, no se considera económico.	No	Se identifica un documento preciso que corresponde con la fuente de información, especificando el área que lo genera y su periodicidad (la cual es consistente con la medición de los indicadores). Sin embargo, al tratarse de un medio de verificación interno, no se considera que tenga disponibilidad inmediata de consulta y, en esa razón, no se considera monitoreable.	Sí	Se tiene un indicador de gestión que mide la eficacia con una frecuencia de medición Trimestral, lo cual es adecuado al nivel de objetivos.	No Aplica	El indicador es único para este objetivo, por lo que no se puede valorar una relación de aportación marginal con otro indicador que aplique.	Sustituir el indicador por uno que mida el esfuerzo operativo de la institución y no una variable fuera de su tramo de control directo.
C0203.1	Porcentaje de proyectos supervisados	Sí	El nombre del indicador es autoexplicativo, expresando la unidad de medida al comienzo, sin incluir el método de cálculo de manera consistente con éste.	No	El indicador refleja cualitativamente la "supervisión adecuada" de proyectos y no la actividad de gestión en sí.	No	El cálculo del indicador depende de los registros administrativos propios del Instituto como parte de su gestión, por lo que no implica costos adicionales para su generación. Sin embargo, su consulta implicaría costos para las personas; desde este punto de vista, no se considera económico.	No	Se identifica un documento preciso que corresponde con la fuente de información, especificando el área que lo genera y su periodicidad (la cual es consistente con la medición de los indicadores). Sin embargo, al tratarse de un medio de verificación interno, no se considera que tenga disponibilidad inmediata de consulta y, en esa razón, no se considera monitoreable.	No	Se trata de un indicador en la dimensión de calidad, que sería apropiado a nivel de Componente o Propósito pero no a este nivel de objetivos.	No Aplica	El indicador es único para este objetivo, por lo que no se puede valorar una relación de aportación marginal con otro indicador que aplique.	Sustituir el indicador por uno que mida el esfuerzo operativo de la institución y no una variable fuera de su tramo de control directo y que refleje la gestión (y no la calidad) de manera adecuada al nivel de objetivos.

C0301.1	Porcentaje de solicitudes de apoyo recibidas por las mujeres jóvenes de familia	No	La denominación del indicador no es precisa al referir a las "mujeres jóvenes de familia"	Sí	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la realización de la Actividad por parte del ICHIJUVE.	No	El cálculo del indicador depende de los registros administrativos propios del Instituto como parte de su gestión, por lo que no implica costos adicionales para su generación. Sin embargo, su consulta implicaría costos para las personas; desde este punto de vista, no se considera económico.	No	Se identifica un documento preciso que corresponde con la fuente de información, especificando el área que lo genera y su periodicidad (la cual es consistente con la medición de los indicadores). Sin embargo, al tratarse de un medio de verificación interno, no se considera que tenga disponibilidad inmediata de consulta y, en esa razón, no se considera monitoreable.	No	El indicador es de gestión y mide la eficacia en el logro del objetivo, conforme se espera en este nivel de objetivos. Sin embargo, la frecuencia de medición Semestral resulta insuficiente.	No Aplica	El indicador es único para este objetivo, por lo que no se puede valorar una relación de aportación marginal con otro indicador que aplique.	Clarificar la denominación del indicador. Se propone intensificar la frecuencia de medición a Trimestral
C0302.1	Porcentaje de mujeres jóvenes jefas de familia que entregan estudio socioeconómico completo	Sí	El nombre del indicador es autoexplicativo, expresando la unidad de medida al comienzo, sin incluir el método de cálculo de manera consistente con éste.	No	El indicador refiere una circunstancia ajena al control del ICHIJUVE que no refleja su desempeño directamente, como se espera en este nivel de objetivos.	No	El cálculo del indicador depende de los registros administrativos propios del Instituto como parte de su gestión, por lo que no implica costos adicionales para su generación. Sin embargo, su consulta implicaría costos para las personas; desde este punto de vista, no se considera económico.	No	Se identifica un documento preciso que corresponde con la fuente de información, especificando el área que lo genera y su periodicidad (la cual es consistente con la medición de los indicadores). Sin embargo, al tratarse de un medio de verificación interno, no se considera que tenga disponibilidad inmediata de consulta y, en esa razón, no se considera monitoreable.	No	El indicador es de gestión y mide la eficacia en el logro del objetivo, conforme se espera en este nivel de objetivos. Sin embargo, la frecuencia de medición Semestral resulta insuficiente.	No Aplica	El indicador es único para este objetivo, por lo que no se puede valorar una relación de aportación marginal con otro indicador que aplique.	Sustituir el indicador por uno que mida el esfuerzo operativo de la institución y no una variable fuera de su tramo de control directo. Se propone intensificar la frecuencia de medición a Trimestral
C0303.1	Porcentaje de solicitudes de apoyo	Sí	El nombre del indicador es	No	El indicador refiere una	No	El cálculo del indicador	No	Se identifica un documento preciso	No	El indicador es de gestión y mide la eficacia en el logro	No Aplica	El indicador es único para este	Sustituir el indicador por uno que mida el esfuerzo

			autoexplicativo, expresando la unidad de medida al comienzo, sin incluir el método de cálculo de manera consistente con éste.		circunstancia ajena al control del ICHIJUVE que no refleja su desempeño directamente, como se espera en este nivel de objetivos.		depende de los registros administrativos propios del Instituto como parte de su gestión, por lo que no implica costos adicionales para su generación. Sin embargo, su consulta implicaría costos para las personas; desde este punto de vista, no se considera económico.		que corresponde con la fuente de información, especificando el área que lo genera y su periodicidad (la cual es consistente con la medición de los indicadores). Sin embargo, al tratarse de un medio de verificación interno, no se considera que tenga disponibilidad inmediata de consulta y, en esa razón, no se considera monitoreable.		del objetivo, conforme se espera en este nivel de objetivos. Sin embargo, la frecuencia de medición Semestral resulta insuficiente.		objetivo, por lo que no se puede valorar una relación de aportación marginal con otro indicador que aplique.	operativo de la institución y no una variable fuera de su tramo de control directo. Se propone intensificar la frecuencia de medición a Trimestral
C0401.1	Porcentaje de cartas para postulaciones recibidas	Sí	El nombre del indicador es autoexplicativo, expresando la unidad de medida al comienzo, sin incluir el método de cálculo de manera consistente con éste.	Sí	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro en la realización de la Actividad por parte del ICHIJUVE.	No	El cálculo del indicador depende de los registros administrativos propios del Instituto como parte de su gestión, por lo que no implica costos adicionales para su generación. Sin embargo, su consulta implicaría costos para las personas; desde este punto de vista, no se considera económico.	No	Se identifica un documento preciso que corresponde con la fuente de información, especificando el área que lo genera y su periodicidad (la cual es consistente con la medición de los indicadores). Sin embargo, al tratarse de un medio de verificación interno, no se considera que tenga disponibilidad inmediata de consulta y, en esa razón, no se considera monitoreable.	No	El indicador es de gestión y mide la eficacia en el logro del objetivo, conforme se espera en este nivel de objetivos. Sin embargo, la frecuencia de medición Anual resulta insuficiente.	No Aplica	El indicador es único para este objetivo, por lo que no se puede valorar una relación de aportación marginal con otro indicador que aplique.	Se propone intensificar la frecuencia de medición a Trimestral
C0402.1	Porcentaje de evaluaciones a las cartas para postulación realizadas	Sí	El nombre del indicador es autoexplicativo, expresando la	Sí	El indicador permite dar seguimiento al grado de logro	No	El cálculo del indicador depende de los registros	No	Se identifica un documento preciso que corresponde con la fuente de	No	El indicador es de gestión y mide la eficacia en el logro del objetivo, conforme se espera en este nivel de	No Aplica	El indicador es único para este objetivo, por lo que no se	Se propone intensificar la frecuencia de medición a Trimestral

			unidad de medida al comienzo, sin incluir el método de cálculo de manera consistente con éste.		en la realización de la Actividad por parte del ICHIJUVE.		administrativos propios del Instituto como parte de su gestión, por lo que no implica costos adicionales para su generación. Sin embargo, su consulta implicaría costos para las personas; desde este punto de vista, no se considera económico.		información, especificando el área que lo genera y su periodicidad (la cual es consistente con la medición de los indicadores). Sin embargo, al tratarse de un medio de verificación interno, no se considera que tenga disponibilidad inmediata de consulta y, en esa razón, no se considera monitoreable.		objetivos. Sin embargo, la frecuencia de medición Anual resulta insuficiente.		puede valorar una relación de aportación marginal con otro indicador que aplique.	
--	--	--	--	--	---	--	--	--	---	--	---	--	---	--

ANEXO IV.

ÁRBOL DE PROBLEMAS



Efectos indirectos

E1. Deterioro de las condiciones de vida de las personas jóvenes del estado

Efectos directos**E1. Desmotivación de las personas jóvenes respecto de su proyecto de vida**

E1.1 Deterioro de la salud física y mental de las personas jóvenes

E1.1.1 Aislamiento social de las personas jóvenes

E2. Reducción de la actividad emprendedora de las personas jóvenes en la entidad

E2.1 Aumento del desempleo juvenil

E2.1.1 Aumento de la delincuencia y problemas sociales en las personas jóvenes

E3. Estancamiento en el desarrollo de las habilidades y talentos de las personas jóvenes

E3.1 Menores oportunidades laborales para las personas jóvenes

E3.1.1 Inserción de las personas jóvenes en ocupaciones de baja productividad

E3.2 Deserción escolar de las personas jóvenes

E4. Proyectos juveniles que se interrumpen antes de consolidarse

E4.1 Disminución del interés en la continuidad de proyectos juveniles

E4.1.1 Estrechamiento de las oportunidades de desarrollo personal y económico de las personas jóvenes

**Problema central**

Las personas jóvenes de 12 a 29 años en condición de vulnerabilidad social del estado de Chihuahua (%) se encuentran desvinculadas del sistema educativo y del mercado laboral, lo que limita sus oportunidades de desarrollo personal

**Causas directas e indirectas****C1. Subinversión institucional sostenida en programas dirigidos a personas jóvenes**

C1.1 Desconocimiento de las personas jóvenes sobre los apoyos institucionales disponibles para sus proyectos

C1.2 Perspectiva de juventudes marginal en el diseño de las políticas públicas estatales

C1.2.1 Desconocimiento de las juventudes como sujetos de derechos humanos en el diseño de las políticas públicas

C2. Precariedad del ingreso en los hogares de las personas jóvenes

C2.1 Empleos mal remunerados en el entorno laboral de los hogares

C2.2 Oferta de capacitación y formación profesional desalineada respecto de la demanda del mercado laboral local

C3. Sobrecarga de trabajo de cuidados en las mujeres jóvenes jefas de familia

C3.1 Estigmatización y prejuicios sociales hacia las mujeres jóvenes jefas de familia

C3.2 Concentración de responsabilidades escolares, laborales y de cuidado en las mujeres jóvenes jefas de familia

C4. Desvalorización social de los proyectos desarrollados por personas jóvenes

C4.1 Percepción social de las personas jóvenes como beneficiarias y no como generadoras de propuestas



ANEXO V.

ÁRBOL DE OBJETIVOS



Fines indirectos

F1. Condiciones de vida de las personas jóvenes del estado de Chihuahua mejoradas

Fines directos

F1. Personas jóvenes motivadas respecto de su proyecto de vida

F1.1 Bienestar físico y mental de las personas jóvenes

F1.1.1 Inclusión social de las personas jóvenes

F2. Actividad emprendedora de las personas jóvenes incrementada en la entidad

F2.1 Disminución del desempleo juvenil

F2.1.1 Disminución de la delincuencia y los problemas sociales en las personas jóvenes

F3. Habilidades y talentos de las personas jóvenes desarrollados

F3.1 Mayores oportunidades laborales para las personas jóvenes

F3.1.1 Personas jóvenes insertas en ocupaciones acordes con su formación y sus capacidades

F3.2 Finalización de los estudios de las personas jóvenes

F4. Proyectos juveniles que se consolidan una vez iniciados

F4.1 Aumento del interés en la continuidad de proyectos juveniles

F4.1.1 Ampliación de las oportunidades de desarrollo personal y económico de las personas jóvenes

Objetivo central

Las personas jóvenes de 12 a 29 años en condición de vulnerabilidad social del estado de Chihuahua se vinculan al sistema educativo y al mercado laboral, lo que fortalece sus oportunidades de desarrollo personal.

Medios directos e indirectos

M1. Inversión institucional sostenida en programas dirigidos a personas jóvenes

M1.1 Personas jóvenes informadas sobre los apoyos institucionales disponibles para sus proyectos

M1.2 Perspectiva de juventudes incorporada en el diseño de las políticas públicas estatales

M1.2.1 Juventudes reconocidas como sujetos de derechos humanos en el diseño de las políticas públicas

M2. Estabilidad del ingreso en los hogares de las personas jóvenes

M2.1 Empleos con remuneración digna en el entorno laboral de los hogares

M2.2 Oferta de capacitación y formación profesional alineada con la demanda del mercado laboral local

M3. Trabajo de cuidados de las mujeres jóvenes jefas de familia redistribuido y acompañado institucionalmente

M3.1 Estigmatización y prejuicios sociales hacia las mujeres jóvenes jefas de familia reducidos

M3.2 Responsabilidades escolares, laborales y de cuidado de las mujeres jóvenes jefas de familia distribuidas con acompañamiento institucional

M4. Proyectos desarrollados por personas jóvenes valorados socialmente

M4.1 Personas jóvenes reconocidas socialmente como generadoras de propuestas



ANEXO VI.

MATRIZ DE ALTERNATIVAS



Nombre del Programa	Programa presupuestario 1S022A1 "Impulsando Juventudes"
Dependencia o Entidad	Instituto Chihuahuense de la Juventud
Área responsable	Subdirección Operativa; Jefatura de Departamento Impulsando Juventudes
Tipo de evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real con enfoque social
Año fiscal evaluado	2026

Medio: Mayor inversión en proyectos o propuestas para atender a jóvenes

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1. Becas para jóvenes voluntarios que auxilien en las actividades del Instituto	Alternativa 2. Becas de inscripción académica para personas jóvenes en nivel medio y superior	Alternativa 3. Incubación de proyectos de emprendimiento comercial
Viabilidad técnica	3	3	2
Viabilidad financiera	3	1	1
Sostenibilidad	2	1	1
Total	8	4	4

***Nota:** 1= Baja; 2=Media; 3=Alta

Fuente: Elaboración propia con base en el documento formalizado **Matriz de Alternativas**

Medio: Sus familias poseen recursos para apoyar sus proyectos

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1. Ayudas económicas o en especie a personas jóvenes para el desarrollo de proyectos	Alternativa 2. Apoyos económicos para asociaciones civiles conformadas por personas jóvenes	Alternativa 3. Apoyos para jóvenes pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas
Viabilidad técnica	3	3	3
Viabilidad financiera	3	3	3
Sostenibilidad	3	3	3
Total	9	9	9

***Nota:** 1= Baja; 2=Media; 3=Alta

Fuente: Elaboración propia con base en el documento formalizado **Matriz de Alternativas**

Medio: Igualdad en las condiciones para que mujeres jóvenes jefas de familia desarrollen su potencial

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución	
	Alternativa 1. Ayudas económicas a mujeres jóvenes jefas de familia para el desarrollo de competencias profesionales	Alternativa 2. Acceso a guarderías gratuitas o con descuento
Viabilidad técnica	3	2
Viabilidad financiera	2	2
Sostenibilidad	3	2
Total	8	6

***Nota:** 1= Baja; 2=Media; 3=Alta

Fuente: Elaboración propia con base en el documento formalizado **Matriz de Alternativas**

Medio: Otorgamiento de estímulos y reconocimientos a proyectos juveniles realizados

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución	
	Alternativa 1. Ayudas extraordinarias para fortalecer proyectos realizados	Alternativa 2. Vinculación de proyectos con programas de financiamiento o incubación
Viabilidad técnica	3	2
Viabilidad financiera	2	2
Sostenibilidad	3	2
Total	8	6

***Nota:** 1= Baja; 2=Media; 3=Alta

Fuente: Elaboración propia con base en el documento formalizado **Matriz de Alternativas**

ANEXO VII.

METAS DE INDICADORES



Nombre del Programa	Programa presupuestario 1S022A1 "Impulsando Juventudes"
Dependencia o Entidad	Instituto Chihuahuense de la Juventud
Área responsable	Subdirección Operativa; Jefatura de Departamento Impulsando Juventudes
Tipo de evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real con enfoque social
Año fiscal evaluado	2026

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
Nivel de objetivos Fin										
F1	Variación porcentual de población joven de 12 a 29 años de edad con ingreso inferior a la línea de bienestar	Porcentaje de población	-1.07	Sí	Se emplea la "variación porcentual" como una unidad de medida reconocida como estándar para la elaboración de indicadores de desempeño.	Sí	La meta induce al personal operativo del Programa presupuestario a realizar las metas de los niveles inferiores de objetivos a efecto de contribuir con este indicador sectorial.	Sí	El cálculo de este indicador obedece a tendencias observadas en su desempeño anterior y al diseño de la estrategia programática a favor de las juventudes del Estado de Chihuahua en este sexenio.	<i>No se proponen mejoras a esta meta en particular.</i>
Nivel de objetivos Propósito										

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
P1	Porcentaje de personas jóvenes que reciben apoyos para impulsar sus proyectos	Personas jóvenes	100.00% (1,602)	Sí	La unidad de medida de la meta está establecida como un "Porcentaje", de manera congruente con el diseño del indicador y como una unidad de media estándar empleada en indicadores de desempeño.	No	Al analizar la composición de la meta en los valores de sus variables, se observa que se reduce el número de personas a atender y atendidas por el Programa de 2,487 a 1,602 (-36%) al tiempo que se ajusta el denominador en la misma medida que el numerador, por lo que no se genera el resultado esperado del indicador (no es claro cómo surge este ajuste "paralelo" de las variables".	Sí	De acuerdo con la evidencia del proceso de planeación seguido por el Instituto, se obtuvieron los valores de las metas para 2026 mediante el análisis de los resultados del ejercicio fiscal anterior, en conjunto con los elementos presupuestarios vigentes para el ejercicio fiscal evaluado. A pesar de ser factible, el comportamiento del indicador y sus variables no es compatible con el desempeño esperado de su diseño por la ITE, por lo que se puede valorar el proceso de planeación como laxo , desde esta perspectiva.	Incidir en el rediseño del indicador para que refleje exclusivamente el desempeño directo del Instituto en el logro del objetivo central del Programa, atendiendo a las observaciones que derivan del análisis del proceso de planeación.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C01.1	Porcentaje de becas a voluntarios entregadas	Becas	100.00% (2,160)	Sí	La unidad de medida de la meta está establecida como un "Porcentaje", de manera congruente con el diseño del indicador y como una unidad de media estándar empleada en indicadores de desempeño.	Sí	La meta del indicador está orientada a mantener el máximo desempeño del Instituto respecto de la producción del Componente, entregando la totalidad de las becas programadas.	No	De acuerdo con la evidencia del proceso de planeación seguido por el Instituto, se obtuvieron los valores de las metas para 2026 mediante el análisis de los resultados del ejercicio fiscal anterior, en conjunto con los elementos presupuestarios vigentes para el ejercicio fiscal evaluado. Ahora bien, al revisar el proceso de planeación de metas de las Actividades de este Componente, no se observa una secuencia lógica en cuanto al volumen de solicitudes atendidas y entrevistas realizados que conduzca a la generación del Componente en la meta establecida.	Verificar la congruencia de las metas de las Actividades como secuencias de acciones dirigidas a producir el Componente.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C02.1	Porcentaje de ayudas económicas brindadas para el desarrollo de proyectos otorgadas	Ayudas económicas	100.00% (507)	Sí	La unidad de medida de la meta está establecida como un "Porcentaje", de manera congruente con el diseño del indicador y como una unidad de media estándar empleada en indicadores de desempeño.	No	Al analizar la composición de la meta en los valores de sus variables, se observa que se reduce el número de ayudas económicas entregadas, de un ejercicio fiscal al siguiente, pasando de 2,407 a 507 respecto de la línea base (-79%) al tiempo que se ajusta el denominador en la misma medida que el numerador, por lo que no se genera el resultado esperado del indicador (no es claro cómo surge este ajuste "paralelo" de las variables".	Sí	De acuerdo con la evidencia del proceso de planeación seguido por el Instituto, se obtuvieron los valores de las metas para 2026 mediante el análisis de los resultados del ejercicio fiscal anterior, en conjunto con los elementos presupuestarios vigentes para el ejercicio fiscal evaluado. A pesar de ser factible, el comportamiento del indicador y sus variables no es compatible con el desempeño esperado de su diseño por la ITE, por lo que se puede valorar el proceso de planeación como laxo , desde esta perspectiva.	Justificar los resultados del proceso de planeación de manera detallada, permitiendo conocer las razones por las cuáles se ajustan los valores de las variables a la baja, respecto de la línea base.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C03.1	Porcentaje de ayudas económicas y sociales brindadas para el empoderamiento de mujeres jóvenes jefas de familia	Ayudas económicas	100.00\$ (2,000)	Sí	La unidad de medida de la meta está establecida como un "Porcentaje", de manera congruente con el diseño del indicador y como una unidad de media estándar empleada en indicadores de desempeño.	Sí	La meta del indicador está orientada a mantener el máximo desempeño del Instituto respecto de la producción del Componente, entregando la totalidad de las ayudas económicas programadas.	No	De acuerdo con la evidencia del proceso de planeación seguido por el Instituto, se obtuvieron los valores de las metas para 2026 mediante el análisis de los resultados del ejercicio fiscal anterior, en conjunto con los elementos presupuestarios vigentes para el ejercicio fiscal evaluado. Sin embargo, al revisar el proceso de planeación de metas de las Actividades de este Componente, no se observa una secuencia lógica en cuanto al volumen de solicitudes y estudios socioeconómicos realizados que conduzca a la generación del Componente en la meta establecida.	Verificar la congruencia de las metas de las Actividades como secuencias de acciones dirigidas a producir el Componente.
C04.1	Porcentaje de reconocimientos económicos a proyectos juveniles otorgados	Reconocimientos	100.00% (7)	Sí	La unidad de medida de la meta está establecida como un "Porcentaje", de manera congruente con el diseño del indicador y como una unidad de media estándar empleada en indicadores de desempeño.	Sí	La meta del indicador está orientada a mantener el máximo desempeño del Instituto respecto de la producción del Componente, entregando la totalidad de los reconocimientos programados.	Sí	De acuerdo con la evidencia del proceso de planeación seguido por el Instituto, se obtuvieron los valores de las metas para 2026 mediante el análisis de los resultados del ejercicio fiscal anterior, en conjunto con los elementos presupuestarios vigentes para el ejercicio fiscal evaluado.	No se proponen mejoras para esta meta en particular.
Nivel de objetivos Actividad										

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0101.1	Porcentaje de solicitudes de beca recibidas	Solicitudes	100.00% (95)	Sí	La unidad de medida de la meta está establecida como un "Porcentaje", de manera congruente con el diseño del indicador y como una unidad de media estándar empleada en indicadores de desempeño.	Sí	La meta del indicador está orientada a mantener el máximo desempeño del Instituto respecto de la producción del Componente, entregando la totalidad de los reconocimientos programados.	Sí	De acuerdo con la evidencia del proceso de planeación seguido por el Instituto, se obtuvieron los valores de las metas para 2026 mediante el análisis de los resultados del ejercicio fiscal anterior, en conjunto con los elementos presupuestarios vigentes para el ejercicio fiscal evaluado.	No se proponen mejoras para esta meta en particular.
C0102.1	Porcentaje de entrevistas realizadas	Entrevistas	100.00% (95)	Sí	La unidad de medida de la meta está establecida como un "Porcentaje", de manera congruente con el diseño del indicador y como una unidad de media estándar empleada en indicadores de desempeño.	Sí	La meta del indicador está orientada a mantener el máximo desempeño del Instituto respecto de la producción del Componente, entregando la totalidad de los reconocimientos programados.	Sí	De acuerdo con la evidencia del proceso de planeación seguido por el Instituto, se obtuvieron los valores de las metas para 2026 mediante el análisis de los resultados del ejercicio fiscal anterior, en conjunto con los elementos presupuestarios vigentes para el ejercicio fiscal evaluado.	No se proponen mejoras para esta meta en particular.
C0201.1	Porcentaje de proyectos recibidos	Solicitudes	100.00% (507)	Sí	La unidad de medida de la meta está establecida como un "Porcentaje", de manera congruente con el diseño del indicador y como una unidad de media estándar empleada en indicadores de desempeño.	Sí	La meta del indicador está orientada a mantener el máximo desempeño del Instituto en cuanto a la completar esta acción de gestión, necesaria para la producción del Componente.	Sí	De acuerdo con la evidencia del proceso de planeación seguido por el Instituto, se obtuvieron los valores de las metas para 2026 mediante el análisis de los resultados del ejercicio fiscal anterior, en conjunto con los elementos presupuestarios vigentes para el ejercicio fiscal evaluado.	No se proponen mejoras para esta meta en particular.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0202.1	Porcentaje de proyectos apoyados	Proyectos	100.00% (507)	Sí	La unidad de medida de la meta está establecida como un "Porcentaje", de manera congruente con el diseño del indicador y como una unidad de media estándar empleada en indicadores de desempeño.	Sí	La meta del indicador está orientada a mantener el máximo desempeño del Instituto en cuanto a la completar esta acción de gestión, necesaria para la producción del Componente.	Sí	De acuerdo con la evidencia del proceso de planeación seguido por el Instituto, se obtuvieron los valores de las metas para 2026 mediante el análisis de los resultados del ejercicio fiscal anterior, en conjunto con los elementos presupuestarios vigentes para el ejercicio fiscal evaluado.	No se proponen mejoras para esta meta en particular.
C0203.1	Porcentaje de proyectos supervisados	Proyectos	100.00% (507)	Sí	La unidad de medida de la meta está establecida como un "Porcentaje", de manera congruente con el diseño del indicador y como una unidad de media estándar empleada en indicadores de desempeño.	Sí	La meta del indicador está orientada a mantener el máximo desempeño del Instituto en cuanto a la completar esta acción de gestión, necesaria para la producción del Componente.	Sí	De acuerdo con la evidencia del proceso de planeación seguido por el Instituto, se obtuvieron los valores de las metas para 2026 mediante el análisis de los resultados del ejercicio fiscal anterior, en conjunto con los elementos presupuestarios vigentes para el ejercicio fiscal evaluado.	No se proponen mejoras para esta meta en particular.
C0301.1	Porcentaje de solicitudes de apoyo recibidas por las mujeres jóvenes de familia	Solicitudes	100.00% (1,000)	Sí	La unidad de medida de la meta está establecida como un "Porcentaje", de manera congruente con el diseño del indicador y como una unidad de media estándar empleada en indicadores de desempeño.	Sí	La meta del indicador está orientada a mantener el máximo desempeño del Instituto en cuanto a la completar esta acción de gestión, necesaria para la producción del Componente.	Sí	De acuerdo con la evidencia del proceso de planeación seguido por el Instituto, se obtuvieron los valores de las metas para 2026 mediante el análisis de los resultados del ejercicio fiscal anterior, en conjunto con los elementos presupuestarios vigentes para el ejercicio fiscal evaluado.	No se proponen mejoras para esta meta en particular.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0302.1	Porcentaje mujeres jóvenes jefas de familia que entregan estudio socioeconómico completo	Estudios	100.00% (1,000)	Sí	La unidad de medida de la meta está establecida como un "Porcentaje", de manera congruente con el diseño del indicador y como una unidad de media estándar empleada en indicadores de desempeño.	Sí	La meta del indicador está orientada a mantener el máximo desempeño del Instituto en cuanto a la completar esta acción de gestión, necesaria para la producción del Componente.	Sí	De acuerdo con la evidencia del proceso de planeación seguido por el Instituto, se obtuvieron los valores de las metas para 2026 mediante el análisis de los resultados del ejercicio fiscal anterior, en conjunto con los elementos presupuestarios vigentes para el ejercicio fiscal evaluado.	No se proponen mejoras para esta meta en particular.
C0303.1	Porcentaje de solicitantes aprobadas	Solicitudes	100.00% (2,000)	Sí	La unidad de medida de la meta está establecida como un "Porcentaje", de manera congruente con el diseño del indicador y como una unidad de media estándar empleada en indicadores de desempeño.	Sí	La meta del indicador está orientada a mantener el máximo desempeño del Instituto en cuanto a la completar esta acción de gestión, necesaria para la producción del Componente.	No	Siguiendo la secuencia de realización de acciones para la producción del Componente, no es claro cómo al prever recibir 1,000 solicitudes de apoyo y realizar un número equivalente de estudios socioeconómicos en las Actividades precedentes, se pronostica aprobar 2,000 solicitudes de apoyo al cabo del ejercicio fiscal. No se observa congruencia.	Verificar la congruencia de las metas de las Actividades como secuencias de acciones dirigidas a producir el Componente.
C0401.1	Porcentaje de cartas para postulaciones recibidas	Cartas	100.00% (30)	Sí	La unidad de medida de la meta está establecida como un "Porcentaje", de manera congruente con el diseño del indicador y como una unidad de media estándar empleada en indicadores de desempeño.	Sí	La meta del indicador está orientada a mantener el máximo desempeño del Instituto en cuanto a la completar esta acción de gestión, necesaria para la producción del Componente.	Sí	De acuerdo con la evidencia del proceso de planeación seguido por el Instituto, se obtuvieron los valores de las metas para 2026 mediante el análisis de los resultados del ejercicio fiscal anterior, en conjunto con los elementos presupuestarios vigentes para el ejercicio fiscal evaluado.	No se proponen mejoras para esta meta en particular.

Nivel de objetivos/ Identificador del indicador	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
		Descripción	Valor							
C0402.1	Porcentaje de evaluaciones a las cartas para postulación realizadas	Evaluaciones	100.00% (30)	Sí	La unidad de medida de la meta está establecida como un "Porcentaje", de manera congruente con el diseño del indicador y como una unidad de media estándar empleada en indicadores de desempeño.	Sí	La meta del indicador está orientada a mantener el máximo desempeño del Instituto en cuanto a la completar esta acción de gestión, necesaria para la producción del Componente.	Sí	De acuerdo con la evidencia del proceso de planeación seguido por el Instituto, se obtuvieron los valores de las metas para 2026 mediante el análisis de los resultados del ejercicio fiscal anterior, en conjunto con los elementos presupuestarios vigentes para el ejercicio fiscal evaluado.	No se proponen mejoras para esta meta en particular.

ANEXO VIII.

VALORACIÓN FINAL DEL DISEÑO DEL PROGRAMA



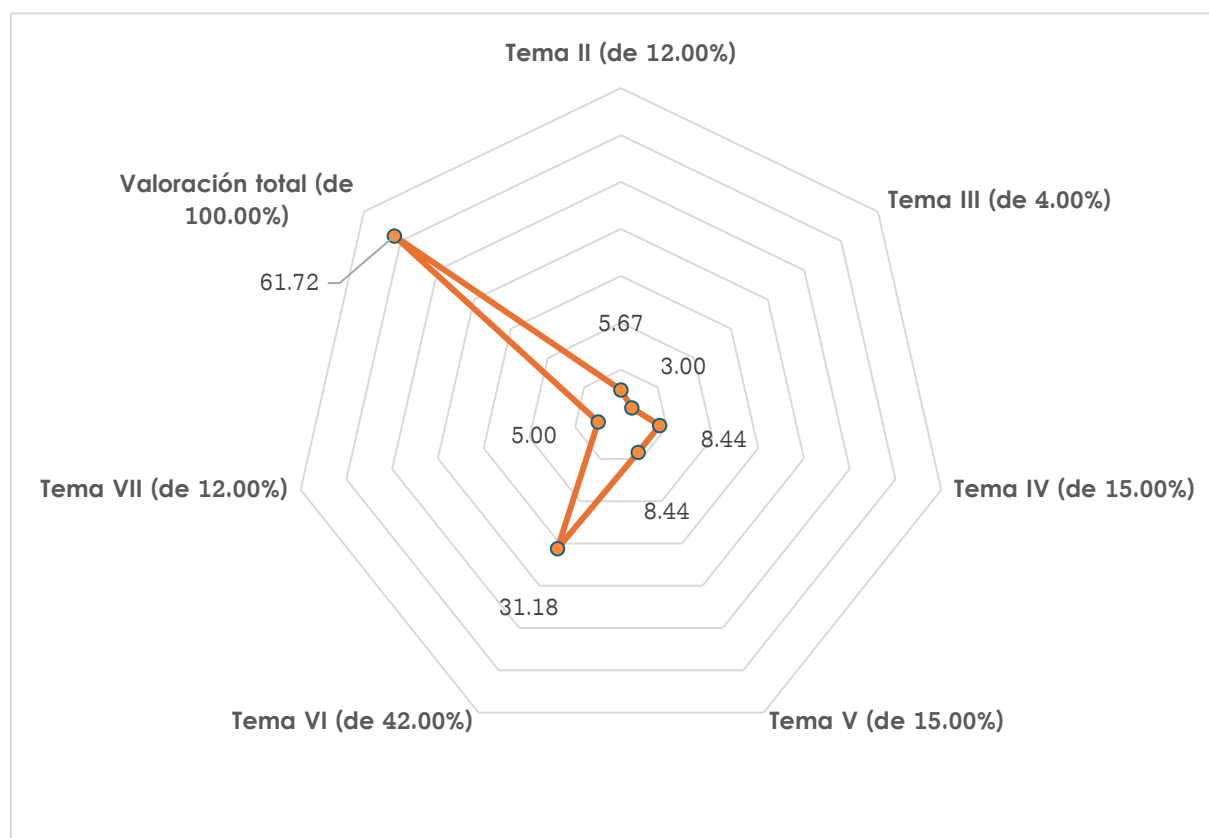
Nombre del Programa	Programa presupuestario 1S022A1 "Impulsando Juventudes"
Dependencia o Entidad	Instituto Chihuahuense de la Juventud
Área responsable	Subdirección Operativa; Jefatura de Departamento Impulsando Juventudes
Tipo de evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real con enfoque social
Año fiscal evaluado	2026

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
Tema I. Características del Programa	No se asignan puntos cuantitativos	Las características del Pp están bien documentadas y permiten conocer los principales elementos de su diseño, así como su orientación administrativa. Estas características están descritas en el Diagnóstico, en la MIR y en el conjunto de documentos formalizados que las acompañan. En estos documentos es posible identificar, entre otros aspectos; cuál es el problema que atiende, cuáles sus antecedentes; cuál es la población a la que benefician sus acciones; si existe congruencia entre sus Árbol, sus niveles de objetivos y sus indicadores de desempeño; así como cuál es su contribución al logro de metas establecidas en planes estratégicos nacionales e internacionales y si con sus acciones complementa (o no) las que realiza algún otro programa público (federal o estatal) para la atención de un mismo problema complejo.
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa (Valoración máxima por tema: 12%)	*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P2 = 2/4 (0.50) P3 = 2/3 (0.66) P4 = 1/4 (0.25) *Porcentaje del tema: [(0.50+0.66+0.25) /3]*100 = 47.22% *Valor del tema por porcentaje (12.00%): 47.22%*0.12 = 5.67%	El Pp se dirige a la atención de un problema público relevante para que las juventudes del estado de Chihuahua impulsen sus proyectos de vida, mediante el acceso a recursos económicos e institucionales y el reconocimiento social de sus capacidades. El problema, sin embargo, presenta un área de oportunidad de fondo, no de forma: al enunciarse como que las juventudes "cuentan con pocos recursos económicos", combina un elemento de causa (los recursos limitados) con un elemento de fin (impulsar proyectos de vida), sin enunciar explícitamente el hecho negativo que constituye el problema en sí mismo; ello equivale a plantear el problema como la negación de su propia solución, lo que predetermina la intervención antes de identificar con precisión el cambio que se busca lograr. Al revisar las causas y los efectos del Árbol de problemas de manera independiente de esta enunciación, se observa que se agrupan de forma consistente y lógica en torno a dos dimensiones: el acceso a recursos económicos e institucionales, y el reconocimiento social de las juventudes; esta relación de causalidad está, además, sustentada en la evidencia documental y empírica descrita en los apartados 2.2 "Estado actual del problema" y 2.3 "Evolución del problema" del Diagnóstico. No obstante, la mayoría de las causas se formulan mediante adjetivos de carencia o insuficiencia sin precisar el factor concreto y medible que dicho adjetivo describe, lo que impide que su contraparte en el Árbol de objetivos se formule como un resultado logrado y verificable; al ser este árbol la traducción positiva del de problemas, comparte la misma área de oportunidad. El ICHIJUV, por su parte, ha emprendido un valioso esfuerzo por desarrollar un análisis de alternativas coherente con los medios plasmados en el Árbol de objetivos y sustentado en criterios cualitativos, aunque será necesario complementarlo con un argumento documentado que justifique el tipo de intervención elegido, dado el contexto institucional y social de Chihuahua. Se concluye que la arquitectura lógica del Pp descansa sobre una base conceptual ya coherente —dos dimensiones claras y sustentadas en evidencia—, y que precisar la enunciación del problema, así como el factor concreto detrás de cada causa y efecto, es el ajuste que permitirá que esa coherencia de fondo se refleje con la misma claridad en la redacción de los Árboles.

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica (Valoración máxima por tema: 4%)	*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P10. = 3/4 (0.75) *Porcentaje del tema: 75.00% *Valor del tema por porcentaje (4.00%): 75.00%*0.04= 3.00%	La Misión y la Visión del ICHIJUV son congruentes con las acciones que realiza el Pp para atender el problema identificado; la articulación entre estos elementos es lógica y fortalece el diseño del Pp. De manera recíproca, la ejecución del Pp contribuye de manera efectiva a la realización de la misión y al logro de la visión del ICHIJUV. Por su parte, el marco normativo que sustenta y dota de competencia al ICHIJUV justifica la intervención pública que realiza mediante el Pp y lo coloca como parte de la política estatal de atención a grupos en condición de vulnerabilidad. En este tema también se observó que el Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en los ámbitos estatal, nacional e internacional, vinculación que está establecida en el documento formalizado Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2026; la mayoría de los niveles de objetivos del Pp se articula con una meta específica de dichos instrumentos, con un aporte inmediato y congruente, salvo el Componente 4, que aún no cuenta con esa vinculación directa. Se considera que esta vinculación facilita que existan oportunidades para extender el alcance de los resultados obtenidos en beneficio de la sociedad. Por último, se determina que el Pp cuenta con ROP estatales, aunque estas no incluyen la descripción del resumen narrativo a nivel Fin, por lo que aún no reflejan completamente la estructura de la MIR. Se concluye que los elementos normativo, institucional y de planeación estratégica dotan al diseño del Pp de una base sólida y legítima, y que completar el nivel Fin en las ROP —así como resolver la vinculación pendiente del Componente 4— permitirá que esa base institucional se traduzca también, de manera cabal, en el instrumento que rige la operación del Pp.
Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad (Valoración máxima por tema: 15%)	*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P13. = 2/4 (0.50) P15. = 3/4 (0.75) P16. = 4/4 (1.00) P17. = 0/5 (0.00) *Porcentaje del tema: $[(0.50+0.75+1.00+0.00)/4]=$ 56.25% *Valor del tema por porcentaje (15.00%): 56.25%*15= 8.44%	El Pp tiene definidas y cuantificadas sus poblaciones en el documento formalizado Focalización de la población objetivo 2026 y, parcialmente, en el Diagnóstico. La población objetivo es pertinente conforme al diseño del Pp; el resto de las poblaciones, en cambio, presenta áreas de mejora en su definición en términos de la MML, y ninguna de ellas cuenta con una metodología de cálculo documentada que permita establecer con claridad cómo se determinaron sus cifras. El Pp cuenta, además, con un mecanismo sólido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes: los procedimientos están estandarizados, tienen formatos y plazos definidos por componente, se encuentran disponibles públicamente y están apegados a las Reglas de Operación (Acuerdo N.º 06-EX02-25) en los cuatro componentes del Programa. Esta fortaleza articula efectivamente el diseño con la gestión del Pp y da certeza a su operación. Sin embargo, esa misma articulación es incompleta en otros tres puntos concretos. Primero, el Pp no sistematiza las características de los solicitantes en la totalidad de sus componentes: solo el componente C03 (mujeres jóvenes jefas de familia) cuenta con una actividad específica de recepción de información socioeconómica, mientras que becas, proyectos juveniles y reconocimientos (C01, C02 y C04) carecen de un mecanismo equivalente. Segundo, los mecanismos de elegibilidad de los cuatro componentes no verifican directamente la condición de vulnerabilidad que define a la población objetivo: aunque el Glosario del Pp incorpora una definición de "grupos vulnerables", esta no se traduce todavía en un criterio de elegibilidad operativo. Tercero, si bien los criterios de elegibilidad son claros en C01, C02 y C04, en el componente C03 la aprobación de solicitudes se sujeta a "condiciones de viabilidad" y una "adecuada valoración" que las Reglas de Operación no definen, lo que genera una asimetría de claridad entre componentes. A ello se suma que el Pp no cuenta con una estrategia de cobertura que muestre cómo se propone cerrar, de manera eficiente y sostenible en el tiempo, la brecha entre la población atendida y la población objetivo. Se concluye que el Pp ya cuenta con una base operativa sólida —evidenciada en sus procedimientos de recepción y trámite—, y que extender ese mismo nivel de precisión a la definición de las poblaciones, la sistematización de solicitantes y los criterios de elegibilidad de cada componente es lo que permitirá que

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (Valoración máxima por tema: 15%)	*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P18. = 2/4 (0.50) P19. = 1/4 (0.25) P20. = 2/4 (0.50) P21. = 4/4 (1.00) *Porcentaje del tema: [(0.50+0.25+0.50+1.00) / 4]*100 = 56.25% *Valor del tema por porcentaje (15.00%): 56.25%*0.15 = 8.44%	el diseño del Pp se traduzca de manera completa en su instrumento de operación. El diseño de los objetivos estratégicos del Programa presupuestario en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) presenta una estructura fundamentalmente alineada con la planeación estatal superior (Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022–2027) y con su propia normatividad operativa. En los extremos de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), es decir, en los niveles de Actividad y Fin, se observa un apego riguroso a la sintaxis exigida por la Metodología de Marco Lógico (MML), definiendo acciones pertinentes y reconociendo apropiadamente los límites del control institucional frente al problema público. Sin embargo, la articulación causal interna de la Matriz (su lógica vertical) se encuentra comprometida. Existen áreas de oportunidad sustanciales en la redacción de los Componentes y el Propósito, así como una debilidad sistemática en el diseño de los supuestos, los cuales carecen de las condiciones de exterioridad y riesgo crítico necesarias para garantizar el tránsito exitoso de un nivel de objetivos al siguiente. Estas deficiencias impiden a la Instancia Técnica Evaluadora (ITE) emitir un dictamen concluyente sobre la solidez de la lógica de intervención, haciendo indispensable un rediseño que restaure la correspondencia causal entre lo que el Programa produce (Componentes) y el efecto directo que busca alcanzar (Propósito).
Tema VI. Análisis de los Indicadores (Valoración máxima por tema: 42%)	*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P23. = 4/4 (1.00) P24. = 4/4 (1.00) P29. = 4/4 (1.00) P30. = 4/4 (1.00) P31. = 2/4 (0.50) P33. = 4/4 (1.00) P34. = 3/4 (0.75) P35. = 2/4 (0.50) P36. = 2/4 (0.50) P37. = 1/4 (0.25) P38. = 2/3 (0.67) *Porcentaje del tema: [(1.00+1.00+1.00+1.00+0.50+1.00+0.75+0.50+0.50+0.25+0.67) / 11]*100 = 74.24% *Valor del tema por porcentaje (42.00%): 74.24%*0.42 = 31.18%	El Programa cuenta con una base robusta en materia de monitoreo gracias a Fichas Técnicas bien estructuradas, indicadores estratégicos relevantes, y medios de verificación internos que destacan por su alta confiabilidad y congruencia en sus frecuencias de medición. Estos elementos constituyen el eslabón más fuerte de la lógica horizontal de la MIR. No obstante, la capacidad del Programa para evidenciar un desempeño impecable se ve obstaculizada por dos factores críticos. Por un lado, persisten errores técnicos en la clasificación de la tipología de los indicadores (confundiéndose métricas de gestión con estratégicas) que dificultan la evaluación precisa del esfuerzo institucional. Por otro lado, el proceso de planeación y asignación de metas evidencia una fractura lógica entre la producción operativa (Actividades) y la entrega de bienes (Componentes). Esta desconexión aritmética es exacerbada por la imposición de restricciones presupuestarias externas que dictan el rumbo de las metas, anulando la retroalimentación de las áreas operativas. En consecuencia, se requiere urgentemente formalizar y documentar el proceso de planeación de metas para transparentar el impacto del techo financiero y corregir las discrepancias lógicas que actualmente debilitan la rendición de cuentas del Instituto.
Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia (Valoración máxima por tema: 12%)	*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P41. = 2/3 (0.66) P44. = 1/3 (0.33) P46. = 1/4 (0.25) *Porcentaje del tema: [(0.66+0.33+0.25) / 3]*100 = 41.67% *Valor del tema por porcentaje (12.00%): 41.67% * 0.12 = 5.00%	El análisis de la gestión de la información revela que el Programa presupuestario concibe el seguimiento de sus indicadores fundamentalmente como un ejercicio de cumplimiento administrativo interno, y no como una herramienta estratégica. Aunque el Instituto dispone de las capacidades operativas básicas para recolectar y procesar datos, la información de desempeño resultante se encuentra desconectada de la toma de decisiones directivas y de la planeación presupuestaria. De manera paralela, la proyección externa de esta información presenta deficiencias significativas en materia de transparencia y apertura. Al carecer de mecanismos accesibles para consultar la normatividad, y al difundir su oferta institucional mediante formatos digitales cerrados, el Programa desaprovecha la oportunidad de empoderar a la población joven en la organización de ejercicios de rendición de cuentas y otras acciones de participación. En consecuencia, el diseño actual limita severamente la

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
		posibilidad de que la ciudadanía utilice los datos del Programa presupuestario para involucrarse en ejercicios de exigibilidad de derechos y rendición de cuentas, constituyendo un área de mejora imperativa para la gobernanza del Instituto.
Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	No se asignan puntos cuantitativos	El Programa presupuestario demuestra una sólida vocación institucional al enmarcarse adecuadamente dentro de la política pública nacional y estatal de atención a las juventudes. Su articulación es evidente al presentar relaciones comprobadas de complementariedad y coincidencia con cuatro programas estatales —ejecutados por instancias clave como la Secretaría de Educación y Deporte, el Instituto Chihuahuense de las Mujeres y la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común— y tres programas de orden federal. No obstante, existe un rezago documental significativo; el Diagnóstico actual del Programa se encuentra desactualizado y omite reflejar con precisión esta red de sinergias, lo que limita la comprensión de su valor estratégico integral dentro del ecosistema de políticas públicas.
Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	No se asignan puntos cuantitativos	En materia de derechos fundamentales, el diseño normativo y operativo del Programa es destacable, propiciando acciones efectivas que se alinean directamente con las garantías constitucionales de no discriminación por edad y el derecho al desarrollo integral. El Programa presupuestario incorpora acciones afirmativas tangibles, como el empoderamiento económico de mujeres jóvenes jefas de familia a través de su Componente C03. Sin embargo, la transversalización de la perspectiva de género resulta metodológicamente insuficiente. La carencia de una cuantificación precisa de las brechas de desigualdad en el Diagnóstico, sumada a la ausencia de información diferenciada a nivel estratégico en la Matriz de Indicadores (MIR), imposibilita al Instituto medir el cambio real y sostenido en las condiciones de vida de las mujeres atendidas.
Programas presupuestarios con enfoque social	No se asignan puntos cuantitativos	El Programa presupuestario contribuye de manera inherente a la vigencia de los derechos sociales fundamentales en el Estado de Chihuahua y orienta naturalmente sus bienes y servicios hacia poblaciones vulnerables. Sin embargo, su diseño operativo carece de mecanismos formales para priorizar y garantizar esta atención. La ausencia de criterios de elegibilidad explícitos que focalicen sistemáticamente la vulnerabilidad en todos sus Componentes reduce su potencial de equidad. Aunado a esto, existe un vacío crítico de información estadística e histórica que impide al organismo identificar brechas de desigualdad social y evaluar sus propios resultados a lo largo del tiempo. Esta incapacidad estructural para documentar cuantitativamente las transformaciones en la situación problemática de las juventudes representa una amenaza institucional severa, comprometiendo los alcances de la rendición de cuentas del Instituto ante la ciudadanía.
Valoración final		61.72%



ANEXO IX.

COMPLEMENTARIEDADES,
COINCIDENCIAS Y
DUPLICIDADES ENTRE
PROGRAMAS FEDERALES
Y/O ESTATALES



INFORMACIÓN DEL PP EVALUADO

Nombre del Programa	"Impulsando Juventudes"	Modalidad:	S, "Subsidios sujetos a reglas de operación"
Dependencia o Entidad	Instituto Chihuahuense de la Juventud	Ramo:	20- Bienestar
Unidad responsable	Subdirección Operativa; Jefatura de Departamento Impulsando Juventudes	Clave	1S022A1
Tipo de evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real con enfoque social	Año de la evaluación	2026

INFORMACIÓN DE LOS PP ANALIZADOS

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Programa Estatal de Becas y Apoyos Educativos	1S00A1	Secretaría de Educación y Deporte	11- Educación Pública	Estudiantes de educación básica, media superior y superior en situación vulnerable inscritos en escuelas públicas del Estado de Chihuahua no concluyen sus estudios	Estudiantes de educación básica, media superior y superior en situación vulnerable inscritos en escuelas públicas del Estado de Chihuahua acceden a estímulos para continuar con sus estudios	Estudiantes de educación básica, media superior y superior en situación vulnerable inscritos en escuelas públicas del Estado de Chihuahua	Estatal	Becas académicas	Coincidencia	Un subconjunto de la población objetivo del Pp analizado contiene a la población objetivo del Pp evaluado; algunos Componentes son semejantes (becas), por lo que existe coincidencia.	Actualizar la información del Pp de la SEyD en el documento Diagnóstico.
Prevención y Atención de Mujeres en Situación de Violencia	2E037C1	Instituto Chihuahuense de las Mujeres	54- Mujeres	Las mujeres que han sufrido violencia tienen limitadas opciones para recibir atención de calidad.	Las mujeres que han sufrido violencia cuentan con mayores opciones para recibir una atención de calidad	Las mujeres que han sufrido violencia	Estatal	Atención a personas víctimas de violencia	Complementariedad	Un subconjunto de la población objetivo del Pp analizado contiene a la población objetivo del Pp evaluado; se entregan Componentes diferenciados que pueden beneficiar a las mujeres jóvenes madres de familia, por lo que existe complementariedad.	Actualizar la información del Pp del ICHM en el documento Diagnóstico.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Atención a niñas, niños, adolescentes y juventudes	1S054A1	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	20- Bienestar	Las niñas, niños, adolescentes y juventudes en condición de pobreza	Las niñas, niños, adolescentes y juventudes en condición de pobreza gozan del pleno ejercicio de sus derechos en el Estado de Chihuahua	Las niñas, niños, adolescentes y juventudes en condición de pobreza	Estatad	Apoyos y servicios para el desarrollo integral en un ambiente participativo con enfoque de derechos y perspectiva de género.	Complementariedad	Un subconjunto de la población objetivo del Pp analizado contiene a la población objetivo del Pp evaluado; se entregan Componentes diferenciados que pueden beneficiar a las personas jóvenes, por lo que existe complementariedad.	Actualizar la información de los Pp de la SDHBC en el documento Diagnóstico
Proyectos productos y economía solidaria	3F002E2	Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común	20- Bienestar	Las personas mayores de 18 años en situación de pobreza en el Estado de Chihuahua tienen limitadas oportunidades de empleo y emprendimiento.	Las personas mayores de 18 años en situación de pobreza en el Estado de Chihuahua cuentan con mayores oportunidades de empleo y emprendimiento.	Las personas mayores de 18 años en situación de pobreza en el Estado de Chihuahua	Estatad	Proyectos productivos	Coincidencia	Un subconjunto de la población objetivo del Pp analizado contiene a la población objetivo del Pp evaluado; se entregan Componentes semejantes que pueden beneficiar a las personas jóvenes, por lo que existe coincidencia.	Actualizar la información de los Pp de la SDHBC en el documento Diagnóstico
Articulación de Políticas Integrales de Juventud	P063	Instituto Mexicano de la Juventud	14- Trabajo y Previsión Social	Las personas jóvenes de entre 12 y 29 años no cuentan con políticas públicas transversales eficientes	Las personas jóvenes de entre 12 y 29 años acceden a políticas públicas transversales eficientes	Las personas jóvenes de entre 12 y 29 años	Nacional	Políticas públicas nacionales en materia de juventudes	Complementariedad	La población objetivo del Pp evaluado está contenida en la del Programa federal. Se entregan Componentes diferenciados a las personas jóvenes, observándose complementariedad.	Incorporar el Pp al análisis del documento Diagnóstico.
Jóvenes escribiendo el futuro	S283	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar	11- Educación Pública	Las y los jóvenes de 18 a 29 años que no estudian y no trabajan no participan en actividades productivas.	Las y los jóvenes de 18 a 29 años que no estudian y no trabajan se incorporan en actividades productivas.	Las y los jóvenes de 18 a 29 años que no estudian y no trabajan	Nacional	Servicios de capacitación y apoyos económicos	Coincidencia	La población objetivo del Pp evaluado está contenida en la del Programa federal. Se entregan Componentes semejantes a las personas jóvenes, observándose coincidencia.	Incorporar el Pp al análisis del documento Diagnóstico.

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Jóvenes construyendo el futuro	S280	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	14- Trabajo y Previsión Social	Las personas inscritas en el nivel educativo superior de escuelas clasificadas como prioritarias abandonan sus estudios.	Las personas inscritas en el nivel educativo superior de escuelas clasificadas como prioritarias permanecen y concluyen el nivel.	Las personas inscritas en el nivel educativo superior de escuelas clasificadas como prioritarias	Nacional	Becas para estudiantes de nivel superior	Coincidencia	La población objetivo del Pp evaluado está contenida en la del Programa federal. Se entregan Componentes semejantes a las personas jóvenes, observándose coincidencia.	Incorporar el Pp al análisis del documento Diagnóstico.

ANEXO X.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA



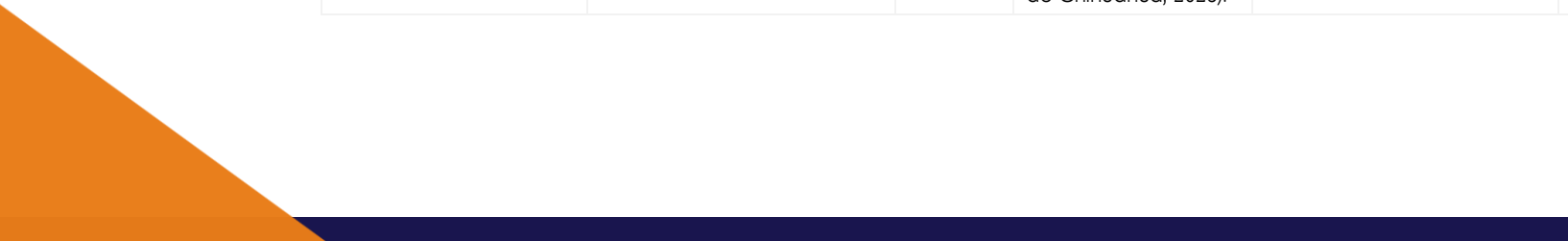
Nombre del Programa	Programa presupuestario 1S022A1 “Impulsando Juventudes”
Dependencia o Entidad	Instituto Chihuahuense de la Juventud
Área responsable	Subdirección Operativa; Jefatura de Departamento Impulsando Juventudes
Tipo de evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real con enfoque social
Año fiscal evaluado	2026

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
Tema I. Características del Programa	No se identificaron áreas de mejora en este Tema, por lo que no se proponen recomendaciones.						
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	R1.a Redefinir al problema como un hecho negativo único y acotado; identificando con precisión cuál es el cambio que busca lograr en la situación que afecta a la población objetivo. Considerar para ello la siguiente propuesta: “Las personas jóvenes de 12 a 29 años en condición de vulnerabilidad social del estado de Chihuahua (%) se encuentran desvinculadas del sistema educativo y del mercado laboral, lo que limita sus oportunidades de desarrollo personal.”	2	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM1 Redefinir al problema como un hecho negativo único y acotado, identificando con precisión cuál es el cambio que se busca lograr en la situación que afecta a la población objetivo, conforme a la propuesta incluida en el Informe. Esto, a fin de que la definición cumpla con las características que exige la MML y deje de enunciar una causa y un fin en lugar del problema.	*Enunciar el problema como un hecho negativo único, tomando como base la propuesta del Informe. *Verificar que el problema se enuncie en un nivel distinto al de sus causas. *Actualizar la definición en el Diagnóstico, en el Árbol de problemas y en las Reglas de Operación.	El problema que atiende el Pp se define conforme a la MML y se identifica con claridad el cambio que se busca lograr en la población objetivo.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	R1.b Ajustar la definición del objetivo central conforme a las modificaciones que se hagan a la enunciación del problema.	3 y 4	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM2. Ajustar la definición del objetivo central conforme a las modificaciones que se hagan a la enunciación del problema. Esto, a fin de que el Árbol de objetivos exprese la situación deseada como espejo del problema redefinido.	*Redactar el objetivo central como la situación revertida del problema, sin incorporar la magnitud. *Actualizar el objetivo central en el Diagnóstico, en el Árbol de objetivos y en la MIR. *Verificar que la redacción sea idéntica en todos los documentos.	El objetivo central corresponde al problema redefinido y se enuncia de forma homogénea en todos los documentos del Pp.	Planeación
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	R2.a Precisar las causas y efectos del Árbol evitando adjetivos vagos de carencia o insuficiencia ("limitada", "insuficiente", "baja", "desigualdad"), sustituyéndolos por la condición o el factor específico y verificable que describen. (Considérese la propuesta descrita en el Anexo IV. Árbol de problemas de este Informe).	3	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la	ASM3. Precisar las causas y los efectos del Árbol de problemas evitando adjetivos vagos de carencia o insuficiencia, sustituyéndolos por la condición o el factor específico y verificable que describen, conforme a la propuesta del Anexo IV de este Informe. Esto, a fin de que cada elemento del esquema nombre un estado que existe y admite indicador.	*Revisar cada causa y cada efecto e identificar los que se enuncian con adjetivos de carencia o insuficiencia. *Sustituirlos por la condición o el factor específico y verificable que describen. *Ajustar el medio o el fin correspondiente en el Árbol de objetivos para que sea su espejo.	Las causas y los efectos del Árbol de problemas enuncian condiciones específicas y verificables, lo que permite identificar el cambio que producirá la intervención.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
			Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).				
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	R2.b Precisar los medios del Árbol de objetivos evitando comparativos vagos ("mayor", "más", "alta", "mejores"), substituyéndolos por el resultado logrado y verificable que describen. (Considérese para ello la propuesta desarrollada en el Anexo V. Árbol de objetivos de este Informe).	4	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM4. Precisar los medios del Árbol de objetivos evitando comparativos vagos, substituyéndolos por el resultado logrado y verificable que describen, conforme a la propuesta del Anexo V de este Informe. Esto, a fin de que los medios expresen resultados y no aspiraciones, conforme a la MML.	*Revisar cada medio e identificar los que se enuncian con comparativos vagos. *Reescribirlos como resultados ya logrados y verificables. *Cotejar uno a uno los medios contra las causas para conservar la correspondencia.	Los medios del Árbol de objetivos expresan resultados logrados y verificables, en correspondencia con las causas del Árbol de problemas.	Planeación
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	R3.a Incluir en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico una definición y una justificación de los criterios de valoración seleccionados, junto con la metodología empleada para seleccionar las alternativas y las fuentes de información utilizadas; además del análisis – propiamente – de las	4 y 6	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024).	ASM5. Incluir en la sección 5 "Análisis de alternativas" del Diagnóstico la definición y la justificación de los criterios de valoración, la metodología empleada, las fuentes de información utilizadas y el análisis de las alternativas. Esto, a fin de que la selección de las alternativas sea trazable y pueda verificarse.	*Definir los criterios de valoración y explicar el significado de cada nivel de la escala. *Describir la metodología con la que se valoraron las alternativas y señalar sus fuentes. *Desarrollar el análisis de las alternativas e	El análisis de alternativas del Diagnóstico explicita sus criterios, su metodología y sus fuentes, lo que hace verificable la selección realizada.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
	alternativas, conforme a lo descrito en el documento formalizado Análisis de Alternativas.		Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).		integrarlo en la sección 5 del Diagnóstico.		
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Pp	R3.b Elaborar en la sección 5. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico un argumento que justifique y sustente el tipo de intervención del Pp, es decir, que explique por qué se considera que las alternativas seleccionadas son las más apropiadas para atender la problemática identificada y contribuir a los fines del Pp, dado el contexto institucional y social de Chihuahua.	4 y 6	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM6. Elaborar en la sección 5 "Análisis de alternativas" del Diagnóstico un argumento que justifique el tipo de intervención del Pp y su contribución a los fines. Esto, a fin de que quede documentado por qué las alternativas seleccionadas son las más apropiadas para atender la problemática, dado el contexto institucional y social de Chihuahua.	*Explicar por qué las alternativas seleccionadas resultan las más eficaces, eficientes y factibles. *Señalar de qué manera conducen al logro de los fines del Pp. *Integrar el argumento en la sección 5 del Diagnóstico.	El Diagnóstico sustenta con un argumento propio el tipo de intervención que sigue el Pp y su contribución a los fines planteados.	Planeación
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	R4. Incluir, en el apartado 3.3 "Aportación del programa a los objetivos del Plan estatal de Desarrollo, así como, Plan Nacional de Desarrollo y finalmente a los Objetivos de	9	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de	ASM7. Incluir en el apartado 3.3 del Diagnóstico una tabla que relacione el nivel de objetivos del Pp con el objetivo, estrategia o línea de acción de los instrumentos de	*Retomar la tabla de alineación presentada en la pregunta 9 del Informe. *Verificar la vigencia de los objetivos, estrategias	La contribución del Pp a los instrumentos de planeación estratégica estatales, nacionales e internacionales está documentada de	Planeación



Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
			Disposiciones específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios que otorguen ayudas y/o subsidios, con enfoque social y económico en el Estado de Chihuahua (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2025).				
Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	R6. Ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp, a fin de que articulen adecuadamente subconjuntos entre sí y su enunciación sea correcta en términos de la MML. Considerar para ello la siguiente propuesta: • Población de referencia: Las personas que habitan en Chihuahua • Población no afectada: Las personas que habitan en Chihuahua y no tienen de 12 a 29 años • Población potencial (afectada): Las personas que habitan en Chihuahua y tienen de 12 a 29 años • Población objetivo: Las personas que tienen de	12	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM9. Ajustar las definiciones de las poblaciones del Pp, considerando la propuesta incluida en el Informe. Esto, a fin de que articulen subconjuntos entre sí, compartan una misma unidad de medida y su enunciación corresponda con lo que establece la MML.	*Redefinir las cinco poblaciones conforme a la propuesta del Informe, con una misma unidad de medida. *Verificar que la población no afectada y la potencial sumen la población de referencia. *Actualizar las definiciones en el Diagnóstico, en las Reglas de Operación y en el documento de focalización.	Las poblaciones del Pp están definidas como subconjuntos articulados entre sí y con una misma unidad de medida, lo que sostiene el dimensionamiento del Programa.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
	12 a 29 años, se encuentran en situación de vulnerabilidad social y habitan en Chihuahua • Población postergada: Las personas que tienen de 12 a 29 años, habitan en Chihuahua y no se encuentran en situación de vulnerabilidad social						
Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	R7. Incluir, en el Diagnóstico, la definición y cuantificación de todas las poblaciones, junto con su método de cálculo y las fuentes de información (autor, nombre del documento y/o enlace al sitio web, año) empleadas para ello.	12	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM10. Incluir en el Diagnóstico la definición y la cuantificación de todas las poblaciones, junto con su método de cálculo y sus fuentes de información. Esto, a fin de que las cifras del Pp sean trazables y puedan verificarse.	*Cuantificar cada población con la información disponible en los registros del Instituto. *Describir el método de cálculo empleado para obtener cada cifra. *Señalar las fuentes de información, indicando autor, documento o sitio y año.	Las poblaciones del Pp están cuantificadas, con su método de cálculo y sus fuentes señalados, lo que hace verificables las cifras del Programa.	Planeación
Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	R8. Poner en marcha un mecanismo concreto —un formato de recolección de información y una base de datos asociada— que permita sistematizar las	13	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de	ASM11. Poner en marcha un formato de recolección de información y una base de datos asociada que permitan sistematizar las características de las personas solicitantes	*Retomar el formato de recolección ya previsto para la modalidad de mujeres jóvenes jefas de familia.	El Pp cuenta con información sistematizada sobre las características de las personas solicitantes en todos sus componentes.	Planeación y Ejecución

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	características de los solicitantes en las modalidades de becas (C01), proyectos juveniles y Premio Estatal (C02 y C04), replicando y homologando el criterio ya previsto para la modalidad de mujeres jóvenes jefas de familia (C03).		nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	en las modalidades de becas, proyectos juveniles y Premio Estatal, homologando el criterio ya previsto para la modalidad de mujeres jóvenes jefas de familia. Esto, a fin de que el Pp conozca las características de quienes solicitan sus apoyos en todos sus componentes.	*Homologarlo para las modalidades de becas, proyectos juveniles y Premio Estatal. *Habilitar la base de datos que concentre y permita explotar esa información.		
Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	R9. Incorporar en las ROP un mecanismo de elegibilidad explícito (por ejemplo, un umbral de ingreso familiar o una clasificación de vulnerabilidad ya utilizada por otras dependencias estatales) que permita verificar directamente la condición de vulnerabilidad de las y los aspirantes, retomando la definición de "Grupos vulnerables" del Glosario.	14	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM12. Incorporar en las Reglas de Operación un mecanismo de elegibilidad explícito que permita verificar directamente la condición de vulnerabilidad de las y los aspirantes, retomando la definición de "Grupos vulnerables" ya incluida en el Glosario. Esto, a fin de que la condición que define a la población objetivo pueda acreditarse y no quede únicamente enunciada.	*Definir el criterio con el que se acreditará la condición de vulnerabilidad de las y los aspirantes. *Incorporarlo como requisito verificable en los criterios de elegibilidad de las Reglas de Operación. *Alinear ese criterio con la definición de "Grupos vulnerables" del Glosario.	Las Reglas de Operación permiten verificar la condición de vulnerabilidad que define a la población objetivo del Pp.	Planeación y Ejecución

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
			Disposiciones específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios que otorguen ayudas y/o subsidios, con enfoque social y económico en el Estado de Chihuahua (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2025).				
Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	R10. Definir en las Reglas de Operación, de manera explícita y verificable, en qué consisten las "condiciones de viabilidad" y la "adecuada valoración" que sustentan la aprobación de solicitudes en el componente C03, a fin de homologar su nivel de claridad con el ya alcanzado en C01, C02 y C04.	15	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023). Disposiciones específicas para la	ASM13. Definir en las Reglas de Operación, de manera explícita y verificable, en qué consisten las "condiciones de viabilidad" y la "adecuada valoración" que sustentan la aprobación de solicitudes en el componente C03. Esto, a fin de homologar su nivel de claridad con el ya alcanzado en los componentes C01, C02 y C04.	*Precisar qué se entiende por "condiciones de viabilidad" en el componente C03. *Describir en qué consiste la "adecuada valoración" y quién la realiza. *Incorporar ambas definiciones en el numeral correspondiente de las Reglas de Operación.	Los criterios de aprobación del componente C03 están definidos de manera explícita y verificable, al mismo nivel que los del resto de los componentes.	Planeación y Ejecución

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
			elaboración de las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios que otorguen ayudas y/o subsidios, con enfoque social y económico en el Estado de Chihuahua (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2025).				
Tema IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	R11. Elaborar, como parte del Diagnóstico, una estrategia de cobertura que permita visualizar cómo se propone que las acciones que realiza el Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo (es decir, se aproxima a cerrar la brecha entre la población atendida y la población objetivo), optimizando el uso de los recursos disponibles y de manera sostenible en el tiempo. Esta estrategia debe ser congruente con la lógica de intervención del Pp e incluir, al menos, los siguientes aspectos: definición y cuantificación de la población objetivo, junto con metas de cobertura anuales factibles que abarquen un horizonte de corto, mediano y largo plazo.	17	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	ASM14. Elaborar, como parte del Diagnóstico, una estrategia de cobertura que muestre cómo se propone que las acciones del Pp lleguen de manera eficiente y equitativa a cada vez más integrantes de su población objetivo. Esto, a fin de que el Programa documente la ruta con la que se aproximará a cerrar la brecha entre su población atendida y su población objetivo.	*Definir y cuantificar la población objetivo que la estrategia se propone atender. *Establecer metas de cobertura anuales factibles con horizonte de corto, mediano y largo plazo. *Documentar la estrategia dentro del Diagnóstico y vincularla con las metas de la MIR.	El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada que muestra cómo se propone cerrar la brecha entre su población atendida y su población objetivo.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	R12. Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 40 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.	40	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023). Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2026 (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2026).	ASM15. Revisar los elementos de la lógica vertical y horizontal de la MIR, incorporando las propuestas de mejora formuladas en la pregunta 40 y en el Anexo II del Informe. Esto, a fin de que sus objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos cumplan con las características que establece la MML.	*Reformular los supuestos de los Componentes C01 a C04 y de las Actividades señaladas, y rediseñar los objetivos e indicadores de C01 y C03, conforme a las propuestas del Anexo II. *Reclasificar como de Gestión los indicadores C02.1, C03.1 y C04.1, rediseñar el indicador C0203.1. *Incorporar un indicador de aportación marginal en el Fin (F2) y capturar los cambios en las Fichas Técnicas del SICIP.	La MIR del Pp cumple con la lógica vertical y horizontal que exige la MML, con supuestos externos válidos, indicadores correctamente clasificados y una medición oportuna de su desempeño.	Programación
Tema VI. Análisis de los Indicadores	R13. Proponer una hoja de ruta para la adopción de un procedimiento documentado para la planeación de metas del Pp.	36	Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de	ASM16. Proponer una hoja de ruta para adoptar un procedimiento documentado de planeación de metas del Pp, que establezca etapas, responsables, insumos y la participación de los	*Describir las etapas, plazos y áreas responsables de la planeación de metas en el Instituto. *Definir los insumos (líneas base, series históricas de	La planeación de metas del Pp sigue un procedimiento documentado que la hace verificable y replicable, y que incorpora la opinión de los actores clave.	Programación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
			Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023). Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2026 (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2026).	actores clave. Esto, a fin de que la definición de metas sea sistemática, verificable y consensuada.	solicitudes y apoyos otorgados, y recursos disponibles) y la participación de las áreas operativas y directivas. *Formalizar el procedimiento y aplicarlo en la programación del siguiente ejercicio fiscal.		
Tema VII. Recursos, uso, sostenibilidad y transparencia	R14. Programar acciones específicas de capacitación al personal operativo del Programa para facilitar sus acciones de recolección y procesamiento de datos en la gestión de los indicadores de desempeño.	41	Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2026 (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2026).	ASM17. Programar acciones específicas de capacitación para el personal operativo del Programa en la recolección y el procesamiento de los datos de los indicadores de desempeño. Esto, a fin de fortalecer sus capacidades para la gestión de los indicadores de la MIR.	*Identificar al personal operativo que recolecta y procesa los datos de los indicadores del Pp y sus necesidades de capacitación. *Programar y realizar las acciones de capacitación en gestión de indicadores, registro de datos y medios de verificación. *Documentar las funciones de gestión	El personal operativo del Pp cuenta con capacidades fortalecidas y funciones documentadas para la gestión de los indicadores de desempeño.	Seguimiento

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
			Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.		de indicadores en el Manual de Organización que se encuentra en actualización.		
	R15. Establecer un grupo de trabajo en el Instituto, con la participación de personas jóvenes, que analice las alternativas para la presentación de la información normativa (como las Reglas de Operación) y de seguimiento del Pp, de formas accesibles a la población a la que se dirigen sus acciones.	46 y 47	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua. Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.	ASM18. Establecer un grupo de trabajo con personas jóvenes que analice alternativas para presentar de forma accesible la información normativa y de seguimiento del Pp. Esto, a fin de que la población a la que se dirige el Programa pueda consultarla, comprenderla y utilizarla en ejercicios de rendición de cuentas.	*Integrar el grupo de trabajo con personal del Instituto y personas jóvenes, y definir su objetivo y calendario. *Proponer formatos accesibles (lenguaje claro, versiones en texto editable, ubicación visible en el portal a menos de tres clics) para las ROP y los reportes de seguimiento. *Implementar las propuestas en el portal del Instituto y en la sección del Programa.	La información normativa y de seguimiento del Pp está disponible de forma accesible y comprensible para las personas jóvenes, lo que fortalece la rendición de cuentas.	Rendición de cuentas
Tema VIII. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	R16. Reformular el apartado del documento Diagnóstico sobre las relaciones del Pp con otros programas presupuestarios del orden federal y estatal, con los que se encuentra vinculado en cuanto a objetivos, áreas de enfoque y Componentes, en el marco de la política	48	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado	ASM19. Reformular el apartado del Diagnóstico sobre las relaciones del Pp con programas federales y estatales, retomando el análisis actualizado del Anexo IX del Informe. Esto, a fin de documentar sus complementariedades y coincidencias vigentes en el marco de la política	*Actualizar la identificación de los cuatro Pp estatales relacionados (Secretaría de Educación y Deporte, Instituto Chihuahuense de las Mujeres y Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común),	El Diagnóstico documenta las complementariedades y coincidencias vigentes del Pp con programas estatales y federales de apoyo a las juventudes.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapas del ciclo presupuestario
	pública nacional de apoyos a las juventudes.		de Chihuahua, 2024). Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2023).	pública nacional de apoyo a las juventudes.	conforme a la estructura programática vigente. *Describir la relación del Pp con las acciones federales del Instituto Mexicano de la Juventud y con los programas "Jóvenes escribiendo el futuro" y "Jóvenes construyendo el futuro". *Integrar el análisis al Diagnóstico, precisando objetivos, poblaciones y Componentes, y revisarlo en cada cambio de la estructura programática.		
Tema IX. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	R17. Establecer un plan de acción para la implementación de la perspectiva de género en cuanto al Programa presupuestario, que considere la ampliación de su Diagnóstico, la actualización de sus herramientas de cobertura y su MIR.	49	Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Chihuahua. Guía para la integración de Programas Presupuestarios basados en la Metodología de Marco Lógico (Secretaría de Hacienda del Estado	ASM20. Establecer un plan de acción para implementar la perspectiva de género en el Pp, que considere la ampliación del Diagnóstico, la actualización de las herramientas de cobertura y la MIR. Esto, a fin de identificar en qué medida las mujeres jóvenes enfrentan de manera diferenciada el problema	*Ampliar el Diagnóstico con la identificación y cuantificación de la situación diferenciada de las mujeres jóvenes, en especial las madres o jefas de familia. *Incorporar en la estrategia de cobertura metas diferenciadas por sexo	El Pp incorpora la perspectiva de género en su Diagnóstico, su cobertura y su MIR, y puede medir los cambios en la situación de las mujeres jóvenes que atiende.	Planeación

[illegible]